



Libertad y Orden



Gobernación de Nariño

Secretaría de Educación  
Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura

# **ESTUDIO DE INSUFICIENCIA Y LIMITACIONES NARIÑO 2023**



**GOBERNACIÓN DE NARIÑO  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN Y COBERTURA EDUCATIVA  
OCTUBRE DE 2022**



## Contenido

PRESENTACIÓN.....	7
1. OFERTA EDUCATIVA.....	8
1.1. Generalidades.....	8
1.1.1. Oferta Educativa Proyección de Cupos matrícula oficial tradicional 2023.....	8
1.2. Infraestructura Educativa.....	11
2. DEMANDA EDUCATIVA EFECTIVA.....	17
2.1. Población Estudiantil Educación Contratada con operadores privados.....	17
2.1.1. Caracterización Población Estudiantil Contratada.....	22
2.2. Contratación a través de la implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con Iglesias y religiosas (Instituciones Educativas, Docentes y Directivos Docentes Oficiales), Contratación 1851/2015, Sección 5.....	23
2.3. Tasas de Cobertura Educativa.....	25
2.3.1. Matrícula Tradicional.....	25
3. ANÁLISIS GEORREFERENCIAL DE LA OFERTA EDUCATIVA VS DEMANDA EDUCATIVA....	49
3.1. Oferta Educativa.....	50
3.2. Demanda Educativa 2023.....	51
3.2.1. Demanda Educativa Iglesias y Iglesias y Confesiones Religiosas 2021, Administración de la Atención del Servicio Educativo (17 establecimientos educativos).....	51
3.2.2. Demanda Educativa Operadores Privados 2023 a través de la Promoción e Implementación del Desarrollo de Estrategias Pedagógicas con Iglesias y Confesiones Religiosas.....	52
4. ANÁLISIS POBLACIONAL.....	55
4.1. Etnia Poblacional Departamento de Nariño.....	58
4.1.1. Indígenas.....	59
5. EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA.....	60
6. IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA AMPLIACIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA... 64	64
6.1. Campaña Educativa “Primero Mi Escuela.....	64
6.1.1. Participando con la comunidad, en cada localidad.....	65
6.1.2. Ruta de Trabajo.....	65
6.1.3. La Campaña Educativa “Primero Mi Escuela.....	66
6.2. Modelos Educativos Flexibles.....	66
6.2.1. Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria.....	66
6.2.2. Modelo Educativo Aceleración del Aprendizaje.....	67
6.3. Programa de Alimentación Escolar PAE.....	68
6.4. Transporte Escolar.....	71
6.5. Educación Inclusiva.....	73
6.5.1. Fortalecimiento de la Planta temporal de Docentes de Apoyo Pedagógico.....	73
6.5.2. Contratación de personal de apoyo pedagógico.....	73
6.5.3. Registro y caracterización de la población.....	73
6.5.4. Construcción de rutas y documentos orientadores propios:.....	74
6.5.5. Asistencias técnicas y acompañamiento a las IE del Departamento de Nariño en la implementación del Decreto 1421 de 2017. Construcción e implementación de los PIAR.....	74
6.5.6. Formación docente.....	75
6.5.7. Formación en LSC para funcionarios de la SED y Gobernación de Nariño.....	76
6.5.8. Alianza con normales superiores.....	76
6.5.9. Material didáctico.....	76
6.5.10. Articulación intersectorial.....	77
7. ANÁLISIS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE PLANTA DOCENTE.....	78
7.1. ANTECEDENTES.....	78



Libertad y Orden



Secretaría  
de Educación  
Subsecretaría  
de Planeación Educativa  
y Cobertura

7.2.	RELACION TECNICA SECTOR URBANO SECTOR URBANO Y RURAL .....	82
7.3.	DOCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO .....	83
7.4.	DOCENTES CON RESTRICCIONES MEDICAS LABORALES E INCAPACIDADES .....	84
7.5.	DOCENTES EN COMISION .....	84
7.6.	DISTRIBUCION DE PLANTA .....	85
8.	PLAN DE MITIGACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO .....	87





## ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1 PROYECCIÓN DE CUPOS 2023.....	9
TABLA 2 ÁREAS PARA AMBIENTES DE APRENDIZAJE .....	11
TABLA 3 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA .....	12
TABLA 4 CENTROS EDUCATIVOS RECONOCIDOS COMO INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL PERÍODO 2012-2021.....	12
TABLA 5 MUNICIPIOS BENEFICIADOS CON PROYECTOS DE INVERSIÓN, FUENTE RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, FOME, MEJORAMIENTOS RURALES-FFIE, JORNADA ÚNICA, RECURSOS PROPIOS GOBERNACIÓN DE NARIÑO PERÍODO 2020-2021.....	14
TABLA 6 SEDES EDUCATIVAS CON RESTRICCIÓN DE USO A CAUSA DE FENÓMENOS NATURALES EN EL AÑO 2022 .....	16
TABLA 7 DEMANDA 2020 -2022.....	17
TABLA 8 MATRICULA SUSTITUIDA 2022.....	18
TABLA 9 POBLACIÓN ESTUDIANTIL EDUCACIÓN CONTRATADA CON OPERADOR PRIVADO A TRAVÉS PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS CON IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS VIGENCIA 2022 .....	19
TABLA 10 POBLACIÓN ESTUDIANTIL EDUCACIÓN CONTRATADA CON OPERADOR PRIVADO A TRAVÉS PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS CON IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS VIGENCIA 2022 .....	20
TABLA 11 CENTROS EDUCATIVOS QUE NO TIENEN CODIGO DANE Y C.E DONDE REPORTAN LA MATRICULA .....	21
TABLA 12 POBLACIÓN ESTUDIANTIL POR MUNICIPIO 2022 .....	23
TABLA 13 CONTRATACIÓN DE IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS EDUCACIÓN TRADICIONAL, PROYECCIÓN VIGENCIA 2023 .....	24
TABLA 14 TENDENCIA DE MATRÍCULA REGISTRO SIMAT 2014 – 2022 IGLESIAS Y CONGREGACIONES RELIGIOSAS .....	25
TABLA 15 COMPORTAMIENTO DE MATRICULA 2020- JULIO 01 DE 2022.....	25
TABLA 16 MATRICULA ESTUDIANTIL PROYECTADA 2020-2023.....	26
TABLA 17 MATRICULA CONTRATADA DICIEMBRE15 DE 2021 - JULIO 01 DE 2022.....	28
TABLA 18 COMPORTAMIENTO DE MATRICULA CONTRATADA .....	28
TABLA 19 COMPORTAMIENTO DE MATRICULA POR CICLOS ANEXO 6ª .....	29
TABLA 20 MATRICULA POR CICLOS.....	30
TABLA 21 POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR CENSO DANE 2022 .....	31
TABLA 22 POBLACIÓN DE 5 A 16 AÑOS CENSO DANE 2022 .....	32
TABLA 23 MATRICULA PARA SACAR TASA DE COBERTURA NETA .....	32
TABLA 24 MATRICULA PARA CALCULAR TCN.....	34
TABLA 25 COMPORTAMIENTO TASA DE COBERTURA NETA 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE NARIÑO-2020-2021- 2022 JULIO 01 .....	35
TABLA 26 COMPORTAMIENTO TCN 2020-2021-2022 JULIO 01.....	36
TABLA 27 COMPARATIVO MATRICULA ESTUDIANTIL - POBLACIÓN CENSO DANE 2020-2022 JULIO 01.....	37
TABLA 28 MATRICULA PARA CALCULAR TASA DE COBERTURA BRUTA- TCB.....	37
TABLA 29 COMPORTAMIENTO DE MATRICULA 2020- JULIO 01 DE 2022.....	39
TABLA 30 COMPORTAMIENTO TASA DE COBERTURA BRUTA POR NIVELES .....	39
TABLA 31 POSIBLES DESERTORES .....	41
TABLA 32 TASA DE REPITENCIA -2020-2021 ABRIL 01 DE 2022 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE NARIÑO .....	42
TABLA 33 REPITENTES 2020- 2021 -ABRIL 01 DE 2022 .....	43
TABLA 34 TASA DE APROBACION-2020-2021- 2022 ABRIL 01 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE NARIÑO .....	44
TABLA 35 ESTUDIANTES APROBACIÓN ABRIL 01 DE 2020-ABRIL 01 DE 2022 .....	44
TABLA 36 PRUEBAS SABER 11 .....	45
TABLA 37 COMPORTAMIENTO PRUEBAS SABER 11 .....	47
TABLA 38 OFERTA EDUCATIVA 2023.....	50
TABLA 39 DEMANDA EDUCACIÓN TRADICIONAL BASE MATRÍCULA 02 DE MAYO 2022 .....	51
TABLA 40 DEMANDA EDUCATIVA TRADICIONAL 2023, IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS.....	52
TABLA 41 DEMANDA EDUCATIVA IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS BASE PROYECCIÓN DE CUPOS 2019-2023 .....	52
TABLA 42 CONSOLIDADO POR MUNICIPIO DEMANDA EDUCATIVA OPERADORES PRIVADOS 2023.....	53
TABLA 43 DEMANDA EDUCATIVA EDUCACIÓN CONTRATADA VIGENCIA 3 .....	53
TABLA 44 ANALISIS OFERTA VS DEMANDA.....	53
TABLA 45 POBLACIÓN SEGÚN ZONA. PROYECCIONES 2018-2030. NÚMERO DE HABITANTES.....	55
TABLA 46 DEPARTAMENTO DE NARIÑO. POBLACIÓN POR SEXO. NÚMERO DE HABITANTES .....	56
TABLA 47 DEPARTAMENTO DE NARIÑO. POBLACIÓN POR RANGOS DE EDAD. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN. 2022 .....	57
TABLA 48 EVOLUCION DE LA MATRICULA .....	60
TABLA 49 RUTA DE TRABAJO “UNIDOS POR LA EDUCACIÓN DE MINARIÑO” .....	65
TABLA 50 EXPERIENCIAS MEF CAMINAR EN SECUNDARIA .....	67
TABLA 51 EXPERIENCIAS MEF ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE .....	68
TABLA 52 FUENTES DE FINANCIACIÓN PAE 2022 .....	69



Libertad y Orden



Secretaría  
de Educación  
Subsecretaría  
de Planeación Educativa  
y Cobertura

TABLA 53 BENEFICIARIOS PAE – COBERTURAS ATENDIDAS 2022 .....	70
TABLA 54 PAE INDÍGENA.....	70
TABLA 55 PAE MAYORITARIO .....	71
TABLA 56 PROGRAMACIÓN DE ASISTENCIAS TÉCNICAS VIGENCIA 2022 .....	74
TABLA 57 RANGOS POBLACIONALES 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO .....	78
TABLA 58 DOCENTES DE AULA EN CADA ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO .....	80
TABLA 59 RELACIÓN ALUMNO/DOCENTE.....	82
TABLA 60 DOCENTES EN RIESGO HASTA EL MES DE JULIO DE 2019.....	83
TABLA 61 DISTRIBUCION DE PLANTA.....	85
TABLA 62 CRONOGRAMA PLAN DE MITIGACION .....	87





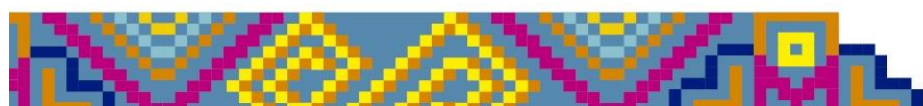
Libertad y Orden



Secretaría de Educación  
Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura

## ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1 COMPORTAMIENTO MATRICULA 2020-2021- JULIO 01 DE 2022.....	26
FIGURA 2 MATRICULA ESTUDIANTIL PROGRAMADA 2020-2023 .....	27
FIGURA 3 COMPORTAMIENTO DE MATRICULA CONTRATADA .....	29
FIGURA 4 COMPORTAMIENTO DE MATRICULA POR CICLOS .....	30
FIGURA 5 MATRICULA PARA CALCULAR TCN.....	34
FIGURA 6 COMPORTAMIENTO TCN .....	36
FIGURA 7 COMPORTAMIENTO MATRICULA 2020-2022 .....	39
FIGURA 8 COMPORTAMIENTO TASA DE COBERTURA BRUTA 2020-2022 .....	40
FIGURA 9 COMPORTAMIENTO TASA DE REPITENCIA 2020-2021- ABRIL 01 2022.....	43
FIGURA 10 COMPORTAMIENTO TASA DE APROBACIÓN 2020 ABRIL 01 DE 2021 .....	45
FIGURA 11 COMPORTAMIENTO PRUEBAS SABER 11 .....	47
FIGURA 12 CATEGORIZACIÓN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.....	47
FIGURA 13 DEPARTAMENTO DE NARIÑO. TENDENCIA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN TOTAL. PROYECCIONES 2018-2030 .....	55
FIGURA 14 DEPARTAMENTO DE NARIÑO. POBLACIÓN POR SEXO % DE PARTICIPACIÓN. PROYECCIONES DE POBLACIÓN 2018-2030. 56	
FIGURA 15 DEPARTAMENTO DE NARIÑO. POBLACIÓN POR RANGO DE EDAD.2022. % DE PARTICIPACIÓN. ....	57
FIGURA 16 PIRÁMIDES POBLACIONALES, AÑOS 2021 Y 2030 .....	58
FIGURA 17 SIMPADE - POSIBLES DESERTORES .....	61
FIGURA 18 POSIBLES DESERTORES - RAZONES POR LAS QUE DESERTÓ EL ESTUDIANTE - CIFRAS PRELIMINARES .....	62
FIGURA 19 POSIBLES DESERTORES - RAZONES POR LAS QUE DESERTÓ EL ESTUDIANTE (INTRA ANUAL GRADO 0 A 11 MAS ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE, SECTOR OFICIAL) .....	62
FIGURA 20 CAMPAÑA EDUCATIVA “PRIMERO MI ESCUELA” .....	64
FIGURA 21 FUENTES DE FINANCIACIÓN PAE 2022 .....	69
FIGURA 22 COBERTURAS DE ATENCIÓN PAE .....	70
FIGURA 23 FORMACIÓN DOCENTE ABR-MAY-JUN 2022 .....	75
FIGURA 24 FORMACIÓN DOCENTE CORTE MARZO 2022 .....	76





Libertad y Orden



Gobernación  
de Nariño

Secretaría  
de Educación  
Subsecretaría  
de Planeación Educativa  
y Cobertura

## **PRESENTACIÓN**

El Departamento de Nariño, se encuentra ubicado al suroccidente de Colombia, consta de 64 municipios de los cuales tres son certificados, Pasto, Tumaco e Ipiales; el Departamento se caracteriza por su alta ruralidad, dispersión geográfica, por tener zonas de muy difícil acceso entre otros.

El Estudio de Insuficiencia y Limitaciones para la vigencia 2023, tiene como fin esencial justificar la contratación, porque existen variables y factores que inciden en el entorno social, político, administrativo, académico, económico, financiero y geográfico, lo cual limita la prestación del servicio educativo, con la planta oficial que tiene en la actualidad la Secretaría de Educación; por lo tanto, para garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas y jóvenes en edad escolar, se requiere de las diferentes figuras de contratación como: la administración de la prestación del servicio educativo, contratos para la administración de la atención del servicio educativo, contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico a celebrarse con iglesias o confesiones religiosas y otras modalidades que se ajusten a las necesidades territoriales para garantizar la prestación del servicio educativo en todo el territorio nariñense.

En este contexto la Secretaría de Educación Departamental de Nariño tiene a su cargo 61 municipios no certificados del departamento, para la prestación del servicio educativo, cuyo objetivo es garantizar el derecho fundamental de la educación, con las limitantes sociales y económicas; propias del territorio; bajo este panorama se viene trabajando por la educación, porque el objetivo es que todos los niños, niñas y jóvenes tengan acceso al sistema educativo.

El Plan de Desarrollo, “MI NARIÑO EN DEFENSA DE LO NUESTRO”, en el componente estratégico del plan, se encuentran las líneas estratégicas dentro de las cuales está mi Nariño incluyente y dentro de esta línea se ubica “Educación y conocimiento”; cuyo objetivo es un accionar articulado, coordinado y participativo entre los diferentes actores con el fin de fortalecer el sector educativo, mediante la ejecución de programas encaminados hacia la calidad y la cobertura educativa del Departamento de Nariño; se apuesta por una estrategia educativa integral que posibilite a nuestros niños, niñas y jóvenes el acceso a una educación pertinente y de calidad, en donde la reflexión en torno a las necesidades y problemáticas propias del entorno, las tendencias y los retos globales permitan confrontar retos sociales, económicos, culturales y diseñar soluciones innovadoras bajo un enfoque territorial, a partir de un ejercicio de inteligencia colectiva que permita la construcción de una sociedad más equitativa y educada.

En este orden de ideas el Estudio de Insuficiencia y Limitaciones se convierte en una herramienta técnica de planeación, organización, administración, control y de evaluación, donde el propósito a corto, mediano y largo plazo por parte de la Gobernación de Nariño - Secretaría de Educación Departamental, ha sido ir reduciendo paulatinamente hasta terminar la prestación del servicio educativo a través de la contratación del servicio educativo a través del proceso de sustitución de matrícula contratada; este proceso se dio inicio en el año 2020, se continuo en el 2021 y 2022.

Es importante mencionar que el presente estudio de Insuficiencia y Limitaciones se realiza con base en las capacitaciones y lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, los cuales se basan en el artículo 2.3.1.3.2.6 del Decreto 1075 de 2015 y el análisis de cada uno de los 8 componentes.



Libertad y Orden



Gobernación  
de Nariño

Secretaría  
de Educación  
Subsecretaría  
de Planeación Educativa  
y Cobertura

## 1. OFERTA EDUCATIVA

### 1.1. Generalidades

Que el Ministerio de Educación Nacional a través de la Resolución 7797 de 2015, ha establecido el proceso de gestión de la cobertura educativa, motivo por el cual La Secretaría de Educación Departamental de Nariño, expidió la Resolución No. 1503 de abril 28 de 2022, donde se establece el proceso de gestión de la Cobertura educativa en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño y que busca articular el recurso humano, de infraestructura y de estrategias de permanencia del sistema educativo estatal, con el fin de garantizar el goce efectivo del derecho a la educación, asegurando la prestación del servicio educativo y su continuidad durante el calendario escolar.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo al Capítulo Segundo, artículo sexto y séptimo, sobre responsables y competencias generales, tanto el rector o el director del establecimiento educativo, como el personal administrativo de SIMAT, son los responsables de ejecutar las etapas establecidas para el desarrollo del proceso de matrícula.

Para la etapa de PROYECCIÓN DE CUPOS (determinación de la oferta para el siguiente año) en SIMAT y con el fin de garantizar el desarrollo correcto y oportuno, se tuvo en cuenta las siguientes disposiciones:

Solo se proyectaron los cupos que son atendidos con docente oficial - Grado cero o Transición: se proyectó el número de estudiantes que históricamente atiende en su establecimiento educativo. - Grados Primero a Quinto: al realizar la proyección se garantizó la continuidad del 100% de los estudiantes matriculados en el 2022, lo cual es la base de proyección para el año 2023; para grado sexto: se realizó la sumatoria de los estudiantes de los grados quinto de las Instituciones Educativas y sedes, como también de los centros educativos asociados, sin realizar ningún cálculo de deserción. - Grado Séptimo a once: al realizar la proyección se garantizó la continuidad del 100% de los estudiantes matriculados en el 2022, los cuales son la base de proyección para el año 2023.

Para el desarrollo de la etapa de proyección de cupos vigencia 2023, el Ministerio de Educación Nacional implementó dos nuevos módulos: Aulas por sede y grupos por modelos, los cuales son obligatorios de diligenciar. Los grupos dependen de la capacidad instalada de los establecimientos educativos, recurso humano y los recursos financieros disponibles. (Cantidad de aulas y docentes).

La fecha límite para el diligenciamiento de esta etapa en SIMAT, fue hasta el 01 de octubre de 2022.

#### 1.1.1. Oferta Educativa Proyección de Cupos matrícula oficial tradicional 2023

Con base en los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, se realizó la proyección de cupos, para la vigencia 2023, esta proyección esta sin los cupos que se contratan; estos harán parte de la demanda.



**Tabla 1 PROYECCIÓN DE CUPOS 2023**

PROYECCIÓN DE CUPOS 2023																	
MUNICIPIO	GRADO																TOTAL
	-1	0	1	2	3	4	5	A A	6	7	8	9	10	11	12	13	
ALBÁN	0	78	74	76	113	88	103		120	116	101	114	117	136			1236
ALDANA	0	107	110	100	94	89	125		113	135	114	152	121	110			1370
ANCUYÁ		73	74	74	62	60	85		71	73	98	85	81	85			921
ARBOLEDA		86	85	77	80	90	86		87	78	109	113	132	89			1112
BARBACOAS		622	560	643	654	784	839		597	801	652	584	574	484	40	31	7865
BELÉN	0	67	63	71	50	84	59		72	87	80	73	89	83			878
BUESACO	0	277	269	279	323	298	299		326	330	307	322	261	196			3487
CHACHAGÜÍ	0	166	169	170	149	165	169		154	240	202	155	144	147			2030
COLÓN	0	89	70	104	85	116	101		92	110	103	122	115	92			1199
CONSACÁ		110	99	91	70	102	90		135	122	142	137	141	126			1365
CONTADERO	0	87	77	60	59	59	72		51	59	74	54	51	61			764
CÓRDOBA	0	209	207	176	198	166	185		217	221	195	185	191	149			2299
CUASPUD	0	102	102	90	95	86	97		89	103	104	93	90	74			1125
CUMBAL	0	491	462	413	453	458	483		519	570	516	562	498	487			5912
CUMBITARA		143	137	159	158	143	146		121	132	114	113	97	78			1541
EL CHARCO		388	395	787	624	579	536	23	460	472	407	325	241	216			5453
EL PEÑOL		45	45	48	61	45	77		69	60	69	71	79	67			736
EL ROSARIO	0	76	73	134	92	107	87		77	94	107	81	77	74			1079
EL TABLÓN DE GÓMEZ	0	132	122	145	169	147	152		195	215	188	183	208	166			2022
EL TAMBO	0	88	91	71	108	63	73	0	92	83	122	93	89	111			1084
FRANCISCO PIZARRO	0	135	124	195	153	136	135	0	138	158	118	83	78	77			1530
FUNES		73	68	71	50	60	73		92	86	88	92	73	64			890
GUACHUCAL	0	205	196	195	191	195	206		223	211	194	203	243	222			2484
GUAITARILLA	0	94	92	112	121	116	114		127	128	122	136	127	117			1406
GUALMATÁN		73	70	72	59	71	58		92	105	84	111	84	97			976
ILES		107	98	89	78	97	105		100	104	102	104	97	112			1193
IMUÉS	0	79	72	66	76	68	73		76	88	82	97	86	72			935
LA CRUZ	0	222	219	198	187	172	188		215	245	209	205	218	246	55	50	2629
LA FLORIDA	1 5	108	97	97	106	95	96		125	119	91	107	131	122			1309
LA LLANADA		49	52	102	66	75	74		74	74	84	56	78	69			853
LA TOLA	0	118	106	191	187	199	174		138	167	105	127	131	111			1754
LA UNIÓN	0	369	377	394	418	366	378		396	426	436	477	404	424	39	38	4942
LEIVA		149	137	175	166	150	156		127	169	115	134	113	107			1698
LINARES	0	99	86	108	94	82	95		105	102	124	101	115	90			1201
LOS ANDES	0	118	114	117	138	132	113		130	146	160	149	134	153			1604
MAGÜI		186	167	217	248	290	379		154	199	116	88	135	92			2271
MALLAMA	0	120	115	131	121	117	126		122	131	119	114	104	82			1402
MOSQUERA		145	149	157	182	191	169		142	162	181	121	123	87			1809
NARIÑO		30	41	36	36	31	38		40	46	46	44	40	48			476
OLAYA HERRERA		397	446	881	805	620	556		502	465	398	302	249	258			5879
OSPINA		73	69	72	63	68	74		80	91	84	68	79	67			888
POLICARPA		222	240	308	254	215	223	0	184	206	245	173	139	131			2540

POTOSÍ		142	134	151	151	174	160		161	197	172	164	147	125			1878
PROVIDENCIA		53	53	60	59	41	48		55	72	53	57	56	77			684
PUERRES	0	84	77	106	117	98	92		117	131	129	110	115	107			1283
PUPIALES	0	210	235	211	205	205	255		261	278	257	248	243	238	36	36	2918
RICAUARTE	0	147	138	169	162	159	149		198	246	233	240	197	167			2205
ROBERTO PAYÁN	0	340	314	414	403	360	362		225	242	197	134	99	126			3216
SAMANIEGO	0	360	356	393	333	318	351		337	382	322	332	288	287			4059
SAN BERNARDO		85	86	89	85	72	90		99	101	121	114	105	92			1139
SAN LORENZO	0	190	191	232	192	174	222		220	219	236	254	225	251			2606
SAN PABLO	0	146	141	155	166	133	151		214	210	202	199	170	179	65	48	2179
SAN PEDRO DE CARTAGO		73	67	84	61	65	75		77	77	95	92	86	52			904
SANDONÁ	0	235	238	254	221	192	224		256	240	251	257	238	221			2827
SANTA BÁRBARA	0	138	228	316	256	212	224		237	236	194	116	69	63			2289
SANTACRUZ	0	145	139	163	133	128	111		92	95	113	91	102	82			1394
SAPUYES	0	62	64	83	65	55	81		73	72	89	98	95	92			929
TAMINANGO	0	167	188	224	175	168	179		242	227	250	247	237	243			2547
TANGUA	0	118	128	119	119	102	89		102	100	83	113	115	112			1300
TÚQUERRES	0	463	432	502	475	407	581		667	707	594	478	512	432			6250
YACUANQUER	0	104	105	129	123	114	138		124	124	124	114	128	153			1480
Total general	1	986	973	1160	1099	1045	1104		1079	1168	1082	1016	960	897	23	20	12623
	5	9	3	6	7	2	9	23	6	5	2	7	4	8	5	3	4

Fuente: SIMAT, Subsecretaría de Planeación y Cobertura Educativa, proyección de cupos vigencia 2023

De acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, se dio inicio a la etapa de la proyección cupos de los establecimientos educativos oficiales, la cual se realizó por sedes, jornadas, modelos educativos y grados, desde el nivel preescolar hasta media (grados 0 a 13), para vigencia 2023, es de CIENTO VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (126.234) estudiantes, correspondiente a la matrícula oficial tradicional.

La Secretaría de Educación de Nariño, realiza procesos para que los registros en el SIMAT sean reales, lo anterior, demuestra que administrativamente la planeación de esta fase de la gestión de cobertura, se ajusta a la tendencia de los registros de matrícula de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, sin incurrir en cifras sobreestimadas en la proyección; además en el evento de incrementarse la matrícula, se garantiza la prestación del servicio educativo, aplicando procesos técnicos de ampliación de cupos.

En la proyección de cupos la mayor concentración de población estudiantil para ser atendida en el año 2023 por grados, corresponde al grado 7º con 11685 cupos proyectados), lo cual se convierte en un referente de vital importancia, puesto que el éxito de la oferta educativa es garantizar el acceso, permanencia y continuidad a los grados superiores; pero en algunos casos es difícil dar cumplimiento debido a la incidencia de factores estructurales, como la alta ruralidad, la dispersión geográfica, zonas de difícil de acceso, conflicto armado y por las múltiples condiciones desfavorables que impactan en forma permanente en el aspecto social y económico; lo cual hace que los niños, niñas, jóvenes y adolescentes no terminen sus estudios.

Es importante insistir en que el departamento de Nariño es altamente rural, donde en muchos de los casos, los niños no tienen otro medio de transporte que caminar, porque sus vías no son carretables,

sino que son caminos de herradura; en el caso de los niños que viven a las orillas de los ríos deben llegar al establecimiento educativo atravesando ríos, en embarcaciones artesanales sin motor que ellos mismos conducen, aunado a ello como se mencionó en condiciones de inseguridad y restricción

de transporte escolar. En aquellas las zonas donde los niños podrían tener medios de transporte; es necesario que el Ministerio de Educación Nacional coadyuve a fortalecer esta importante estrategia de acceso y permanencia lo cual ayudaría de alguna manera a disminuir la extraedad y a mantener y mejorar la cobertura educativa.

## 1.2. Infraestructura Educativa

La Norma Técnica Colombiana NTC 4595 (tercera actualización editada el 18 de marzo de 2020), denominada PLANEAMIENTO Y DISEÑO DE INSTALACIONES Y AMBIENTES ESCOLARES, establece que los ambientes de aprendizaje tienen que cumplir con un número máximo de estudiantes por docente, como también de área específica. Uno de los objetivos se enfoca hacia el desarrollo de la norma donde acoge, en el tema educativo, las disposiciones de la Ley 115 de 1994 y en materia de arquitectura y medio ambiente construido, los temas de accesibilidad, seguridad y comodidad, desde la perspectiva de la sostenibilidad ambiental para generar así instalaciones con bajos costos de funcionamiento, mantenimiento y mínimo deterioro del ambiente, en concordancia con las disposiciones de la normatividad vigente y las buenas prácticas de sostenibilidad ambiental.

**Tabla 2 ÁREAS PARA AMBIENTES DE APRENDIZAJE**

ÁREAS PARA AMBIENTES DE APRENDIZAJE		
ÁREAS PARA AMBIENTES (A)		
AMBIENTE	NUMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES/MAESTRO	ÁREA (M <sup>2</sup> /ESTUDIANTE)
Preescolar	20	2,00
Básica y Media (6-16 años)	40	1,65
Multigrado (preescolar, básica primaria)	30	1,80
Multigrado (básica secundaria, media)	25	1,80
ÁREAS PARA AMBIENTES (B)		
AMBIENTE	CAPACIDAD	ÁREA (M <sup>2</sup> /ESTUDIANTE)
Centro de recursos (incluye biblioteca, ayudas educativas – incluido soporte educativo especial - y ambiente de aprendizaje de lengua extranjera.	Mínimo 10 % del número de estudiantes matriculados en el momento de mayor ocupación del establecimiento y no menos de un espacio con capacidad para un grupo por grado para atender el requerimiento del plan de estudios en biblioteca y un grupo por grado en apoyo al aprendizaje de lengua extranjera.	2,4 (A la suma final deben adicionarse 22 m <sup>2</sup> como soporte para educación para personas con discapacidad)
ÁREAS PARA AMBIENTES (C)		
Laboratorio de ciencias naturales/Biología		2,2
Laboratorio de Física		2,2
Laboratorio de Química		2,2
Laboratorio integrado		2,5
Taller integrado de tecnología, innovación y multimedia		2,5
Aula TIC (salón de terminales digitales)		2,2
Taller de dibujo técnico y/o artístico		3,0
Taller de cerámica, escultura y modelado		3,5
ÁREAS PARA AMBIENTES (D)		
Lugares en los cuales es posible practicar deportes en forma individual o colectiva. Se caracterizan por tener altos requerimientos de área, ventilación, iluminación y almacenamiento de materiales e implementos deportivos.		Para efectos de cálculo, se recomienda tomar como unidad de medida la cancha multiuso; es decir, una superficie plana, continua y sin obstrucciones de aproximadamente 30 m x 18 m (26 m x 14 m y contorno de 2 m ancho) que puede ser habilitada para la práctica reglamentaria del baloncesto y el microfútbol, entre otros. Esta instalación ofrece el área suficiente para que un grupo de 40 estudiantes lleve a cabo actividades de educación física, según lo dispuesto en el plan de estudios correspondiente
ÁREAS PARA AMBIENTES (E)		
Lugares cubiertos o descubiertos que sirven como medios de circulación y evacuación de los distintos ambientes del establecimiento educativo en los que además pueden desarrollarse algunas actividades de extensión. En ellos se admite el trabajo individual y en pequeños grupos (2 a 6 personas) y se asegura el desplazamiento de toda la comunidad escolar. Se hace énfasis en el tratamiento de las vías de evacuación y escape y ofrecen áreas de almacenamiento y exhibición de elementos y enseres.		
ÁREAS PARA AMBIENTES F		
Lugares que permiten el trabajo individual, en pequeños grupos (2 a 6 personas) o más de 6 personas, "cara a cara", o en disposición frontal, con ayuda de equipos móviles conectables. Se particularizan por ofrecer unas condiciones especiales de comodidad auditiva y visual y un manejo cuidadoso de las vías de evacuación y escape. Cuentan con áreas para el almacenamiento y la exhibición temporal de elementos.		

Fuente: Norma Técnica Colombiana NTC 4595, Tercera actualización Editada 2020-03-18

Para ambientes escolares clasificados en A para educación básica y media, se aplica que cuando en un establecimiento educativo los grupos de trabajo estén conformados por lo menos de 30 estudiantes, además, se debe aumentar el área total de superficie del ambiente en 3 m<sup>2</sup> para prever espacio suficiente para el puesto del maestro.

Para los niños o jóvenes con discapacidades severas, se debe adecuar ambientes de apoyo especializado, de acuerdo con sus necesidades educativas. Tales ambientes pueden entenderse como una unidad independiente donde se ofrecen los servicios que requieren los niños o jóvenes con limitaciones o capacidades excepcionales, integrados a los niveles educativos del establecimiento. El área debe permitir la utilización de mesas para servicio individual y/o en pequeños grupos, depósito u área para ubicar equipos especializados como computadores e impresoras braille, entrenadores

auditivos y otros.

Para corroborar la situación real de la infraestructura requerida en los ambientes de aprendizaje por estudiante, para la vigencia 2022, se estableció en el año 2019 que el área reportada para educación tradicional y contratada es de 249.660 m<sup>2</sup> y el total de cupos proyectados para el año 2022 es de 135.399, con estos datos podemos encontrar una relación de área en metros cuadrados por estudiante de 1,84 m<sup>2</sup> / estudiante en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, resultado global que cumpliría la establecida para los ambientes escolares clasificados como (A) para básica y media la cual es de 1,65 m<sup>2</sup>/ estudiante, pero no para preescolar; debe tenerse en cuenta que muchas regiones del Departamento y en especial en la costa Pacífica el hacinamiento es latente, dándose muchos el uso de aulas multigrado, por ende y en función de la relación que solicita la NTC 4595 por estudiante en ambientes A, las área necesarias por sector serian:

**Tabla 3 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA			
Ambiente	Area (m2) por estudiante*	Matricula proyectada 2022**	Area requerida
Preescolar	2.00 m <sup>2</sup>	9010	18020,00
Multigrado (básica primaria)	1.80 m2	57604	103687,20
Multigrado (básica secundaria, media)	1.80 m2	68785	123813,00
TOTAL AREA REQUERIDA			245520,20

\*NTC 4595 actualizada 18/03/2020

\*\* SIMAT

Lo anterior, demuestra que existe una deficiencia real de áreas requeridas y que en términos generales las condiciones no han cambiado estructuralmente, por la carencia de recursos y por la baja capacidad de inversión, más aún cuando los ambientes de aprendizaje, se convierten en un elemento para mejorar la calidad de la educación en los establecimientos educativos, que se encuentran ubicados en la zona rural, por tal razón, este tipo de capacidad instalada no garantiza la prestación del servicio educativo.

Frente a esta realidad, las limitantes para la prestación del servicio son muy dicientes, donde los problemas se acentúan por falta de recursos y la baja capacidad de inversión de los entes territoriales municipales, puesto que los planes de desarrollo y los esquemas de ordenamiento territorial no determinan una política de redistribución equitativa de los recursos para mejorar los ambientes escolares. Es verdad, que los municipios reciben transferencias de calidad educativa, para que éstos sean destinados acorde a la necesidad priorizada en: transporte escolar, fortalecimiento de restaurantes escolares, adecuaciones y mejoramiento de infraestructura, dotaciones y equipamiento, pero los recursos son insuficientes y escasos; por analogía también la misma situación la afronta el Departamento de Nariño con los ingresos propios y con los del Sistema General de Regalías, porque en la actualidad con estos recursos se está cofinanciado el Programa de Alimentación Escolar PAE

En el año 2022 los establecimientos educativos ascienden a 1944 (con sedes).

**Tabla 4 CENTROS EDUCATIVOS RECONOCIDOS COMO INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL PERÍODO 2012-2021**

CENTROS EDUCATIVOS RECONOCIDOS COMO INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL PERÍODO 2012-2021			
No	MUNICIPIO	NOMBRE INSTITUCION EDUCATIVA	CODIGO DANE
1	Barbacoas	Institución Educativa La Humildad	252079000620
2		Institución Educativa Teraimbe	252079000182
3		Institución Educativa San Miguel De Nambi	252079000743
4	Cumbitara	Institución Educativa Sidón	252233000085



5	El Tablón de Gómez	Institución Educativa Pompeya	252258000101
6		Institución Educativa Fátima	252258000144
7	Francisco Pizarro	Institución Educativa San Pedro Del Vino	252520000045
8	Funes	Institución Educativa Guapuscal Alto	252287000048
9	La Tola	Institución Educativa San Pablo Mar	252250000676
10	La Unión	Institución Educativa Palo Verde	252399000270
11	Magui	Institución Educativa Las Lajas	252427000493
12	Mallama	Institución Educativa Puspued	252435000176
13	Mosquera	Institución Educativa Agropecuaria Cocal De Los Payanes	252473001062
14	Policarpa	Institución Educativa Restrepo	252540000050
15		Institución Educativa Sánchez	252540000041
16		Institución Educativa Santa Cruz	252540000033
17	Roberto Payan	Institución Educativa Pumbi Las Lajas	252621000224
18	San Pedro de Cartago	Institución Educativa vLa Estancia	252051000098
19	Santa Bárbara	Institución Educativa Santa Rita	252696000271
20	Taminango	Institución Educativa Curiaco	252786000130

FUENTE: SIMAT 2012-2021-SED-NARIÑO

En la vigencia 2021, la variación se presentó en las instituciones educativas al reconocerse hasta la fecha con respecto hasta el 2019 a 7 centros educativos como instituciones educativas, ubicadas en el municipio de Barbacoas (Centro Educativo Teraimbe y Centro Educativo San Miguel De Nambi), Francisco Pizarro (Centro Educativo San Pedro Del Vino), Magui (Centro Educativo Las Lajas), Mosquera (Centro Educativo Agropecuaria Cocal De Los Payanes), Policarpa (Centro Educativo Sánchez) y Santa Bárbara (Centro Educativo Santa Rita).

Se aclara que la sola ubicación en la zona urbana de los establecimientos educativos no es una directriz que garantice la existencia de una infraestructura óptima o aceptable de ambientes escolares que contribuyan al proceso de enseñanza-aprendizaje, porque desde el criterio teórico legal o normativo las zonas urbana son clasificadas como territorios con todos los servicios públicos y con adecuadas instalaciones de infraestructura, principalmente en los 61 municipios no certificados (sector educativo) del departamento de Nariño, que se encuentran en subregiones con características diferenciales.

En lo relacionado con la propiedad de las instalaciones educativas de las iglesias y confesiones religiosas, para poder suplir la figura de contratación, se tendría que adelantar una propuesta de compra de la infraestructura de las Instituciones Educativas: Nuestra Señora del Carmen,

Agroecológica La Playa, propiedad de la Diócesis de Tumaco; Jesús Nazareno, propiedad de la Diócesis de Pasto; Sagrado Corazón de Jesús del municipio de El Tambo, propiedad de la Comunidad de Hermanas Bethlemitas; Policarpa Salavarieta, Nuestra Señora de Fátima y una sede de la I.E Nuestra Señora de Lourdes de Potosí propiedad de la Comunidad de Hermanas Franciscanas; Institución Educativa San Francisco de Asís, propiedad de los Hermanos Capuchinos; centro educativo Pio X, propiedad de la Diócesis de Ipiales.

El proceso de adquisición de la infraestructura educativa es complejo y se lo visualiza como una alternativa a largo plazo, aunque las diferentes comunidades religiosas tienen una posición de venta inmediata, puesto que el argumento se basa en que el arrendamiento no compensa con las áreas utilizadas por la población estudiantil en cada año académico, y además el deterioro es constante y permanente, donde un alto porcentaje reconocido del uso y goce del inmueble lo destinan a mantenimiento.

### 1.2.1. Inversión en Infraestructura Educativa

Debido a la situación de parálisis general motivada por la pandemia del COVID19, la ejecución de proyectos educativos en el año 2020 y 2021, así como la situación de paro nacional presente en el primer semestre de 2021, causó que se dé una fuerte baja en la contratación de obras o porque se suspendieron hasta que se garantizaron los protocolos de bioseguridad y/o hasta que se garantice estabilidad para la movilización de personal y materiales de obra.

Las inversiones educativas, son necesarias e indispensables en toda época académica, porque contribuyen a mejorar los ambientes de aprendizaje, principalmente en las subregiones con mayor índice de necesidades básicas insatisfechas; la mayor fuente de financiación y los recursos que podrían cubrir los costos de las obras de manera significativa, son del Sistema General de Regalías y recursos propios del departamento, pero por las condiciones económicas, del Departamento, la Secretaría de Educación de Nariño, ha realizado inversiones de bajo costo, por la disponibilidad de los recursos, con rendimientos financieros del Sistema General de Participaciones, recursos propios del Departamento, recursos FOME del año 2020 y los recursos provenientes de los Mejoramientos Rurales 2019 ejecutados por el FFIE en el año 2021.

La información suministrada por Planeación Educativa de la Secretaría de Educación Departamental, corresponde a proyectos focalizados durante el período comprendido entre el año 2020 y 2022, para mitigar las necesidades de los establecimientos educativos, tal como dotación de material didáctico, dotación de mobiliario, mejoramiento, mantenimiento y adecuación de infraestructura.

Durante el año 2020 y 2021 los 61 Municipios no certificados recibieron inversión por un total de Diecisiete Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho Millones Ciento Sesenta y Seis Mil Novecientos Cuarenta y Dos pesos M/Cte. (**\$17.658.166.942**).

En el año 2020 el monto de inversión de \$ 5.760.022.695, porcentualmente corresponde al 32,6% y para el año 2021 con \$11.898.144.247, equivalente al 67,4%

**Tabla 5 MUNICIPIOS BENEFICIADOS CON PROYECTOS DE INVERSIÓN, FUENTE RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, FOME, MEJORAMIENTOS RURALES-FFIE, JORNADA ÚNICA, RECURSOS PROPIOS GOBERNACIÓN DE NARIÑO PERÍODO 2020-2021**

MUNICIPIOS BENEFICIADOS CON PROYECTOS DE INVERSIÓN, FUENTE RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, FOME, MEJORAMIENTOS RURALES-FFIE, JORNADA ÚNICA, RECURSOS PROPIOS GOBERNACIÓN DE NARIÑO PERÍODO 2020-2021			
MUNICIPIO	INVERSIÓN		TOTAL
	2020	2021	
ALBÁN	59.657.700	55.576.210	115.233.910
ALDANA	34.872.800	209.583.912	244.456.712
ANCUYÁ	72.237.600	42.612.517	114.850.117
ARBOLEDA	68.551.350	198.705.862	267.257.212
BARBACOAS	214.507.000	569.546.708	784.053.708
BELEN	103.208.000	37.746.020	140.954.020
BUESACO	353.134.281	293.214.045	646.348.326
CHACHAGÚÍ	85.996.450	84.325.346	170.321.796
COLÓN	37.930.250	52.468.195	90.398.445
CONSACÁ	41.167.950	57.866.326	99.034.276
CONTADERO	36.016.000	32.388.785	68.404.785
CÓRDOBA	34.008.000	100.151.683	134.159.683
CUASPUD	84.903.900	47.110.959	132.014.859
CUMBAL	98.834.090	245.533.158	344.367.248
CUMBITARA	37.111.000	206.353.213	243.464.213
EL CHARCO	89.841.000	403.671.249	493.512.249
EL PEÑOL	19.232.700	36.478.278	55.710.978
EL ROSARIO	51.610.468	44.493.684	96.104.152
EL TABLÓN DE GÓMEZ	115.887.750	239.968.845	355.856.595

EL TAMBO	173.271.300	80.522.117	253.793.417
FRANCISCO PIZARRO	30.016.000	75.451.146	105.467.146
FUNES	45.536.500	37.050.807	82.587.307
GUACHUCAL	45.354.000	106.040.553	151.394.553
GUAITARILLA	81.685.700	63.591.616	145.277.316
GUALMATÁN	18.008.000	44.043.839	62.051.839
ILES	62.820.400	51.159.557	113.979.957
IMUÉS	43.233.900	540.240.611	583.474.511
LA CRUZ	118.922.000	113.442B.535	232.364.535
LA FLORIDA	530.986.045	204.390.256	735.376.301
LA LLANADA	61.865.000	36.928.121	98.793.121
LA TOLA	40.052.000	225.819.200	265.871.200
LA UNIÓN	156.659.100	359.341.146	516.000.246
LEIVA	71.409.550	216.454.261	287.863.811
LINARES	35.925.100	204.594.732	240.519.832
LOS ANDES	34.669.600	69.194.221	103.863.821
MAGÜI	94.072.000	225.492.040	319.564.040
MALLAMA	93.054.600	58.029.905	151.084.505
MOSQUERA	44.573.000	72.547.605	117.120.605
NARIÑO	29.724.500	20.856.414	50.580.914
OLAYA HERRERA	176.224.300	225.065.184	401.289.484
OSPINA	55.705.350	38.604.813	94.310.163
POLICARPA	80.516.800	330.398.838	410.915.638
POTOSÍ	113.200.500	81.626.281	194.826.781
PROVIDENCIA	27.741.500	30.139.563	57.881.063
PUERRES	58.678.520	56.353.213	115.031.733
PUPIALES	37.024.000	277.060.546	314.084.546
RICAUARTE	160.074.000	1.804.010.306	1.964.084.306
ROBERTO PAYÁN	166.126.000	113.687.905	279.813.905
SAMANIEGO	179.810.600	315.501.780	495.312.380
SAN BERNARDO	47.868.000	48.501.387	96.369.387
SAN LORENZO	288.202.000	762.951.796	1.051.153.796
SAN PABLO	51.453.500	92.054.487	143.507.987
SAN PEDRO DE CARTAGO	30.178.300	40.526.875	70.705.175
SANDONÁ	100.134.000	270.885.412	371.019.412
SANTA BARBARA	62.030.000	91.113.901	153.143.901
SANTACRUZ	58.020.000	55.658.000	113.678.000
SAPUYES	58.008.000	41.099.404	99.107.404
TAMINANGO	168.271.000	760.784.365	929.055.365
TANGUA	128.080.000	207.661.851	335.741.851
TÚQUERRES	134.028.000	277.104.045	411.132.045
YACUANQUER	128.101.741	214.368.618	342.470.359
<b>TOTAL</b>	<b>5.760.022.695</b>	<b>11.898.144.247</b>	<b>17.658.166.942</b>

Fuente: SED-Nariño- Oficina de Planeación Educativa- Emergencias Educativas

Desde la Secretaría de Educación se realizaron todas las acciones, gestiones y articulaciones necesarias para que las Instituciones Educativas de los 61 Municipios No certificados del Departamento, puedan postularse a la convocatoria del Ministerio de Educación Nacional del 2021 de Mejoramientos Rurales, donde se logró la postulación de un total de 630 habilitados y de estos 117 fueron beneficiado con recursos para mejoramientos rurales, mejoramientos urbanos y restaurantes escolares, para ser ejecutados en las vigencias 2022, 2023 y 2024.

A causa de la emergencia provocada por fenómenos naturales como son la temporada de lluvias por el incremento del fenómeno de la niña y la activación del complejo volcánico Chiles – Cerro Negro en el año 2022 se han presentado la necesidad de suspender la infraestructura física de sedes que se han visto afectados por estos eventos esto dentro del marco de la prevención que se

debe tener para no poner en riesgo de la vida de los usuarios de las mismas, se optó por no ser usadas hasta que se dé una solución definitiva o cese la inminencia del fenómeno, lo que ha provocado que se deba usar otros lugares de las mismas sedes o instituciones educativas que garanticen seguridad, para mantener la continuidad del servicio o el uso de otros espacios diferentes dentro de los municipios donde se sigue impartiendo clases, por lo tanto hasta agosto de 2022 se tienen 8 sedes de 6 instituciones educativas con uso restringido en 4 municipios.

**Tabla 6 SEDES EDUCATIVAS CON RESTRICCIÓN DE USO A CAUSA DE FENÓMENOS NATURALES EN EL AÑO 2022**

<b>Sedes educativas con restricción de uso a causa de fenómenos naturales en el año 2022</b>	
<b>MUNICIPIO</b>	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA O CENTRO EDUCATIVO</b>
CUMBAL	Institución Educativa Mayker (Sede principal bachillerato)
BUESACO	Institución Educativa Rafael Uribe Uribe
SAMANIEGO	Institución Educativa Agroecológica El Motilón (Sede principal)
BARBACOAS	Institución Educativa Teraimbe (sede 2 bombón)
BARBACOAS	Institución Educativa Teraimbe (sede 9 Cumainde)
BARBACOAS	Institución Educativa Luis Irizar Salazar (sede 25 Guadal)
BARBACOAS	Institución Educativa Normal Superior (sede 12 Chalchal)
BARBACOAS	Institución Educativa Normal Superior (sede 14 Cucarachera)

Fuente: SED-Nariño- Oficina de Planeación Educativa- Emergencias Educativas



## 2. DEMANDA EDUCATIVA EFECTIVA

En Colombia existen seis estratos sociales, clasificación que establece los niveles socioeconómicos de la sociedad, donde no únicamente hace relación con los ingresos de un hogar, sino del cómo están construidas las viviendas.

Según el Departamento de Planeación Nacional, los estratos socioeconómicos pueden clasificar las viviendas y/o los predios en: 1- Bajo-bajo, 2- Bajo, 3- Medio-bajo, 4- Medio, 5- Medio-alto y 6-Alto.

Los estratos 1, 2 y 3 corresponden a estratos bajos donde viven los usuarios con menores recursos, los cuales son beneficiarios de programas sociales y subsidios en los servicios públicos domiciliarios.

Entonces, en el país la estratificación oficial no depende de los ingresos que tenga una familia, sino de las condiciones de la vivienda y su entorno urbano o rural, lo cual es una opción metodológica fundamentada en que la vivienda-entorno expresa, las condiciones socioeconómicas no son favorables a los núcleos familiares, los ingresos por persona y por hogar son muy precarios, y si tenemos en cuenta la alta ruralidad del departamento de Nariño, en época de cosecha muchos estudiantes se van a trabajar y algunos regresan después al establecimiento educativo y en ocasiones ya no regresan; aunado a esto el desplazamiento forzado de las familias hace que cada año estos factores hacen que aumente la deserción.

La estratificación social es una variable que incide en el acceso y permanencia en el sistema educativo, a pesar de que exista una política nacional de gratuidad educativa, la cual, en cada vigencia en vez de aumentar, viene disminuyendo su valor; en este contexto, se realizará una estimación de la población en edad escolar que demandará cupos para la vigencia 2023 y que por insuficiencia ya sea de tipo cuantitativo y/o cualitativo se hace necesario contratar la prestación del servicio educativo, con el fin de evitar que los niños niñas y jóvenes queden por fuera del sistema escolar.

Analizada la evolución de la matrícula oficial durante los últimos tres años, y una vez realizada la proyección de matrícula en cada institución educativa oficial, la proyección de cupos oficial para la vigencia 2023, elaborada por la secretaría de educación de Nariño, es de 126.234, es necesario anotar que por instrucciones del Ministerio de Educación Nacional no se proyectó los cupos contratados; para el análisis de la demanda efectiva se tomara el histórico de la matrícula oficial de 02 de mayo de 2022.

**Tabla 7 DEMANDA 2020 -2022**

DEMANDA 2020 -2022															
MATRICULA	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	TOTAL
2020	9684	13524	12691	12697	12652	12757	13059	12422	11363	10932	9967	8378	303	179	140408
SEP 01 2021	8782	12610	12275	12457	12419	12663	12551	12053	11679	10718	9938	8964	247	194	137.550
MAYO 02 2022	9814	12103	11989	11341	11826	12255	12283	11330	10726	10367	9294	8581	244	145	132298

Fuente: SIMAT, Subsecretaría de Planeación y Cobertura Educativa.

La demanda educativa, se ajusta en cada año académico a las condiciones sociales, económicas, geográficas y a las necesidades de la comunidad, buscando siempre que los niños, niñas y jóvenes tengan la oportunidad de acceder al servicio educativo.

### 2.1. Población Estudiantil Educación Contratada con operadores privados

Para el análisis de la caracterización de educación contratada se toma la matrícula de 02 de mayo de 2022; la demanda educativa se genera por un sinnúmero de limitantes que le impiden ingresar a la educación tradicional; pero en su afán de superarse, mejorar la calidad de su vida, de proyectarse

dentro de la comunidad y principalmente por la voluntad y apoyo de los padres o acudientes, que buscan que los niños y jóvenes ingresen al sistema educativo

Es importante anotar que debido al proceso de sustitución de matrícula fue necesario realizar una modificación al Estudio de Insuficiencia 2022

De acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, se realizó y envió el Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2022; en este se plantea la necesidad de garantizar el acceso y la permanencia de la población en edad escolar, a través de las diferentes figuras de contratación como: la administración de la prestación del servicio educativo, contratos para la administración de la atención del servicio educativo, contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico a celebrarse con iglesias o confesiones religiosas y otras modalidades que se ajusten a las necesidades del territorio nariñense; de igual manera se dejó consignado, que se continuaría con el proceso de sustitución de matrícula contratada por oficial en la vigencia 2022.

La meta que se ha propuesto la Secretaría de Educación de Nariño, es acabar la prestación del servicio educativo a través de educación contratada progresivamente, pero garantizando a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes su ingreso al sistema educativo; porque es claro que la educación es uno de los factores más importantes que influye en el avance y progreso de las personas y sociedades, porque además de proveer conocimientos, enriquece la cultura, los valores, permite alcanzar mejores niveles de bienestar social y de crecimiento económico y con ello propiciar la movilidad social y ampliar las oportunidades para los jóvenes de "MI NARIÑO"

En este orden de ideas, para el 2022 se determinó que se contrataría la prestación del servicio educativo para atender 1468 cupos, pero continuando con el proceso de sustitución de matrícula, solo se contrató 919 cupos con el operador Asociación Escolar María Goretti, a quien los Consejos Comunitarios le otorgaron el aval.

A continuación, se mencionan los municipios, centros educativos y matrícula sustituida en la vigencia 2022

**Tabla 8 MATRICULA SUSTITUIDA 2022**

MATRICULA SUSTITUIDA 2022												
MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE	MATRÍCULA QUE PASO DE CONTRATADA A OFICIAL								TOTAL	
			0	1	2	3	4	5	6	7		8
CUMBITARA	252233000077	C.E MIGUEL NULPI	1	2		2	2					7
CUMBITARA	252233000336	C.E SANTA CECILIA	1	4	2	3	2	1				13
CUMBITARA	252233000395	C.E SAN JOSE DE TAITAN	4	7	9	2		3				25
CUMBITARA	252233000476	C.E MONTE ALTO	1	2	5	5	6	3				22
CUMBITARA	252233000492	C.E EL PLACER	1	3	1	5		1				11
CUMBITARA	252233000506	C.E GUAYABALITO NULPI	5	6	2		4					17
CUMBITARA	252233000590	C.E LAS PIEDRAS			2	2	2	2				8
CUMBITARA	252233000611	C.E EL DESPLAYADO				1	1					2
EL ROSARIO	252256000121	C.E EL VAPOR	1	4	7	2						14
EL ROSARIO	252256000406	C.E LA CLAUDIA			1	1	2					4
EL ROSARIO	252256000511	C.E LA GUADUA		1	2		4	1				8
EL ROSARIO	252256000601	C.E SAN MIGUEL				1	2					3
EL ROSARIO	252256000643	C.E LA ESPERANZA	1	2	2	2	3	1	6	2		19
EL ROSARIO	252256000678	C.E PUEBLO NUEVO					1	2				3

EL ROSARIO	252256005572	C.E EL VERGEL	2	5	3	3	2	1					16
LA LLANADA	252385000021	C.E EL MACO	2	2	2	5		4					15
LA LLANADA	252418000367	C.E EL CAMPANARIO		3		1	1	1					6
LA LLANADA	252418000375	C.E MARIA AUXILIADORA	1	1	2	2	2	4					12
LEIVA	252405000562	C.E CRISTO REY			4	1	3	2					10
LEIVA	252405000619	C.E FLORIDA MEDIA		3	4	1							8
LEIVA	252405000660	C.E LA PLAYA	1	2	7	4	3	1					18
LOS ANDES	252418000430	C.E EL PITAL							5	1	2		8
LOS ANDES	252418000499	C.E SAN JOSE CORD.ANDINAS			1	1		1					3
LOS ANDES	252418000693	C.E BAJO PROVIDENCIA			3			2					5
MAGÜI	252427000272	C.E TRUENO	3	6	4	1	2	2					18
MAGÜI	252427000515	C.E BOLIVAR	4	16	8	16	13	15					72
MAGÜI	252427000523	C.E TORTUGO	3	5	3	2	2		2				17
MAGÜI	252427000558	C.E CASCARRITO	2	1	4	1	1	1					10
MAGÜI	252427000800	C.E TORTUGO MIGUE											
MAGÜI	252427000604	C.E PIAUNDE							2				2
MAGÜI	252427000647	C.E BELLA UNION	1	4	3	5	5	2					20
MAGÜI	252427000663	C.E TORTUGO MAGALLY	4	9	8	4	6	7	14	8			60
MAGÜI	252427000698	C.E PUNTA DE BARCO	2	9	3	3	1	2					20
MAGÜI	252427000744	C.E INGUAPIL	1	4	6	4	3	4	7				29
MAGÜI	452427000751	C.E ANGOSTURA	5	6	4	7	3	2					27
SANTACRUZ	252699000492	C.E LA FLORIDA	1	5	6	3	11	3					29
Total, general			153	248	359	255	242	160	38	11	2		561

Fuente: SIMAT, Subsecretaría de Planeación y Cobertura Educativa.

Se sustituyó un total de 561 cupos en los municipios de Cumbitara, El Rosario, La Llanada, Leiva, Los Andes, Magui Payan y Santa Cruz de Guachaves, quedando una matrícula de 907 cupos para contratar.

Es importante mencionar que el municipio de Santa Bárbara aumento 12 cupos por esta razón se contrataron un total de 919 cupos así:

**Tabla 9 POBLACIÓN ESTUDIANTIL EDUCACIÓN CONTRATADA CON OPERADOR PRIVADO A TRAVÉS PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS CON IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS VIGENCIA 2022**

POBLACIÓN ESTUDIANTIL EDUCACIÓN CONTRATADA CON OPERADOR PRIVADO A TRAVÉS PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS CON IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS VIGENCIA 2022			
MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE	TOTAL
EL CHARCO	252250000285	CENTRO EDUCATIVO BRAZO TAIJA	24
EL CHARCO	252250000498	CENTRO EDUCATIVO GUAZARIJA	19
EL CHARCO	252250000749	CENTRO EDUCATIVO ISUPI	72
EL CHARCO	252250001095	CENTRO EDUCATIVO LA PAMPA	25
EL CHARCO	252250001125	CENTRO EDUCATIVO ALFONSO LOPEZ	75
EL CHARCO	252250001257	CENTRO EDUCATIVO PUEBLO NUEVO	57
EL CHARCO	252250001273	CENTRO EDUCATIVO CHACHAJO	116
EL CHARCO	252250001290	CENTRO EDUCATIVO VILLA	21

EL CHARCO	252250001354	CENTRO EDUCATIVO SALTO MAGDALENA	40
EL CHARCO	252250001362	CENTRO EDUCATIVO CHAPILERO	63
EL CHARCO	252250001435	CENTRO EDUCATIVO LA MILAGROSA	16
EL CHARCO	252250001443	CENTRO EDUCATIVO MATAPALO	33
SANTA BÁRBARA	252696000084	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA	37
SANTA BÁRBARA	252696000599	CENTRO EDUCATIVO PLAYA GRANDE ARRIBA	53
SANTA BÁRBARA	252696000785	CENTRO EDUCATIVO FENICIA	11
SANTA BÁRBARA	252696000831	CENTRO EDUCATIVO EL GUABAL	8
SANTA BÁRBARA	252696000840	CENTRO EDUCATIVO TURBIO ARENERO	27
SANTA BÁRBARA	252696000955	CENTRO EDUCATIVO SAN ANTONIO PLACER	20
SANTA BÁRBARA	252696000963	CENTRO EDUCATIVO LAS CEJAS	9
SANTA BÁRBARA	252696000971	CENTRO EDUCATIVO CAMPO ALEGRE 1B	20
SANTA BÁRBARA	252696001021	CENTRO EDUCATIVO CORRIENTE MALA - SANABRIA	21
SANTA BÁRBARA	252696001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	118
SANTA BÁRBARA	252696001226	CENTRO EDUCATIVO JUAN VENTURA	6
SANTA BÁRBARA	252696001277	CENTRO EDUCATIVO TURBIO BOTADERO	16
SANTA BÁRBARA	252696001340	CENTRO EDUCATIVO ANGOSTURA SANABRIA	12
<b>TOTAL</b>			<b>919</b>

Fuente: SIMAT, Subsecretaría de Planeación y Cobertura Educativa.

Es así que de los 1468 estudiantes que se atendería a través de educación contratada con operador privado, se contrató 919 cupos.

A continuación, se relaciona los cupos a atender a través de educación contratada con operador privado de acuerdo a la matrícula registrada en el SIMAT del 02 de mayo de 2022, no se toma la matrícula proyectada para el 2022, puesto que por directrices del Ministerio de Educación no se realizó proyección de la matrícula contratada.

**Tabla 10 POBLACIÓN ESTUDIANTIL EDUCACIÓN CONTRATADA CON OPERADOR PRIVADO A TRAVÉS PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS CON IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS VIGENCIA 2022**

POBLACIÓN ESTUDIANTIL EDUCACIÓN CONTRATADA CON OPERADORES PRIVADOS A TRAVÉS PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS CON IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS 2023									
MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE	MATRÍCULA SUBSIDIADA						TOTAL
			0	1	2	3	4	5	
EL CHARCO	252250000285	CENTRO EDUCATIVO BRAZO TAIJA	6	4	6	5	2	1	24
EL CHARCO	252250000498	CENTRO EDUCATIVO GUAZARIJA	2	5	6		3	2	18
EL CHARCO	252250000749	CENTRO EDUCATIVO ISUPI	11	8	17	12	14	10	72
EL CHARCO	252250001095	CENTRO EDUCATIVO LA PAMPA	3	7	3	2	3	5	23
EL CHARCO	252250001125	CENTRO EDUCATIVO ALFONSO LOPEZ	11	18	14	14	9	8	74
EL CHARCO	252250001257	CENTRO EDUCATIVO PUEBLO NUEVO	4	7	15	11	10	10	57
EL CHARCO	252250001273	CENTRO EDUCATIVO CHACHAJO	12	5	31	23	16	16	103
EL CHARCO	252250001290	CENTRO EDUCATIVO VILLA	1	3	3	8	5	2	22
EL CHARCO	252250001354	CENTRO EDUCATIVO SALTO MAGDALENA	5	7	15	13			40
EL CHARCO	252250001362	CENTRO EDUCATIVO CHAPILERO	7	8	11	16	15	7	64
EL CHARCO	252250001435	CENTRO EDUCATIVO LA MILAGROSA	1	2	6	2	2	2	15
EL CHARCO	252250001443	CENTRO EDUCATIVO MATAPALO	4	5	6	4	6	8	33
SANTA BÁRBARA	252696000084	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA	2	5	6	7	9	9	38
SANTA BÁRBARA	252696000599	CENTRO EDUCATIVO PLAYA GRANDE ARRIBA	4	11	6	20	6	6	53



SANTA BÁRBARA	252696000785	CENTRO EDUCATIVO FENICIA	1	1	7	1	1	1	12
SANTA BÁRBARA	252696000831	CENTRO EDUCATIVO EL GUABAL		1	1	2	1	2	7
SANTA BÁRBARA	252696000840	CENTRO EDUCATIVO TURBIO ARENERO	2	2	4	7	9	4	28
SANTA BÁRBARA	252696000955	CENTRO EDUCATIVO SAN ANTONIO PLACER		5		7	4	3	19
SANTA BÁRBARA	252696000963	CENTRO EDUCATIVO LAS CEJAS	1	2		2	1	3	9
SANTA BÁRBARA	252696000971	CENTRO EDUCATIVO CAMPO ALEGRE 1B	1	5	6	1	4	4	21
SANTA BÁRBARA	252696001021	CENTRO EDUCATIVO CORRIENTE MALA – SANABRIA	3	1	6	5	6		21
SANTA BÁRBARA	252696001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	18	15	26	28	13	18	118
SANTA BÁRBARA	252696001226	CENTRO EDUCATIVO JUAN VENTURA		2		2	2		6
SANTA BÁRBARA	252696001277	CENTRO EDUCATIVO TURBIO BOTADERO	1	2	1	4	5	3	16
SANTA BÁRBARA	252696001340	CENTRO EDUCATIVO ANGOSTURA SANABRIA	1	4	1	1	1	3	11
Total general			101	135	197	197	147	127	904

Fuente: Subsecretaría de Planeación y Cobertura Educativa, matrícula 02 de mayo SIMAT

De acuerdo a la matrícula del 02 de mayo, se tendría 904 cupos para contratar la prestación del servicio educativo con operado privado, más tres centros educativos que en vigencias anteriores habían sido atendidos con operador privado, pero por diferentes circunstancias los niños y sus familias se habían ido del territorio; regresando en esta vigencia, por lo tanto, se adiciona a la matrícula los centros educativos Chupadero 10 estudiantes; El Hondito 18 estudiantes y Tronquería 12 estudiantes; es decir finalmente la contratación para el 2023 sería de 944 estudiantes, estos tres centros educativos no tiene código DANE, por lo tanto fueron incluidos en la matrícula de los centros educativos Juan Ventura, Turbio Botadero y Angostura Sanabria; este orden de ideas es importante mencionar que la matrícula de educación contratada se registra en establecimientos educativos con código DANE; existen centros educativos que carecen del mencionado código y registran la matrícula en establecimientos educativos que si lo tienen; a continuación se relacionan los centros educativos que no tienen código y el lugar donde se venía reportando la matrícula; en la vigencia 2023, se espera que todos estos centros educativos tengan su propio código, puesto que ya se ha realizado el proceso para su consecución.

**Tabla 11 CENTROS EDUCATIVOS QUE NO TIENEN CODIGO DANE Y C.E DONDE REPORTAN LA MATRICULA**

CENTROS EDUCATIVOS QUE NO TIENEN CODIGO DANE Y C.E DONDE REPORTAN LA MATRICULA			
MUNICIPIO	C.E DONDE REPORTAN LA MATRICULA	CENTROS EDUCATIVOS CON CODIGO Y SIN CODIGO	CODIGO DANE DONDE REPORTA LA MATRICULA
CHARCO	C.E CHACHAJO	C.E. CHACHAJO- MARTIN GALVEZ	252250001273
CHARCO	C.E. PUEBLO NUEVO	C.E PUEBLO NUEVO- MORRITO INDIGENA	252250001257
CHARCO	C.E PUEBLO NUEVO	C.E PUEBLO NUEVO- MORRITO AFRO	252250001257
CHARCO	C.E ISUPI	C.E ISUPI- EL CARMELO	252250000749
CHARCO	C.E ISUPI	C.E ISUPI LAS MERCEDES	252250000749
CHARCO	C.E PAMPA FILE	C.E PAMPA FILE	252250001095
SANTA BÁRBARA	C.E VUELTA LARGA	C.E VAYAN VIENDO	252696000084
SANTA BÁRBARA	C.E PLAYA GRANDE ARRIBA	C.E GUAYABAL	252696000599
SANTA BÁRBARA	C.E PLAYA GRANDE ARRIBA	C.E CAIMANES	252696000599
SANTA BÁRBARA	C.E. SAN LUIS	C.E SAN LUIS	252696000955
SANTA BÁRBARA	C.E SANTOS GUABINA	C.E SANTOS GUABINA	252696001226

SANTA BÁRBARA	C.E BRACITO CHAPIL	C.E LA PROFUNDIDAD	252696001200
SANTA BÁRBARA	C.E BRACITO CHAPIL	C.E BRACITO ALTO	252696001200
SANTA BÁRBARA	C.E BRACITO CHAPIL	C.E. EL CONGUERO	252696001200
SANTA BÁRBARA	C.E BRACITO CHAPIL	C.E LAS CAJUCHAS	252696001200
SANTA BÁRBARA	C.E BRACITO CHAPIL	C.E LA POSA	252696001200
SANTA BÁRBARA	C.E CAMPO ALEGRE 1B	C.E LA PIEDRA	252696000971
SANTA BÁRBARA	C.E CAMPO ALEGRE 1B	C.E EL FILO	252696000971
SANTA BÁRBARA	C.E TURBIO ARENERO	C.E LA LOMA	252696000840
SANTA BÁRBARA	C.E TURBIO ARENERO	C.E DIVISO 2	252696000840

Fuente: Subsecretaría de Planeación y Cobertura Educativa.

Para la vigencia 2023 se tiene una demanda para atender con operador privado de 944 cupos a través de la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas; es importante reiterar que los centros educativos que no tienen código DANE, serán atendidos en la vigencia 2023 y su matrícula la seguirán reportando en los centros educativos que si lo tienen y los cuales se encuentran ubicados en los municipios de El Charco y Santa Bárbara Iscuandé, esta matrícula, corresponde a la zona afro, en su gran mayoría los establecimientos educativos donde se contrata la prestación del servicio, se encuentran ubicados en las riberas de los ríos, muy alejados de los centros poblados y por ende no tienen posibilidades de ingresar a los centros educativos oficiales, porque no solo es la limitante de geográfica, zona de conflicto, aunado a esto la falta de transporte escolar; ya sea por la no existencia del servicio o por la inexistencia de vías carretables.

### 2.1.1. Caracterización Población Estudiantil Contratada

La población estudiantil, atendida a través de educación contratada, se encuentran caracterizados en los estratos cero y uno, es decir que la mayoría de estudiantes están clasificados en estratos donde las condiciones económicas son muy precarias y por ende no les es posible llevar a los niños a las cabeceras municipales y pagar un arrendo o alimentación, para que sus hijos tengan la oportunidad de estudiar en las cabeceras municipales o en los centros educativos de educación oficial tradicional de la zona, por lo cual su única opción en este caso es que sean atendidos a través de educación contratada. Otro factor que incide en estos territorios son la alta complejidad social, económica y geográfica, razón por la cual, las condiciones no son las más favorables, situación que incide en el acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que aspiran a cursar sus estudios del nivel de educación preescolar y básica primaria.

La prestación del servicio educativo a través de educación contratada hace presencia en los entes territoriales municipales de alta ruralidad, dispersión geográfica, difícil acceso y conflicto armado, por tal razón, la prestación del servicio educativo como derecho fundamental, se garantiza con operadores privados, los cuales tienen una relación, alumno/docente muy baja, si se toma los datos de matrícula de cada centro educativo, pero como garantes de derechos se debe prestar el servicio así sea a un número limitado de estudiantes, porque si no es así, estos niños no tendrían la más mínima posibilidad de ingresar al sistema educativo.

Las condiciones de vida de los hogares y concretamente de los estudiantes no son las mejores, situación que tiene en cuenta la Administración Departamental, para poder garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo en cada año académico, hasta que las condiciones de la capacidad instalada mejoren

**Tabla 12 POBLACIÓN ESTUDIANTIL POR MUNICIPIO 2022**

Población estudiantil por municipio 2022		
MUNICIPIO	TOTAL	PORCENTAJE
EL CHARCO	559	59.16%
SANTA BÁRBARA	385	40.78%
<b>TOTAL</b>	<b>944</b>	<b>99,92%</b>

Fuente: SIMAT Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura

Se visualiza que los municipios con mayor población en educación contratada corresponden a: El Charco (59.16%) y Santa Bárbara (40,78%) estos municipios se encuentran ubicados en la subregión de Sanquianga en la Costa Pacífica.

## **2.2. Contratación a través de la implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con Iglesias y religiosas (Instituciones Educativas, Docentes y Directivos Docentes Oficiales), Contratación 1851/2015, Sección 5**

El Departamento de Nariño por insuficiencia cualitativa y cuantitativa, relacionada con infraestructura, personal del nivel directivo docente, ha recurrido a la contratación a través de administración de la prestación del servicio educativo con iglesias y confesiones religiosas; la figura de contratación se ha realizado con base en el artículo 2.3.1.3.5.1, Contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas.

Los establecimientos educativos que se contratan, ellos a través de los años se ha dado soluciones reales y efectivas a la población estudiantil; esta estrategia tiene aplicabilidad en 3 municipios no certificados del departamento Francisco Pizarro, El Charco y El Tambo, donde el propósito es garantizar el servicio educativo.

Esta forma de contratación para la vigencia 2023, será implementada en la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen ubicada en el municipio de El Charco Nariño, Institución Educativa Agroecológica la Playa ubicada en el municipio de Francisco Pizarro; la infraestructura donde están ubicados los establecimientos educativos son de propiedad de la Diócesis de Tumaco; de igual manera se implementara esta estrategia en la institución Educativa Jesús Nazareno ubicada en el municipio de El Tambo y sus 14 sedes, propiedad de la Diócesis de Pasto.

El departamento de Nariño, aparte de los tres establecimientos educativos ya mencionados, también presenta insuficiencia en infraestructura educativa, por lo cual se recurre a contratar el uso y goce del inmueble (arrendamiento); para la vigencia 2023 se contratara con las Hermanas Franciscanas el arrendamiento de dos predios donde funcionan las instituciones educativas Nuestra Señora de Fátima ubicada en Sandoná y la institución educativa Policarpa Salavarrieta de Samaniego; de igual manera la infraestructura, de las instituciones educativas Sagrado Corazón de Jesús del municipio de El Tambo, propiedad de la Comunidad de Hermanas Bethlemitas; institución educativa San Francisco de Asís de Túquerres propiedad de la Orden de Hermanos Menores Capuchinos; se contratara la infraestructura de una sede de la institución educativa Girardot ubicada en el municipio de Túquerres y propiedad de la Diócesis de Ipiales; es importante resaltar el apoyo de las

Congregaciones religiosas, su presencia en los municipios facilita a la Secretaría de Educación Departamental, garantizar el derecho a la educación, por cuanto no se cuenta con infraestructura ni con el personal Directivo Docente; este tipo de contratación le ha permitido a la Secretaría de educación de Nariño, garantizar la prestación del servicio educativo.

**Tabla 13 CONTRATACIÓN DE IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS EDUCACIÓN TRADICIONAL, PROYECCIÓN VIGENCIA 2023**

CONTRATACIÓN DE IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS EDUCACIÓN TRADICIONAL, PROYECCIÓN VIGENCIA 2023																	
MUNICIPIO	DANE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	GRADOS													TOTAL	
			0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		13
EL CHARCO	352250000514	I.E NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	45	45	74	76	56	47	63	65	56	37	44	33			641
EL TAMBO	152260000017	I E JESÚS NAZARENOSEDE 1	45	45	38	36	31	26	60	65	61	54	65	59			585
EL TAMBO	152260000017	SEDE 2 AZOGUE	10	10	7	3	2	5	5	3	3	6					54
EL TAMBO	152260000017	SEDE 3 LLANOS DE MANCHABAJÓY	3	3	1	3	4	3									17
EL TAMBO	152260000017	SEDE 4 SAN JOSÉ DEL CIDRAL	0	0	2	2	1	0									5
EL TAMBO	152260000017	SEDE 5 POCAURCO	0	1	1	0	1	0									3
EL TAMBO	152260000017	SEDE 6 EL ZANJÓN	1	1	2	0	3	2									9
EL TAMBO	152260000017	SEDE 7 MÉJICO	1	1	1	1	0	1									5
EL TAMBO	152260000017	SEDE 8 BELLO HORIZONTE	1	0	3	4	1	4									13
EL TAMBO	152260000017	SEDE 9 RICAURTE	2	2	2	3	4	4	0								17
EL TAMBO	152260000017	SEDE 10 EL PLACER	0	0	2	2	0	1									5
EL TAMBO	152260000017	SEDE 11 CAPULÍ DE MINAS	0	0	1	0	2	1									4
EL TAMBO	152260000017	SEDE 12 CAPULÍ	1	1	0	2	0	1									5
EL TAMBO	152260000017	SEDE 13 EL CIDRAL	4	4	0	3	1	1	0	0							13
EL TAMBO	152260000017	SEDE 14 SANTA LUCIA	1	1	0	3	1	2									8
EL TAMBO	152260000017	SEDE 15 LA OVEJERA	0	0	0	0	0	0	4	4	8	4					20
FRANCISCO PIZARRO	252520000169	I.E AGROECOLÓGICO LA PLAYA	41	41	50	40	35	64	61	60	47	34	34	16			523
<b>TOTAL</b>																<b>1927</b>	

Fuente: Subsecretaría de Planeación y Cobertura proyección de cupos vigencia 2022

Hasta tanto, siga existiendo la insuficiencia en el tema de infraestructura educativa, se continuara con este tipo de contratación, en cada vigencia fiscal es y será repetitiva, debido a que la Administración Departamental y Municipal, no tiene la capacidad para construir, ampliar y adecuar instalaciones de propiedad de la Entidad Territorial; ni tampoco a corto plazo comprar, las propiedades de las Iglesias y Confesiones Religiosas o implementar la doble jornada en las instalaciones oficiales; la administración está realizando los procesos y gestiones pertinentes con el fin de realizar nombramientos de Directivos Docentes y solo contratar el uso y goce del inmueble en las próximas vigencias.

Para la vigencia 2023, aparte de las tres intuiciones educativas se contratará 14 centros sedes de la institución educativa Jesús de Nazareno del municipio de el Tambo; las instituciones educativas Nuestra Señora del Carmen de El Charco y Agroecológica la Playa de Francisco Pizarro, no tienen sedes; la tendencia de la matrícula en estos establecimientos educativos es de descenso, donde el impacto también se refleja en la parte económica de los contratos debido a que el valor se establece por el número de estudiantes efectivamente atendidos.



**Tabla 14 TENDENCIA DE MATRÍCULA REGISTRO SIMAT 2014 – 2022 IGLESIAS Y CONGREGACIONES RELIGIOSAS**

TENDENCIA DE MATRÍCULA REGISTRO SIMAT 2014 – 2022 IGLESIAS Y CONGREGACIONES RELIGIOSAS											
MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE	FECHA DE REGISTRO MATRÍCULA SIMAT								
			1/11/2014	1/12/2015	1/11/2016	1/11/2017	1/12/2018	1/07/2019	Proyección 2020	1/09/2021	1/10/2021
EL CHARCO	352250000514	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	701	672	633	678	691	683	685	642	641
FRANCISCO PIZARRO	252520000169	I.E. AGROECOLÓGICO LA PLAYA	493	496	475	497	517	514	499	512	523
EL TAMBO	152260000017	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS NAZARENO	732	723	674	686	650	665	646	787	765

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-Registro de Matrícula 2014-2020 SIMAT

## 2.3. Tasas de Cobertura Educativa

### 2.3.1. Matricula Tradicional

De acuerdo a la información suministrada por la Oficina de Cobertura Educativa, se procede a realizar el análisis de matrícula tradicional de los 61 municipios no certificados de Nariño, en el año 2020 se finalizó con 137.275 estudiantes, y se finaliza en el año 2021 con una matrícula de 134.302 disminuyendo en 2.973 estudiantes.

La matrícula estudiantil a julio 01 de 2022 es de 130.775, comparando con la matrícula finalizada en el año 2021 ha disminuido en 3.527 estudiantes.

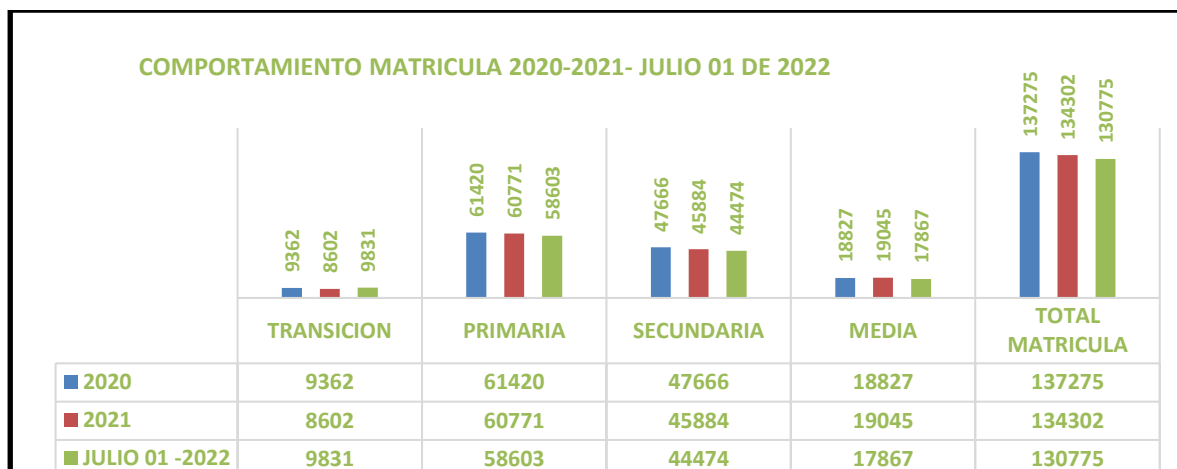
Haciendo este análisis se concluye que cada año el comportamiento de matrícula tradicional es de descenso, en los niveles educativos de los 61 municipios no certificados de Nariño, tal como se describe a continuación.

**Tabla 15 COMPORTAMIENTO DE MATRICULA 2020- JULIO 01 DE 2022**

COMPORTAMIENTO DE MATRICULA 2020- JULIO 01 DE 2022			
NIVEL	2020	2021	JULIO 01 -2022
TRANSICION	9362	8602	9831
PRIMARIA	61420	60771	58603
SECUNDARIA	47666	45884	44474
MEDIA	18827	19045	17867
<b>TOTAL, MATRICULA</b>	<b>137275</b>	<b>134302</b>	<b>130775</b>

Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa - Dic.15 de 202- Julio 01 de 2022

**Figura 1 COMPORTAMIENTO MATRICULA 2020-2021- JULIO 01 DE 2022**



Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa -dic.15 de 202- Julio 01 de 2022

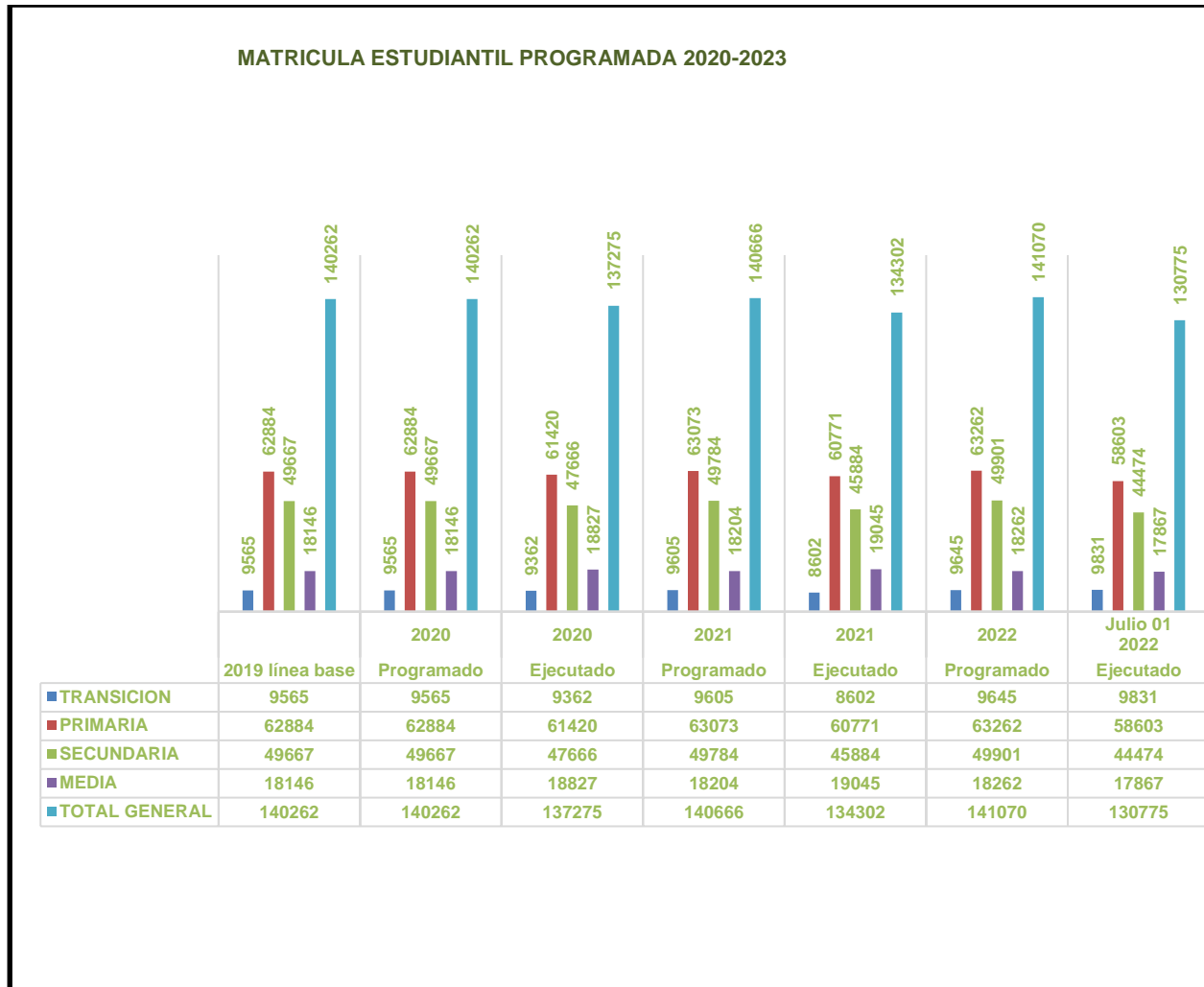
Como se puede observar en la tabla No. 02 y figura 1 la matrícula estudiantil viene en descenso, en el año 2020 se finalizó con una matrícula de 137.275 y en el año 2021 se terminó con una matrícula de 134.302 disminuyendo en 2.973 estudiantes, a fecha de corte Julio 01 de 2022 se cuenta con una matrícula estudiantil de 130.775, bajando en 3.527 estudiantes.

**Tabla 16 MATRICULA ESTUDIANTIL PROYECTADA 2020-2023**

MATRICULA ESTUDIANTIL PROYECTADA 2020-2023										
NIVEL	2019 línea base	Programado	Ejecutado	Déficit	Programado	Ejecutado	Déficit estudiantil	Programado	Ejecutado	DEFICIT
		2020	2020	estudiantil	2021	2021		2022	Julio 01 2022	
TRANSICION	9565	9565	9362	-203	9605	8602	-1003	9645	9831	186
PRIMARIA	62884	62884	61420	-1464	63073	60771	-2302	63262	58603	-4659
SECUNDARIA	49667	49667	47666	-2001	49784	45884	-3900	49901	44474	-5427
MEDIA	18146	18146	18827	681	18204	19045	841	18262	17867	-395
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>140262</b>	<b>140262</b>	<b>137275</b>	<b>-2987</b>	<b>140666</b>	<b>134302</b>	<b>-6364</b>	<b>141070</b>	<b>130775</b>	<b>-10295</b>

Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa 2020- 2021-Julio 01 de 2022

**Figura 2 MATRICULA ESTUDIANTIL PROGRAMADA 2020-2023**



Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa 2020- 2021-Julio 01 de 2022

Haciendo el análisis de matrícula estudiantil programada en el año 2020 fue de 140.262 disminuyendo en 2.987 estudiantes, se programó en el 2021 una matrícula de 140.666, disminuyó en 6.364 estudiantes, en el año 2022 se programó una matrícula estudiantil de 141.070 y a Julio 01 de 2022 se cuenta con una matrícula de 130775, disminuyendo en 10.295 estudiantes.

Esta disminución de matrícula estudiantil es una situación muy preocupante donde se afectaría el personal docente, como administrativo, "Ley 715 la asignación del sistema general de participación sector educación componente prestación del servicio depende de una tipología por cada estudiante atendido en la Zona Rural y Urbana, como la matrícula viene descendiendo significa que hay un descenso en las transferencias que realiza la nación al Departamento y a los municipios certificados y no certificados. Si bien es cierto al Departamento el valor per cápita se mantiene, pero los recursos que asigna para atender la nómina van ser reducidos afectando la tipología para gratuidad educativa y calidad educativa, por cuanto la matrícula estudiantil viene disminuyendo gradualmente.

**Tabla 17 MATRICULA CONTRATADA DICIEMBRE 15 DE 2021 - JULIO 01 DE 2022**

MATRICULA CONTRATADA DICIEMBRE 15 DE 2021 - JULIO 01 DE 2022								
MUNICIPIO	TRANSICION	TRANSICION	PRIMARIA	PRIMARIA	SECUNDARIA	SECUNDARIA	MATRICULA CONTRATADA	MATRICULA CONTRATADA
	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022
BARBACOAS	0	0	0	0	0	0	0	0
BUESACO	0	0	0	0	0	0	0	0
CUMBITARA	13	0	90	0	0	0	103	0
EL CHARCO	70	71	465	486	0	0	535	557
EL ROSARIO	4	0	56	0	8	0	68	0
EL TABLÓN DE GÓMEZ	0	0	0	0	0	0	0	0
LA LLANADA	3	0	30	0	0	0	33	0
LA TOLA	0	0	0	0	0	0	0	0
LEIVA	1	0	35	0	0	0	36	0
LOS ANDES	0	0	8	0	8	0	16	0
MAGÜI	25	0	217	0	32	0	274	0
MALLAMA	0	0	0	0	0	0	0	0
OLAYA HERRERA	0	0	0	0	0	0	0	0
POLICARPA	0	0	0	0	0	0	0	0
RICAUARTE	44	32	444	483	0	0	488	515
ROBERTO PAYÁN	0	24	0	0	0	0	0	24
SAMANIEGO	0	0	0	0	0	0	0	0
SAN LORENZO	0	0	0	0	0	0	0	0
SANTA BÁRBARA	35	35	329	326	2	0	366	361
SANTACRUZ	1	0	28	0	0	0	29	0
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>196</b>	<b>162</b>	<b>1702</b>	<b>1295</b>	<b>50</b>	<b>0</b>	<b>1948</b>	<b>1457</b>

Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa 2020- 2021-Julio 01 de 2022

**Tabla 18 COMPORTAMIENTO DE MATRICULA CONTRATADA**

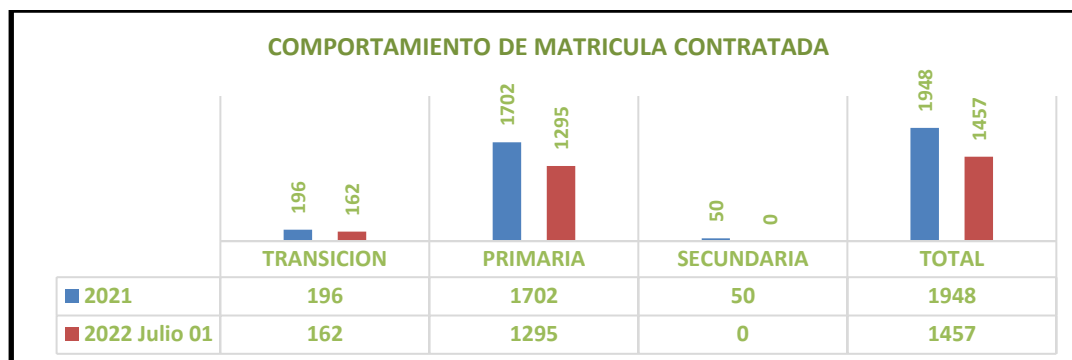
COMPORTAMIENTO DE MATRICULA CONTRATADA		
NIVEL	2021	2022 Julio 01
<b>TRANSICIÓN</b>	196	162
<b>PRIMARIA</b>	1702	1295
<b>SECUNDARIA</b>	50	0
<b>TOTAL</b>	<b>1948</b>	<b>1457</b>

Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa 2020- 2021-Julio 01 de 2022





**Figura 3 COMPORTAMIENTO DE MATRICULA CONTRATADA**



Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa 2020- 2021-Julio 01 de 2022

En cuanto a la matrícula contratada en los Centros Educativos ubicados en las zonas de difícil acceso de los municipios no certificados, se observa que entre el año 2021 y Julio 01 de 2022 disminuyó, los cuales pasaron a matrícula oficial siendo atendidos por docentes oficiales (Sustitución de matrícula contratada por matrícula oficial).

**Tabla 19 COMPORTAMIENTO DE MATRICULA POR CICLOS ANEXO 6ª**

COMPORTAMIENTO DE MATRICULA POR CICLOS ANEXO 6ª			
MUNICIPIO	2020	2021	JULIO 01 2022
ALDANA	0	44	0
BARBACOAS	504	394	503
BELEN	26	0	0
BUESACO	0	30	0
CHACHAGÜÍ	95	127	83
COLON	0	18	0
CONSACA	47	66	65
CUMBAL	89	287	191
EL CHARCO	332	369	304
EL PEÑOL	0	22	0
EL ROSARIO	0	0	17
EL TABLÓN DE GÓMEZ	21	42	29
EL TAMBO	49	59	16
FRANCISCO PIZARRO	96	167	71
GUACHUCAL	0	24	0
GUALMATAN	0	52	21
ILES	0	15	0
LA CRUZ	264	264	301
LA FLORIDA	95	30	44
LA TOLA	91	74	84
LA UNIÓN	90	104	86
LEIVA	76	20	17
LINARES	52	24	0
LOS ANDES	63	76	70
MAGÜÍ	198	122	146
MALLAMA	45	31	75
MOSQUERA	115	69	0
OLAYA HERRERA	501	399	377
POLICARPA	111	70	36
PUPIALES	0	73	0
ROBERTO PAYÁN	148	192	31
SAMANIEGO	289	251	201
SAN LORENZO	58	23	0
SANDONÁ	139	117	85
TANGUA	62	17	50
TÚQUERRES	392	499	414
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>4048</b>	<b>4171</b>	<b>3317</b>

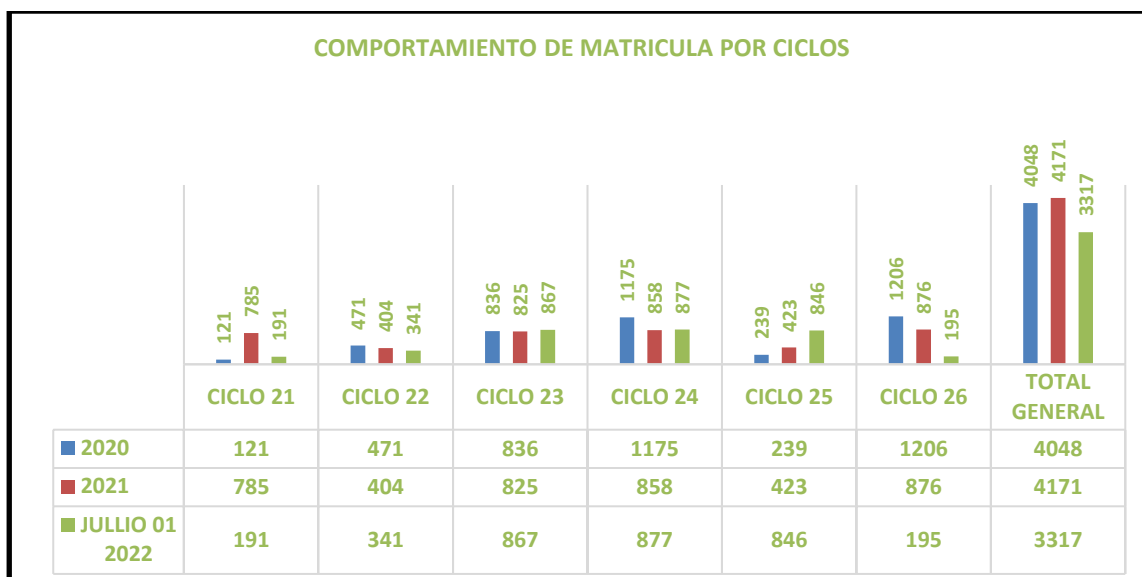
Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa -2020 – 2021- Abril 01 de 2022

**Tabla 20 MATRICULA POR CICLOS**

MATRICULA POR CICLOS									
NIVEL	2020			2021			JULIO 01 DE 2022		
	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL MATRICULA	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL MATRICULA	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL MATRICULA
CICLO 21	29	92	121	307	478	785	44	147	191
CICLO 22	117	354	471	118	286	404	106	235	341
CICLO 23	386	450	836	365	460	825	418	449	867
CICLO 24	515	660	1175	385	473	858	397	480	877
CICLO 25	90	149	239	160	263	423	371	475	846
CICLO 26	484	722	1206	329	547	876	88	107	195
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1621</b>	<b>2427</b>	<b>4048</b>	<b>1664</b>	<b>2507</b>	<b>4171</b>	<b>1424</b>	<b>1893</b>	<b>3317</b>

Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa -2020 – 2021- Julio01 de 2022

**Figura 4 COMPORTAMIENTO DE MATRICULA POR CICLOS**



Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa -2020 – 2021- Julio 01 de 2022

Este proceso de formación es abordado desde la Secretaría de Educación de Nariño como una prioridad dentro de los planes de acción y de desarrollo del gobierno departamental, con las diferentes estrategias de acceso a través de modelos avalados por el Ministerio de Educación, lo cual garantiza su vinculación a la educación formal de adultos a través de la educación continuada por ciclos de acuerdo al Decreto 3011 de 1997, se atiende esta población a través de horas extras por necesidad del servicio por docentes oficiales, en los establecimientos educativos oficiales (decreto 1075 de 2015, donde compila el decreto 3011 de 1997), a la población focalizada que se caracteriza por su alta ruralidad, es un segmento ubicado en zonas de difícil acceso, afronta el conflicto armado, el desplazamiento, el desempleo, tiene escasas oportunidades personales y colectivas para contribuir al crecimiento y desarrollo local, todo esto tiene un efecto de desventajas competitivas, tanto sociales, como económicas en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño.

Tabla 21 POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR CENSO DANE 2022

POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR CENSO DANE 2022				
MUNICIPIO	5 AÑOS	6 A 10 AÑOS	11 A 14 AÑOS	15 Y 16 AÑOS
	TRANSICIÓN	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA
Alban	111	574	491	264
Aldana	99	494	400	208
Ancuya	85	444	382	206
Arboleda	113	579	485	256
Barbacoas	1421	6707	4905	2344
Belén	74	366	296	159
Buesaco	305	1622	1396	726
Chachagüí	205	1049	874	456
Colón-Génova	96	510	449	243
Consacá	141	808	748	404
Contadero	101	498	397	200
Córdoba	236	1155	928	487
Cuaspud	140	682	531	266
Cumbal	593	2821	2162	1097
Cumbitara	76	411	365	196
El Charco	582	2739	1976	927
El Peñol	70	412	391	215
El Rosario	143	793	722	384
El Tablón	168	919	846	470
El Tambo	157	832	731	389
Francisco Pizarro	301	1497	1156	552
Funes	80	464	428	225
Guachucal	240	1151	908	484
Guaitarilla	125	680	605	325
Gualmatán	75	397	352	192
Iles	110	540	435	223
Imúes	73	405	368	209
La Cruz	218	1123	939	492
La Florida	110	567	482	254
La Llanada	109	501	367	187
La Tola	180	874	656	310
La Unión	400	2006	1660	881
Leiva	137	773	693	350
Linares	100	557	510	273
Los Andes	131	667	550	283
Magui Payán	704	3255	2320	1105
Mallama	128	646	530	274
Mosquera	219	1149	988	524
Nariño	56	278	223	115
Olaya Herrera	619	2982	2223	1064
Ospina	84	426	357	194
Policarpa	127	707	653	351
Potosí	157	715	520	264
Providencia	80	394	320	169
Puerres	115	575	456	226
Pupiales	216	1079	875	452
Ricaurte	452	2177	1648	801
Roberto Payán	305	1489	1128	542
Samaniego	327	1727	1523	827
San Bernardo	123	604	484	252
San Lorenzo	220	1176	1045	565
San Pablo	173	905	771	402
San Pedro Cartago	90	473	407	213
Sandoná	212	1142	1023	553
Santa Bárbara	314	1488	1100	532
Santacruz	160	810	678	361
Sapuyes	83	449	397	217

<b>Taminango</b>	186	1022	939	507
<b>Tangua</b>	160	807	679	370
<b>Túquerres</b>	563	2883	2464	1333
<b>Yacuanquer</b>	136	700	601	325
<b>TOTAL GRAL</b>	<b>13314</b>	<b>66675</b>	<b>53936</b>	<b>27675</b>

Fuente: Población en Edad Escolar Censo Dane 2022 DEF Oficina de Planeación y Finanzas MEN

**Tabla 22 POBLACIÓN DE 5 A 16 AÑOS CENSO DANE 2022**

POBLACIÓN DE 5 A 16 AÑOS CENSO DANE 2022			
NIVEL	DANE 2020	DANE 2021	DANE 2022
<b>TRANSICION</b>	19015	13367	13314
<b>PRIMARIA</b>	93107	66812	66675
<b>SECUNDARIA</b>	73060	54494	53936
<b>MEDIA</b>	36287	28164	27675
<b>TOTAL</b>	<b>221469</b>	<b>162837</b>	<b>161600</b>

Fuente: Población: Proyecciones Censo 2005 - DANE-Población en Edad Escolar Sin Ajustes de la OAP. - POBLACION DE 5 A 16 AÑOS CENSO DANE 2018 PUBLICADO DIC 30 DE 2020

Para realizar el cálculo de la Tasa de Cobertura Neta, se tiene en cuenta la Población: población de 5 a 16 años Censo Dane 2018 publicado Dic 30 de 2020, suministrado por la Oficina de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional MEN.

### 1. Matrícula para calcular tasa de cobertura neta

**Tabla 23 MATRICULA PARA SACAR TASA DE COBERTURA NETA**

MATRICULA PARA SACAR TASA DE COBERTURA NETA															
MUNICIPIO	TRANSICION			PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA			M.GRAL	M.GRAL	M.GRAL
	2020	2021	JULIO 01 2022	2020	2021	JULIO 01 2022	2020	2021	JULIO 01 2022	2020	2021	ABRIL 01 2022	2020	2021	JULIO 01 2022
ALBÁN	95	69	70	457	455	434	426	392	365	166	184	162	1144	1100	1031
ALDANA	87	91	105	493	479	482	452	435	424	158	164	146	1190	1169	1157
ANCUYÁ	58	61	70	352	328	331	309	290	295	121	152	108	840	831	804
ARBOLEDA	71	69	80	406	399	391	393	388	352	139	152	120	1009	1008	943
BARBACOAS	545	450	582	3462	3448	3327	1756	1717	1676	322	352	359	6085	5967	5944
BELÉN	69	58	61	342	329	301	277	278	261	99	92	109	787	757	732
BUESACO	262	207	255	1325	1370	1353	888	961	965	231	230	227	2706	2768	2800
CHACHAGÜÍ	132	122	163	722	713	681	500	552	565	167	142	146	1521	1529	1555
COLÓN	75	88	70	461	449	432	370	356	355	124	114	97	1030	1007	954
CONSACÁ	69	89	92	481	439	420	458	450	438	154	134	150	1162	1112	1100
CONTADERO	54	58	69	343	321	298	204	208	206	71	70	78	672	657	651
CÓRDOBA	179	148	187	930	921	870	681	640	650	255	257	230	2045	1966	1937
CUASPUD	96	84	89	467	455	432	309	325	308	112	98	94	984	962	923
CUMBAL	395	351	438	2275	2260	2137	1766	1762	1762	650	614	618	5086	4987	4955
CUMBITARA	105	82	118	507	511	628	361	334	368	99	131	112	1072	1058	1226
EL CHARCO	396	277	372	2098	2234	2168	920	901	867	194	218	200	3608	3630	3607



EL PEÑOL	47	40	43	302	279	274	284	260	228	102	108	89	735	687	634
EL ROSARIO	61	74	66	329	353	419	265	250	262	87	81	75	742	758	822
EL TABLÓN DE GÓMEZ	146	130	120	765	777	755	715	665	647	219	236	245	1845	1808	1767
EL TAMBO	163	121	143	655	658	656	610	564	528	217	206	217	1645	1549	1544
FRANCISCO PIZARRO	116	137	151	654	660	657	327	346	326	69	80	65	1166	1223	1199
FUNES	47	64	65	330	291	293	259	269	279	102	91	80	738	715	717
GUACHUCAL	180	172	184	959	979	974	753	741	714	269	262	270	2161	2154	2142
GUAITARILLA	122	97	88	533	549	513	407	390	411	163	142	132	1225	1178	1144
GUALMATÁN	60	69	65	358	350	322	346	325	318	148	148	125	912	892	830
ILES	74	76	95	448	438	448	371	345	322	128	132	127	1021	991	992
IMUÉS	68	60	69	336	363	323	294	276	262	127	100	92	825	799	746
LA CRUZ	244	197	194	902	902	856	782	732	684	296	326	318	2224	2157	2052
LA FLORIDA	99	74	100	465	505	457	410	385	371	131	140	146	1105	1104	1074
LA LLANADA	54	75	46	296	316	328	233	244	255	89	93	85	672	728	714
LA TOLA	144	96	99	678	686	626	306	319	315	80	82	74	1208	1183	1114
LA UNIÓN	350	309	355	1801	1806	1807	1406	1396	1349	472	497	494	4029	4008	4005
LEIVA	109	113	127	598	650	683	455	424	403	162	132	117	1324	1319	1330
LINARES	83	80	84	442	395	422	396	381	371	123	136	115	1044	992	992
LOS ANDES	109	90	115	588	571	568	526	489	457	131	167	174	1354	1317	1314
MAGÜI	172	91	109	931	901	834	325	263	284	65	86	31	1493	1341	1258
MALLAMA	96	99	110	529	518	515	335	323	347	131	132	107	1091	1072	1079
MOSQUERA	139	99	141	631	629	579	281	287	306	43	53	60	1094	1068	1086
NARIÑO	28	40	34	164	159	163	154	149	132	65	67	59	411	415	388
OLAYA HERRERA	323	294	390	2090	2229	2129	849	787	811	151	177	175	3413	3487	3505
OSPINA	62	64	67	364	348	329	265	250	255	104	92	68	795	754	719
POLICARPA	133	148	197	801	796	942	594	552	575	154	144	162	1682	1640	1876
POTOSÍ	148	136	122	798	784	748	549	550	564	154	159	149	1649	1629	1583
PROVIDENCIA	39	63	47	235	232	218	213	200	202	85	81	80	572	576	547
PUERRES	115	87	71	527	511	501	397	401	403	118	123	134	1157	1122	1109
PUPIALES	164	169	197	1094	1042	1018	873	858	833	273	289	285	2404	2358	2333
RICAUARTE	198	184	234	1317	1255	1169	695	674	652	163	195	158	2373	2308	2213
ROBERTO PAYÁN	162	185	277	1003	1199	1162	364	389	380	76	78	76	1605	1851	1895
SAMANIEGO	268	263	326	1501	1520	1503	1157	1031	1022	368	349	313	3294	3163	3164
SAN BERNARDO	82	81	78	442	416	393	368	333	338	97	85	106	989	915	915
SAN LORENZO	187	179	184	972	952	944	866	839	778	271	294	300	2296	2264	2206
SAN PABLO	142	125	130	714	709	699	636	634	576	180	188	196	1672	1656	1601
SAN PEDRO DE CARTAGO	70	68	67	360	334	327	298	276	296	82	87	75	810	765	765
SANDONÁ	195	197	223	975	909	964	861	845	773	271	293	305	2302	2244	2265
SANTA BÁRBARA	131	116	135	821	807	779	266	283	324	26	41	31	1244	1247	1269
SANTACRUZ	105	103	130	505	510	558	352	327	316	91	90	89	1053	1030	1093
SAPUYES	65	78	61	326	311	331	289	274	263	67	101	106	747	764	761
TAMINANGO	149	185	160	876	843	851	910	829	792	353	339	328	2288	2196	2131
TANGUA	103	116	115	481	492	496	379	367	328	137	142	127	1100	1117	1066
TÚQUERRES	464	376	430	2573	2517	2414	1852	1681	1681	459	445	439	5348	5019	4964
YACUANQUER	106	109	99	568	572	571	449	419	406	180	167	186	1303	1267	1262
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>8810</b>	<b>8033</b>	<b>9164</b>	<b>48158</b>	<b>48134</b>	<b>47203</b>	<b>33792</b>	<b>32611</b>	<b>31996</b>	<b>10341</b>	<b>10560</b>	<b>10141</b>	<b>101101</b>	<b>99338</b>	<b>98504</b>

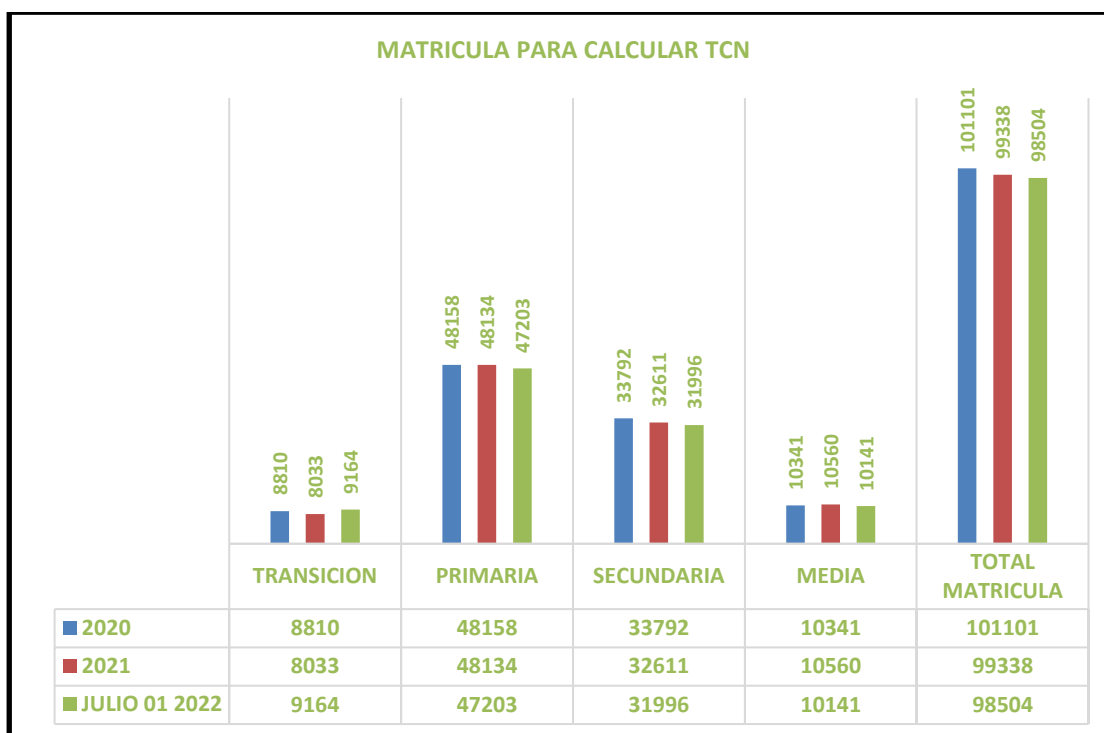
Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa -2020 – 2021- Julio 01 de 2022

**Tabla 24 MATRICULA PARA CALCULAR TCN**

MATRICULA PARA CALCULAR TCN			
NIVEL	2020	2021	JULIO 01 2022
TRANSICION	8810	8033	9164
PRIMARIA	48158	48134	47203
SECUNDARIA	33792	32611	31996
MEDIA	10341	10560	10141
TOTAL MATRICULA	<b>101101</b>	<b>99338</b>	<b>98.504</b>

Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa -2020 – 2021- Julio 01 de 2022

**Figura 5 MATRICULA PARA CALCULAR TCN**



Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa -2020 – 2021- Julio 01 de 2022

Analizando la matrícula finalizada en el año 2021 con el año 2022 a fecha de corte Julio 01 disminuyó en 834 estudiantes.

## 2. Tasa de Cobertura Neta (TCN)

Es la relación entre los estudiantes matriculados en un nivel educativo que tienen la edad teórica correspondiente al nivel y el total de la población en ese rango de edad.

El valor máximo teórico que puede tomar este indicador es 100% lo que indica que toda la población en edad escolar se encuentra en el sistema educativo en el nivel correspondiente a su edad. Bajos valores para el indicador pueden indicar problemas de cobertura, pero también una admisión tardía en el sistema o un rezago originado en la repitencia de uno o más grados.

**Tabla 25 COMPORTAMIENTO TASA DE COBERTURA NETA 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE NARIÑO-2020-2021- 2022 JULIO 01**

COMPORTAMIENTO TASA DE COBERTURA NETA 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE NARIÑO-2020-2021- 2022 JULIO 01												
MUNICIPIO	TRANSICION			PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA		
	2020	2021	2022	2020	2021	2022	2020	2021	2022	2020	2021	2022
			jul-01			jul-01			jul-01			
ALBAN	26.03%	61.61%	63.06%	24.41%	79.13%	75.61%	27.17%	78.87%	74.34%	20.80%	68.15%	61.36%
ALDANA	112.99%	90.10%	106.06%	124.81%	96.77%	97.57%	141.25%	107.14%	106.00%	95.18%	77.73%	70.19%
ANCUYA	66.67%	71.76%	82.35%	78.75%	73.54%	74.55%	82.18%	74.36%	77.23%	62.05%	73.08%	52.43%
ARBOLEDA	68.93%	60.53%	70.80%	77.63%	68.79%	67.53%	88.71%	79.18%	72.58%	61.23%	58.46%	46.88%
BARBACOAS	48.88%	31.67%	40.96%	64.67%	51.48%	49.60%	43.65%	34.79%	34.17%	16.59%	14.81%	15.32%
BELEN	66.99%	77.33%	82.43%	65.39%	89.40%	82.24%	65.18%	92.67%	88.18%	47.83%	56.10%	68.55%
BUESACO	58.35%	67.65%	83.61%	60.23%	84.10%	83.42%	51.96%	67.96%	69.13%	27.76%	31.12%	31.27%
COLON	44.91%	90.72%	72.92%	54.24%	87.70%	84.71%	54.01%	78.41%	79.06%	36.69%	45.97%	39.92%
CONSACA	52.27%	61.81%	65.25%	71.90%	54.20%	51.98%	83.88%	59.45%	58.56%	57.04%	32.52%	37.13%
CONTADERO	37.50%	58.00%	68.32%	49.42%	64.33%	59.84%	37.36%	51.87%	51.89%	25.91%	34.15%	39.00%
CÓRDOBA	82.87%	62.71%	79.24%	87.74%	79.47%	75.32%	82.75%	68.30%	70.04%	63.28%	52.02%	47.23%
CUASPUD	57.83%	59.57%	63.57%	57.80%	66.52%	63.34%	49.52%	60.41%	58.00%	35.67%	36.43%	35.34%
CUMBAL	56.27%	59.29%	73.86%	64.81%	79.86%	75.75%	62.56%	80.83%	81.50%	46.70%	54.97%	56.34%
CUMBITARA	29.91%	107.89%	155.26%	29.36%	123.43%	152.80%	26.62%	90.27%	100.82%	14.54%	66.84%	57.14%
CHACHAGÜI	55.93%	59.51%	79.51%	60.37%	67.71%	64.92%	51.60%	62.37%	64.65%	35.46%	30.60%	32.02%
EL CHARCO	34.55%	47.59%	63.92%	39.50%	81.65%	79.15%	23.77%	45.28%	43.88%	10.36%	23.19%	21.57%
EL PEÑOL	47.47%	54.79%	61.43%	60.16%	67.55%	66.50%	68.93%	65.99%	58.31%	48.57%	49.54%	41.40%
EL ROSARIO	36.09%	51.39%	46.15%	39.98%	44.46%	52.84%	40.52%	34.20%	36.29%	26.36%	20.77%	19.53%
EL TABLON DE GOMEZ	67.91%	77.38%	71.43%	71.43%	84.46%	82.15%	83.82%	77.69%	76.48%	52.39%	49.48%	52.13%
EL TAMBO	90.06%	77.07%	91.08%	71.82%	78.61%	78.85%	82.54%	76.11%	72.23%	58.81%	51.89%	55.78%
FUNES	46.53%	79.01%	81.25%	65.48%	62.45%	63.15%	64.11%	61.70%	65.19%	51.26%	39.74%	35.56%
GUACHUCAL	94.74%	71.07%	76.67%	97.46%	84.76%	84.62%	91.61%	80.81%	78.63%	64.51%	53.25%	55.79%
GUAITARILLA	75.78%	76.38%	70.40%	64.68%	80.26%	75.44%	61.20%	63.52%	67.93%	49.39%	42.77%	40.62%
GUALMATAN	70.59%	92.00%	86.67%	84.04%	87.72%	81.11%	99.43%	91.04%	90.34%	83.62%	75.51%	65.10%
ILES	52.86%	68.47%	86.36%	64.74%	80.96%	82.96%	68.32%	78.41%	74.02%	47.23%	57.89%	56.95%
IMUES	75.56%	80.00%	94.52%	75.51%	89.63%	79.75%	84.00%	73.80%	71.20%	72.57%	47.39%	44.02%
LA CRUZ	93.85%	88.74%	88.99%	65.94%	79.89%	76.22%	67.30%	76.81%	72.84%	49.83%	64.81%	64.63%
LA FLORIDA	71.22%	67.89%	90.91%	65.40%	88.60%	80.60%	69.73%	78.89%	76.97%	44.26%	54.05%	57.48%
LA LLANADA	55.67%	68.18%	42.20%	58.50%	62.95%	65.47%	54.95%	65.59%	69.48%	41.01%	48.69%	45.45%
LA TOLA	32.43%	53.33%	55.00%	32.88%	78.58%	71.62%	20.90%	48.11%	48.02%	11.49%	25.95%	23.87%
LA UNION	92.11%	76.30%	88.75%	93.90%	89.63%	90.08%	89.84%	83.14%	81.27%	60.20%	55.10%	56.07%
LEIVA	32.25%	83.09%	92.70%	36.80%	83.76%	88.36%	36.23%	60.49%	58.15%	25.43%	37.18%	33.43%
LINARES	62.88%	78.43%	84.00%	65.87%	70.54%	75.76%	69.84%	73.84%	72.75%	43.01%	48.75%	42.12%
LOS ANDES	18.32%	68.18%	87.79%	20.53%	85.35%	85.16%	24.27%	87.63%	83.09%	12.74%	57.59%	61.48%
MAGÜI	26.96%	12.93%	15.48%	30.98%	27.75%	25.62%	14.53%	11.28%	12.24%	5.93%	7.66%	2.81%
MALLAMA	65.75%	77.34%	85.94%	72.66%	79.82%	79.72%	56.97%	60.49%	65.47%	44.26%	47.31%	39.05%
MOSQUERA	27.86%	45.00%	64.38%	26.45%	54.79%	50.39%	15.76%	28.79%	30.97%	4.95%	9.93%	11.45%
NARIÑO	36.36%	70.18%	60.71%	40.80%	56.99%	58.63%	45.70%	65.64%	59.19%	37.57%	57.76%	51.30%
OLAYA HERRERA	37.78%	47.34%	63.00%	51.71%	74.82%	71.40%	27.55%	35.12%	36.48%	9.90%	16.40%	16.45%
OSPINA	51.67%	76.19%	79.76%	59.38%	81.12%	77.23%	51.06%	69.25%	71.43%	39.25%	46.94%	35.05%
FRANCISCO PIZARRO	27.23%	45.51%	50.17%	32.36%	44.06%	43.89%	21.58%	29.65%	28.20%	9.36%	14.21%	11.78%

POLICARPA	41.05%	116.54%	155.12%	50.28%	112.11%	133.24%	47.07%	83.76%	88.06%	24.18%	40.22%	46.15%
POTOSI	94.27%	86.08%	77.71%	104.45%	109.34%	104.62%	90.89%	104.36%	108.46%	52.56%	59.11%	56.44%
PROVIDENCIA	15.42%	79.75%	58.75%	18.39%	58.29%	55.33%	20.60%	61.92%	63.13%	16.67%	46.82%	47.34%
PUERRES	93.50%	74.36%	61.74%	85.55%	88.41%	87.13%	79.56%	87.17%	88.38%	46.83%	52.79%	59.29%
PUPIALES	61.19%	77.52%	91.20%	80.68%	96.21%	94.35%	78.72%	96.73%	95.20%	47.73%	62.42%	63.05%
RICAUARTE	42.04%	40.71%	51.77%	58.40%	57.70%	53.70%	39.97%	40.65%	39.56%	18.91%	24.04%	19.73%
ROBERTO PAYAN	25.23%	60.66%	90.82%	34.03%	80.58%	78.04%	16.81%	34.27%	33.69%	6.99%	14.21%	14.02%
SAMANIEGO	32.25%	79.94%	99.69%	36.42%	87.71%	87.03%	34.97%	66.86%	67.10%	21.96%	41.30%	37.85%
SANDONÁ	54.17%	92.49%	105.19%	52.90%	78.91%	84.41%	55.44%	81.41%	75.56%	33.75%	51.77%	55.15%
SAN BERNARDO	27.33%	64.80%	63.41%	29.04%	68.53%	65.07%	28.57%	67.96%	69.83%	14.70%	33.20%	42.06%
SAN LORENZO	53.13%	81.00%	83.64%	56.88%	80.68%	80.27%	65.91%	79.53%	74.45%	42.34%	51.04%	53.10%
SAN PABLO	59.17%	71.84%	75.14%	56.18%	77.91%	77.24%	59.00%	81.18%	74.71%	32.67%	45.74%	48.76%
SAN PEDRO DE CARTAGO	49.30%	74.73%	74.44%	51.87%	70.32%	69.13%	54.48%	67.32%	72.73%	29.82%	40.09%	35.21%
SANTA BARBARA	33.42%	36.94%	42.99%	45.09%	54.23%	52.35%	20.05%	25.56%	29.45%	3.97%	7.59%	5.83%
SANTACRUZ	15.86%	64.38%	81.25%	15.74%	62.81%	68.89%	14.04%	47.81%	46.61%	7.23%	24.52%	24.65%
SAPUYES	72.22%	91.76%	73.49%	69.51%	69.42%	73.72%	71.71%	67.65%	66.25%	31.46%	46.12%	48.85%
TAMINANGO	45.29%	99.46%	86.02%	53.48%	82.08%	83.27%	69.25%	87.17%	84.35%	54.22%	65.44%	64.69%
TANGUA	74.64%	72.50%	71.88%	68.81%	60.67%	61.46%	66.37%	53.42%	48.31%	48.07%	37.87%	34.32%
TUQUERRES	74.00%	66.43%	76.38%	81.19%	86.97%	83.73%	72.23%	67.43%	68.22%	35.94%	32.70%	32.93%
YACUANQUER	59.55%	80.15%	72.79%	63.82%	81.60%	81.57%	62.27%	68.80%	67.55%	50.99%	50.61%	57.23%
TOTAL	46.33%	60.10%	68.83%	51.72%	72.04%	70.80%	46.25%	59.84%	59.32%	28.50%	37.49%	36.64%

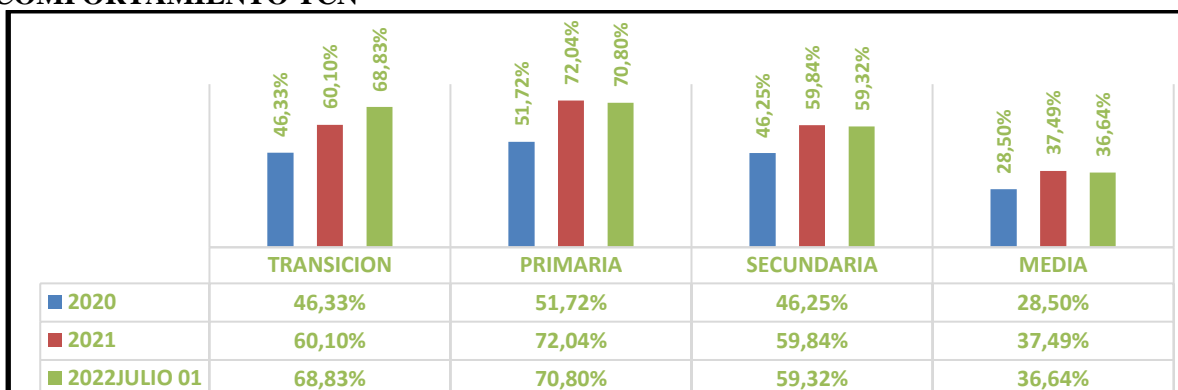
Población: Proyecciones Censo 2005 - DANE-Población en Edad Escolar Sin Ajustes de la OAP. - POBLACION DE 5 A 16 AÑOS CENSO DANE 2018 PUBLICADO DIC 30 DE 2020- Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa- 2020-2021- 2022 JULIO 01

**Tabla 26 COMPORTAMIENTO TCN 2020-2021-2022 JULIO 01**

COMPORTAMIENTO TCN 2020-2021-2022 JULIO 01			
NIVELES	2020	2021	2022JULIO 01
TRANSICION	46.33%	60.10%	68.83%
PRIMARIA	51.72%	72.04%	70.80%
SECUNDARIA	46.25%	59.84%	59.32%
MEDIA	28.50%	37.49%	36.64%

Población: Proyecciones Censo 2005 - DANE-Población en Edad Escolar Sin Ajustes de la OAP. - POBLACION DE 5 A 16 AÑOS CENSO DANE 2018 PUBLICADO DIC 30 DE 2020- Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa -2020-2021- 2022 JULIO 01

**Figura 6 COMPORTAMIENTO TCN**



Población: Proyecciones Censo 2005 - DANE-Población en Edad Escolar Sin Ajustes de la OAP. - POBLACION DE 5 A 16 AÑOS CENSO DANE 2018 PUBLICADO DIC 30 DE 2020- Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa -2020-2021- 2022 JULIO 01



**Tabla 27 COMPARATIVO MATRICULA ESTUDIANTIL - POBLACIÓN CENSO DANE 2020-2022 JULIO 01**

COMPARATIVO MATRICULA ESTUDIANTIL - POBLACIÓN CENSO DANE 2020-2022 JULIO 01											
NIVEL EDUCATIVO	MATRICULA 2020	2021	2022 JULIO 01	DIFERENCIA	DANE-2020	DANE 2021	DIFERENCIA DANE	DANE 2022	TCN 2020	TCN DIC. 15 2021	TCN JULIO 01 DE 2022
				ESTUDIANTIL			2020-2021				
TRANSICION	8810	8033	9164	1131	19015	13367	-5648	13314	46,33%	60.10%	68.83%
PRIMARIA	48158	48134	47203	-931	93107	66812	-26295	66675	51,72%	72.04%	70.80%
SECUNDARIA	33792	32611	31996	-615	73060	54494	-18566	53936	46,25%	59.84%	59.32%
MEDIA	10341	10560	10141	-419	36287	28164	-8123	27675	28,50%	37.49%	36.64%
<b>TOTAL GRAL</b>	<b>101101</b>	<b>99338</b>	<b>98504</b>	<b>-834</b>	<b>221469</b>	<b>162837</b>	<b>-58632</b>	<b>161600</b>	<b>45,65%</b>	<b>61.00%</b>	<b>60.96%</b>

Población: Proyecciones Censo 2005 - DANE-Población en Edad Escolar Sin Ajustes de la OAP. - POBLACION DE 5 A 16 AÑOS CENSO DANE 2018 PUBLICADO DIC 30 DE 2020- Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa - 2020-2021- 2022 JULIO 01

Haciendo el análisis respectivo del comportamiento de la tasa de cobertura neta, y utilizando la población en edad escolar Censo DANE 2018, publicado en Diciembre de 2020, se evidencia que este indicador sube comparado con lo alcanzado en el año 2020, mientras que la matrícula viene en descenso en el año 2021 pasa de 99.338 a 98.504 reduciendo en 834 estudiantes.

### 3. Tasa De Cobertura Bruta (TCB)

Es la relación porcentual entre los alumnos matriculados en un nivel de enseñanza específico, independiente de la edad que estos tengan y el total de población en el rango de edad teórico correspondiente a dicho nivel.

La tasa de cobertura bruta es un indicador complementario de la tasa de cobertura neta, ya que suministra el porcentaje de matrícula tardía y prematura en el nivel educativo determinado. En este sentido la tasa de cobertura bruta es considerada toda la población matriculada incluyendo aquellos en extra edad.

**Tabla 28 MATRICULA PARA CALCULAR TASA DE COBERTURA BRUTA- TCB**

MATRICULA PARA CALCULAR TASA DE COBERTURA BRUTA- TCB															
MUNICIPIO	TRANSICION			PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA			M.GRAL	M.GRAL	M.GRAL
	2020	2021	JULIO 01 2022	2020	2021	JULIO 01 2022	2020	2021	JULIO 01 2022	2020	2021	JULIO 01 2022	2020	2021	JULIO 01 2022
ALBÁN	97	70	73	507	512	476	544	481	452	259	259	254	1407	1322	1255
ALDANA	90	95	109	557	538	517	568	526	518	243	258	220	1458	1417	1364
ANCUYÁ	60	61	73	390	367	358	420	377	356	205	218	180	1075	1023	967
ARBOLEDA	74	71	85	458	431	424	470	465	427	200	216	185	1202	1183	1121
BARBACOAS	632	517	688	5514	5324	5003	3406	3522	3380	995	1025	1060	10547	10388	10131
BELÉN	71	61	61	372	354	326	355	336	324	153	152	157	951	903	868
BUESACO	276	222	266	1598	1624	1555	1191	1228	1222	389	408	401	3454	3482	3444
CHACHAGÜÍ	136	132	168	909	881	825	706	754	756	314	258	253	2065	2025	2002
COLÓN	76	89	70	545	525	499	478	453	452	201	168	160	1300	1235	1181
CONSACÁ	70	91	98	551	500	466	592	575	539	249	225	247	1462	1391	1350
CONTADERO	55	61	74	374	343	310	249	257	238	108	119	114	786	780	736
CÓRDOBA	186	152	196	1055	1025	944	842	786	794	398	393	326	2481	2356	2260
CUASPUD	96	85	95	518	490	474	395	398	391	160	128	129	1169	1101	1089
CUMBAL	410	366	454	2552	2495	2361	2161	2168	2159	987	934	908	6110	5963	5882
CUMBITARA	107	87	133	596	607	755	491	413	454	159	188	180	1353	1295	1522
EL CHARCO	435	315	397	3456	3520	3388	1767	1845	1750	598	595	489	6256	6275	6024
EL PEÑOL	51	42	43	343	313	303	382	325	286	162	169	141	938	849	773

EL ROSARIO	64	77	71	420	422	495	391	361	357	164	156	153	1039	1016	1076
EL TABLÓN DE GÓMEZ	150	133	120	857	860	810	862	805	797	357	369	346	2226	2167	2073
EL TAMBO	174	129	158	776	759	727	772	724	655	336	323	345	2058	1935	1885
FRANCISCO PIZARRO	126	144	161	995	1008	987	546	579	622	158	174	158	1825	1905	1928
FUNES	48	66	67	386	333	322	332	338	342	166	144	128	932	881	859
GUACHUCAL	184	177	196	1066	1077	1048	947	905	851	419	424	399	2616	2583	2494
GUAITARILLA	125	100	91	604	624	578	565	524	514	269	269	239	1563	1517	1422
GUALMATÁN	63	71	68	400	381	351	425	376	384	218	230	188	1106	1058	991
ILES	75	79	98	498	480	475	472	433	407	211	230	201	1256	1222	1181
IMUÉS	69	63	71	385	390	359	394	362	356	180	167	152	1028	982	938
LA CRUZ	258	208	218	1009	1008	937	995	936	878	635	616	556	2897	2768	2589
LA FLORIDA	102	77	100	516	551	486	513	466	456	192	232	227	1323	1326	1269
LA LLANADA	55	77	47	350	351	384	302	320	294	155	153	130	862	901	855
LA TOLA	152	99	105	948	980	877	589	582	532	213	231	209	1902	1892	1723
LA UNIÓN	358	321	375	2036	2015	1957	1919	1827	1749	858	913	856	5171	5076	4937
LEIVA	113	118	134	742	751	790	607	578	542	261	219	200	1723	1666	1666
LINARES	85	86	93	537	487	484	503	464	446	214	210	177	1339	1247	1200
LOS ANDES	120	95	118	676	640	633	661	635	594	221	257	265	1678	1627	1610
MAGÚI	182	97	124	1471	1442	1345	718	558	595	202	321	65	2573	2418	2129
MALLAMA	107	104	113	644	617	593	471	419	469	221	225	184	1443	1365	1359
MOSQUERA	149	110	147	983	986	859	521	558	596	106	150	181	1759	1804	1783
NARIÑO	29	42	37	185	176	180	215	191	172	118	103	93	547	512	482
OLAYA HERRERA	363	327	418	3239	3444	3377	1529	1485	1476	463	426	475	5594	5682	5746
OSPINA	64	64	69	406	389	361	329	330	321	163	150	121	962	933	872
POLICARPA	150	175	234	1021	1002	1207	781	762	781	256	251	259	2208	2190	2481
POTOSÍ	154	143	128	895	866	801	680	666	680	257	261	240	1986	1936	1849
PROVIDENCIA	40	63	49	265	253	245	276	274	242	136	138	131	717	728	667
PUERRES	117	88	74	579	568	533	503	499	485	174	206	207	1373	1361	1299
PUPIALES	170	181	214	1238	1166	1108	1155	1118	1025	538	612	546	3101	3077	2893
RICAUORTE	239	228	283	1892	1849	1699	1152	1114	1094	416	477	384	3699	3668	3460
ROBERTO PAYÁN	176	226	302	1639	1942	1871	773	806	709	209	213	241	2797	3187	3123
SAMANIEGO	298	299	355	1729	1809	1776	1568	1350	1353	573	576	538	4168	4034	4022
SAN BERNARDO	86	82	80	496	457	439	486	454	442	144	140	165	1212	1133	1126
SAN LORENZO	197	185	190	1104	1076	1032	1081	1057	958	416	435	452	2798	2753	2632
SAN PABLO	150	130	136	841	822	796	870	864	791	458	435	455	2319	2251	2178
SAN PEDRO DE CARTAGO	71	72	67	404	376	365	381	343	355	132	136	115	988	927	902
SANDONÁ	204	207	237	1221	1079	1113	1121	1077	1003	481	470	462	3027	2833	2815
SANTA BÁRBARA	140	124	146	1420	1362	1288	651	655	670	78	118	111	2289	2259	2215
SANTACRUZ	112	109	137	597	595	666	480	430	417	159	168	159	1348	1302	1379
SAPUYES	67	79	64	366	351	361	413	378	355	135	178	183	981	986	963
TAMINANGO	156	189	167	989	940	949	1138	1030	986	533	479	449	2816	2638	2551
TANGUA	106	123	120	567	584	561	502	477	416	228	226	208	1403	1410	1305
TÚQUERRES	482	406	461	3082	3005	2772	2488	2308	2321	959	857	840	7011	6576	6394
YACUANQUER	110	112	105	651	649	622	572	557	488	265	264	270	1598	1582	1485
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>9362</b>	<b>8602</b>	<b>9831</b>	<b>61420</b>	<b>60771</b>	<b>58603</b>	<b>47666</b>	<b>45884</b>	<b>44474</b>	<b>18827</b>	<b>19045</b>	<b>17867</b>	<b>137275</b>	<b>134302</b>	<b>130775</b>

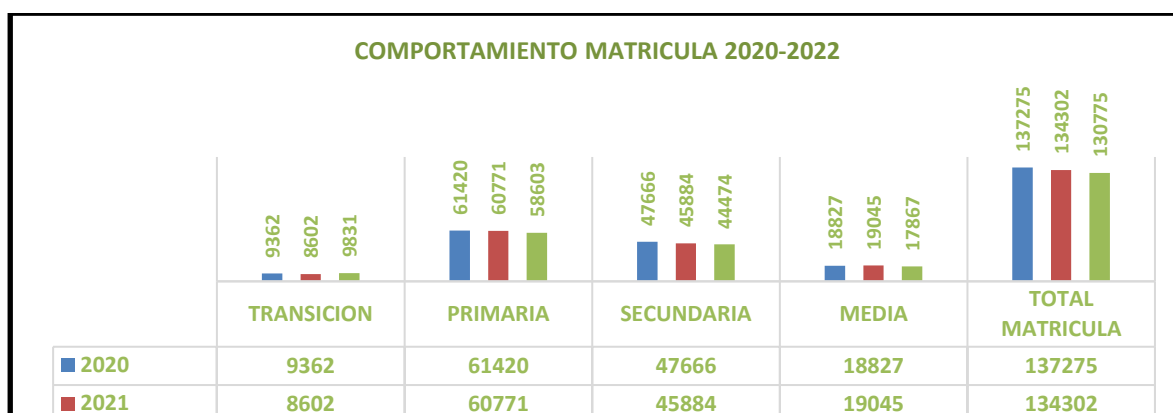
Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa 2020- 2021-Julio 01 de 2022

**Tabla 29 COMPORTAMIENTO DE MATRICULA 2020- JULIO 01 DE 2022**

COMPORTAMIENTO DE MATRICULA 2020- JULIO 01 DE 2022			
NIVEL	2020	2021	jul-01 2022
TRANSICION	9362	8602	9831
PRIMARIA	61420	60771	58603
SECUNDARIA	47666	45884	44474
MEDIA	18827	19045	17867
TOTAL MATRICULA	<b>137275</b>	<b>134302</b>	<b>130775</b>

Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa 2020- 2021-Julio 01 de 2022

**Figura 7 COMPORTAMIENTO MATRICULA 2020-2022**



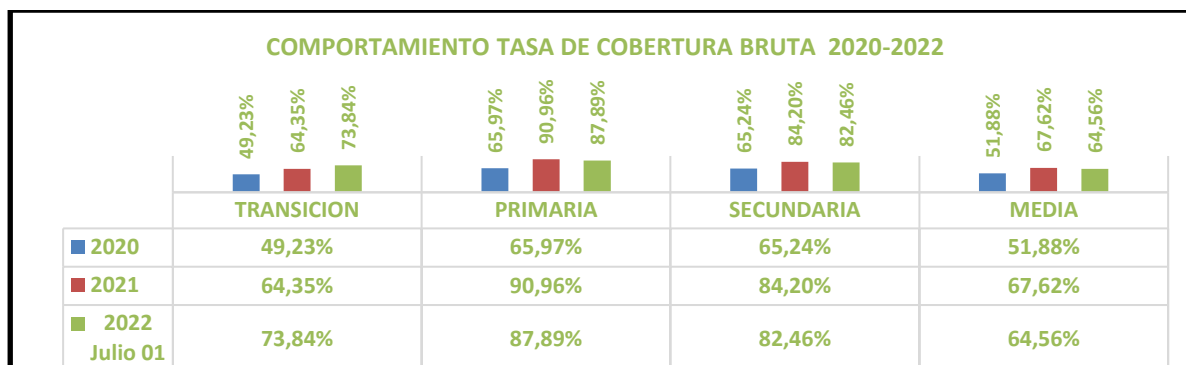
Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa 2020- 2021-Julio 01 de 2022

**Tabla 30 COMPORTAMIENTO TASA DE COBERTURA BRUTA POR NIVELES**

COMPORTAMIENTO TASA DE COBERTURA BRUTA POR NIVELES			
NIVEL	2020	2021	2022 Julio 01
TRANSICION	49.23%	64.35%	73.84%
PRIMARIA	65.97%	90.96%	87.89%
SECUNDARIA	65.24%	84.20%	82.46%
MEDIA	51.88%	67.62%	64.56%

Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa -2020 – 2021- Julio 01 de 2022

**Figura 8 COMPORTAMIENTO TASA DE COBERTURA BRUTA 2020-2022**



Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa -2020 – 2021- Julio 01 de 2022

Una vez calculada la tasa de cobertura bruta en los niveles educativos de transición, primaria, secundaria y media, con la población en edad escolar Censo Dane 2022, se evidencia que este indicador sube en comparación con el año 2020, mientras que la matrícula viene en descenso año 2021 es de 134.302 y a corte Julio 01 de 2022 es de 130.775 disminuyendo en 3.527 estudiantes.

Este factor se debe a que de acuerdo a las proyecciones Censo 2005 DANE, Población en edad escolar de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas (OAPF) del Ministerio de Educación Nacional, no se contaba con una proyección en edad escolar actualizada para saber en realidad cuáles eran las características poblacionales de las personas en edad escolar.

La deserción escolar se entiende como el abandono del sistema escolar por parte de los estudiantes, provocado por la combinación de factores que se generan tanto al interior del sistema como en contextos de tipo social, familiar, individual y del entorno. La tasa de deserción se calcula con datos finales de aquellos estudiantes que desaparecen del sistema educativo, por ende, dicha información es emitida por el Ministerio de Educación Escolar y se realiza del año inmediatamente anterior.

El Departamento de Nariño no estuvo exento de los efectos ocasionados por la pandemia en nuestro país y en todo el mundo, razón por la cual la cantidad de posibles desertores se fue incrementando con el transcurso de los meses, por lo que a noviembre de 2021 se contabilizaron en el sistema SIMPADE 3.627 niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados como posibles desertores, puesto que los establecimientos educativos realizaron su retiro de SIMAT; la pandemia, el retorno de las familias a sus lugares de origen, las zonas de muy difícil acceso y la falta de conectividad son sin lugar a dudas, las principales causas de deserción en estos momentos tan difíciles por los cuales están atravesando nuestras familias nariñenses y el mundo en general.

Lo anterior conlleva a que el Departamento de Nariño registre en el Sistema de Información para el monitoreo, prevención y análisis de la Deserción Escolar – SIMPADE una tasa preliminar de deserción del 2.67%, situación altamente preocupante para la administración departamental, que busca incesantemente disminuir las brechas de pobreza en el territorio.

En la siguiente imagen se encuentra el comportamiento de los posibles desertores en la vigencia 2021 en el Departamento de Nariño, adicional al comparativo entre las vigencias 2020 – 2021.



**Tabla 31 POSIBLES DESERTORES**

POSIBLES DESERTORES													
Meses	Vigencia 2019				Vigencia 2020				Vigencia 2021				
	Matrícula SIMAT	Posibles Desertores	SIMPADE Caracterización Posibles Desertores	Tasa Preliminar	Matrícula SIMAT	Posibles Desertores	SIMPADE Caracterización Posibles Desertores	Tasa Preliminar	Matrícula SIMAT	Posibles Desertores	SIMPADE Caracterización Posibles Desertores	Tasa Preliminar	
Enero	135059	0	0	0%	135464	0	0	0%	129419	0	0	0%	
Febrero	0	0	0	0%	138083	0	0	0%	133809	0	0	0%	
Marzo	0	0	0	0%	137346	0	0	0%	134863	0	0	0%	
Abril	146536	0	0	0%	136815	0	0	0%	136548	0	0	0%	
Mayo	145615	354	0	0.24%	140434	388	90	0.28%	137270	406	105	0.3%	
Junio	145871	578	0	0.40%	140549	1135	250	0.81%	137157	960	229	0.7%	
Julio	145683	671	0	0.46%	140594	1667	588	1.19%	137110	1050	316	0.77%	
Agosto	145671	909	0	0.62%	140586	2009	852	1.43%	136955	1639	496	1.2%	
Septiembre	145318	1261	0	0.87%	140480	2334	1265	1.66%	136655	2221	787	1.62%	
Octubre	144937	1601	0	1.10%	140388	2553	1445	1.82%	135794	2599	1001	1.9%	
Noviembre	144649	1937	819	1.34%	139926	3015	1331	2.15%	0	3627	1685	2.67%	
Diciembre			0				0				0		

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura, Permanencia, Análisis Sectorial. Ministerio de Educación Nacional- Sbdirección de Permanencia SIMPADE- Año lectivo 2021 Sin definir

El SIMPADE es el Sistema para el monitoreo, prevención y análisis de la deserción escolar, desarrollado por el MEN, el cual contiene la información del estudiante, de su núcleo familiar, del contexto institucional y municipal, información relevante que permite a los establecimientos educativos y ETC contar con datos oportunos y veraces para el seguimiento de los estudiantes, más aún de aquellos que se encuentran en riesgo de deserción, de esta manera permite generar alertas tempranas para que sean analizadas por los diferentes niveles de administración del sistema educativo, en la toma de decisiones que mejoren las estrategias de permanencia y permitan la articulación con otras entidades o dependencias.

Para medir la tasa de deserción escolar, se tiene en cuenta la información registrada en el SIMPADE, por ser una plataforma construida con características especiales que permite que los rectores, los secretarios de educación y al MEN, contar con alertas tempranas sobre la población con mayor riesgo de deserción.

#### 4. Tasa De Repitencia Escolar (TR)

La repitencia se entiende como el hecho mediante el cual el estudiante se ve obligado a cursar más de una vez un grado en uno de los niveles educativos, y está asociada a una decisión de carácter administrativo que recae en el maestro

La repitencia es un indicador de eficiencia escolar y mide si la inversión por alumno es productiva en términos estadísticos, teniendo en cuenta la capacidad que afronta el sistema educativo ante una demanda de población creciente. En este sentido altas tasas son indicativas de graves problemas de repetición o eficiencia interna del sistema educativo.

**Tabla 32 TASA DE REPITENCIA -2020-2021 ABRIL 01 DE 2022 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE NARIÑO**

TASA DE REPITENCIA -2020-2021 ABRIL 01 DE 2022 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE NARIÑO									
MUNICIPIO	PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA		
	2020	2021	2022 ABRIL 01	2020	2021	2022 ABRIL 01	2020	2021	2022 ABRIL 01
ALBÁN	1.64%	3.02%	3.90%	0.93%	5.77%	3.33%	0.00%	0.38%	1.20%
ALDANA	3.51%	5.35%	5.47%	8.78%	8.24%	9.73%	2.08%	1.93%	5.21%
ANCUYÁ	0.00%	1.39%	4.64%	5.74%	7.07%	4.97%	3.52%	1.84%	5.17%
ARBOLEDA	2.71%	1.42%	2.69%	6.73%	1.73%	5.94%	3.08%	0.46%	2.16%
BARBACOAS	6.10%	5.34%	13.06%	2.97%	4.40%	8.13%	0.53%	1.18%	1.29%
BELÉN	5.70%	0.57%	3.81%	12.86%	4.22%	7.26%	8.51%	1.90%	0.00%
BUESACO	2.12%	2.59%	6.47%	3.25%	7.34%	8.45%	1.03%	1.95%	2.27%
CHACHAGUÍ	13.22%	6.51%	17.57%	14.88%	11.51%	3.96%	12.46%	0.37%	1.55%
COLÓN	0.75%	2.70%	6.61%	3.89%	12.05%	5.56%	0.00%	1.16%	0.00%
CONSACÁ	2.24%	3.93%	2.61%	4.00%	9.38%	3.74%	0.39%	4.11%	0.40%
CONTADERO	3.60%	2.05%	4.26%	5.88%	3.94%	5.36%	6.86%	0.00%	4.59%
CÓRDOBA	1.74%	1.66%	5.74%	9.46%	8.74%	7.29%	8.58%	2.54%	2.48%
CUASPUD	3.61%	1.03%	3.95%	11.70%	11.95%	9.52%	3.13%	3.68%	3.20%
CUMBAL	1.52%	0.93%	3.05%	5.13%	3.82%	3.67%	0.92%	2.77%	1.56%
CUMBITARA	2.61%	8.06%	12.38%	3.60%	7.74%	12.62%	1.72%	2.08%	1.13%
EL CHARCO	1.76%	8.93%	7.89%	6.59%	2.30%	3.02%	0.16%	0.65%	1.41%
EL PEÑOL	2.75%	2.55%	6.01%	4.38%	9.57%	10.15%	3.85%	4.22%	4.38%
EL ROSARIO	9.11%	15.97%	11.43%	21.53%	25.63%	14.95%	3.77%	8.13%	0.68%
EL TABLÓN DE GÓMEZ	2.53%	3.14%	5.45%	6.46%	16.23%	11.11%	1.97%	3.88%	2.93%
EL TAMBO	1.06%	4.99%	5.19%	1.04%	9.06%	6.44%	0.00%	7.74%	3.29%
FRANCISCO PIZARRO	4.48%	8.30%	30.74%	3.35%	10.44%	24.69%	1.34%	0.61%	15.79%
FUNES	5.21%	3.59%	4.55%	7.05%	7.43%	9.87%	0.60%	2.78%	1.57%
GUACHUCAL	1.05%	0.85%	2.98%	1.28%	1.78%	9.03%	1.44%	1.41%	3.36%
GUAITARILLA	3.68%	4.38%	3.06%	9.22%	4.39%	5.73%	5.04%	1.41%	1.27%
GUALMATÁN	6.40%	2.70%	2.62%	11.55%	3.47%	6.93%	6.86%	2.60%	6.08%
ILES	3.78%	1.27%	6.09%	10.45%	4.62%	7.65%	7.43%	3.49%	3.03%
IMUÉS	1.07%	1.87%	2.86%	2.83%	7.60%	2.91%	5.29%	2.41%	0.66%
LA CRUZ	2.23%	2.15%	1.83%	4.02%	9.87%	10.75%	3.20%	1.81%	3.49%
LA FLORIDA	2.19%	0.74%	4.61%	2.39%	1.28%	2.92%	5.46%	1.72%	4.98%
LA LLANADA	3.50%	11.61%	6.78%	7.55%	12.68%	4.61%	0.00%	3.31%	3.97%
LA TOLA	0.22%	2.02%	11.21%	0.34%	1.99%	16.33%	0.94%	2.21%	0.98%
LA UNIÓN	2.18%	3.36%	6.19%	6.77%	6.80%	8.83%	0.74%	2.14%	3.26%
LEIVA	1.54%	11.30%	9.51%	2.70%	48.57%	14.38%	1.58%	28.82%	5.73%
LINARES	7.89%	5.00%	8.76%	16.85%	12.39%	18.72%	3.83%	3.79%	8.54%
LOS ANDES	1.34%	2.83%	3.00%	2.23%	12.27%	14.95%	0.84%	3.07%	8.84%
MAGÜÍ	0.28%	1.63%	0.44%	0.14%	0.00%	0.55%	0.00%	0.00%	0.00%
MALLAMA	2.24%	2.78%	12.64%	3.49%	11.25%	9.69%	0.45%	2.98%	3.89%
MOSQUERA	5.41%	18.90%	21.68%	8.49%	18.52%	3.29%	1.01%	4.83%	0.56%
NARIÑO	0.00%	4.49%	8.93%	2.36%	8.74%	13.82%	0.00%	1.89%	0.00%
OLAYA HERRERA	0.18%	3.03%	3.55%	1.92%	2.51%	1.96%	0.40%	0.84%	0.42%
OSPINA	0.50%	0.00%	1.97%	0.62%	4.67%	4.50%	0.00%	0.66%	1.67%
POLICARPA	6.18%	14.53%	11.86%	6.50%	11.88%	9.63%	0.40%	5.16%	2.07%
POTOSÍ	2.40%	4.43%	3.48%	5.71%	3.96%	6.49%	1.19%	0.00%	0.83%
PROVIDENCIA	0.78%	12.89%	0.00%	1.34%	8.56%	2.11%	0.74%	2.13%	0.76%
PUERRES	4.50%	2.88%	7.44%	19.45%	1.60%	8.59%	6.17%	0.00%	2.86%
PIPIALES	0.25%	2.71%	5.50%	0.26%	4.23%	12.35%	0.00%	1.15%	4.17%
RICAUARTE	6.32%	19.32%	41.00%	2.39%	6.52%	26.22%	0.70%	2.28%	11.83%
ROBERTO PAYÁN	0.39%	6.70%	8.47%	0.14%	1.31%	5.34%	0.00%	1.12%	1.26%
SAMANIEGO	2.10%	5.64%	14.27%	1.40%	15.11%	15.57%	0.17%	5.80%	9.39%
SAN BERNARDO	4.91%	3.13%	6.52%	18.33%	9.87%	16.93%	2.80%	1.32%	3.13%
SAN LORENZO	0.64%	2.12%	2.47%	2.53%	4.76%	1.99%	0.00%	1.38%	0.88%
SAN PABLO	5.23%	6.74%	9.10%	14.72%	27.37%	12.59%	2.40%	6.54%	1.11%
SAN PEDRO DE CARTAGO	0.50%	1.36%	1.10%	9.25%	9.30%	12.26%	7.20%	1.31%	4.39%
SANDONÁ	10.54%	7.87%	8.29%	7.53%	11.52%	10.68%	3.40%	2.80%	1.75%
SANTA BÁRBARA	7.14%	7.57%	22.27%	4.60%	4.22%	13.49%	0.00%	5.34%	7.56%
SANTACRUZ	7.43%	12.38%	14.98%	12.59%	7.83%	9.71%	8.78%	3.47%	3.16%
SAPUYES	2.52%	5.00%	1.14%	2.66%	12.36%	2.30%	3.10%	1.14%	1.09%
TAMINANGO	1.63%	2.39%	3.13%	3.09%	5.31%	5.35%	0.93%	2.52%	2.48%
TANGUA	0.00%	4.65%	3.24%	1.20%	12.62%	3.91%	0.87%	1.80%	2.91%
TÚQUERRES	5.32%	17.07%	9.46%	6.50%	19.27%	11.87%	1.14%	7.09%	4.47%
YACUANQUER	0.94%	3.73%	1.62%	5.95%	10.58%	4.49%	4.71%	1.14%	2.30%
Total general	3.20%	5.78%	8.47%	5.24%	8.25%	8.52%	2.01%	2.78%	3.00%

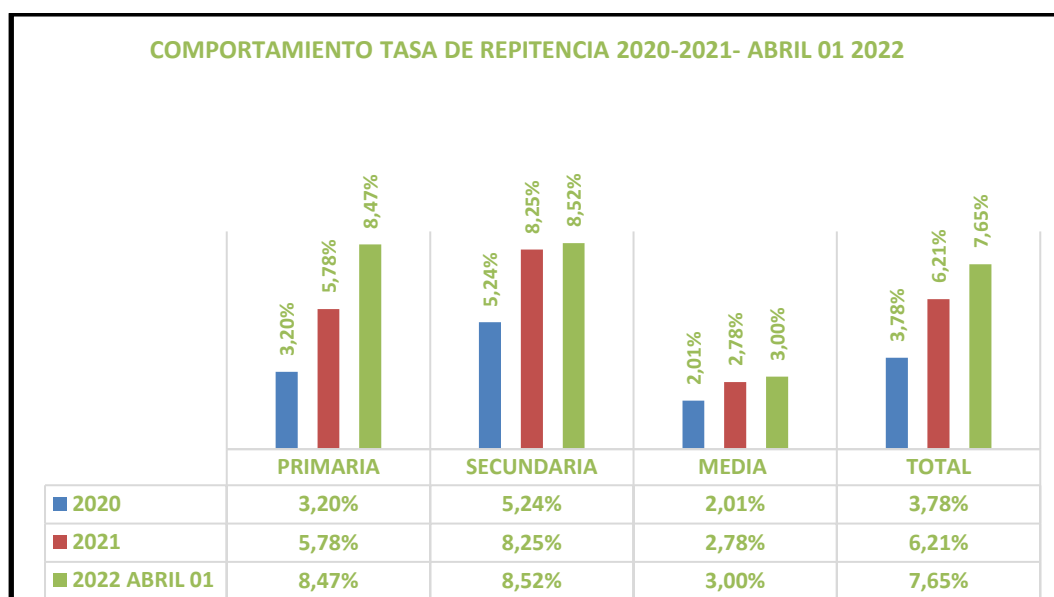
Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa - 2020- 2021- 2022 Abril 01

**Tabla 33 REPITENTES 2020- 2021 -ABRIL 01 DE 2022**

REPITENTES 2020- 2021 -ABRIL 01 DE 2022			
NIVEL	2020	2021	2022
PRIMARIA	3.20%	5.78%	8.47%
SECUNDARIA	5.24%	8.25%	8.52%
MEDIA	2.01%	2.78%	3.00%
TOTAL	3.78%	6.21%	7.65%

Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa - 2020- 2021- 2022 Abril

**Figura 9 COMPORTAMIENTO TASA DE REPITENCIA 2020-2021- ABRIL 01 2022**



Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa - 2020- 2021- 2022 abril

En cuanto a la tasa de repitencia como se observa que este indicador con el año 2022 aumentó los porcentajes en los niveles educativos; en Primaria de 5.78% paso a 8.47% que equivale a 1.277 estudiantes, en Secundaria de 8.25% subió a 8.52% que corresponde a 89 estudiantes que repiten en el año 2022 y en Media de 2.78% aumento a 3.00% equivalente a 84 estudiantes, aumentando la tasa de repitencia en 1.44 puntos porcentuales, que corresponden a 1.450 estudiantes que repiten en este año.

## 5. Tasa De Aprobación (TA)

La tasa de aprobación es una medida del porcentaje de alumnos matriculados que acreditaron los conocimientos requeridos en los programas educativos de terminado nivel y son promovidos al siguiente nivel académico. Hace referencia a la proporción de estudiantes matriculados que cumplieron con los requisitos académicos exigidos para aprobar el último grado de un nivel que cursaban y por tanto, pueden ser promovidos al siguiente grado.

**Tabla 34 TASA DE APROBACION-2020-2021- 2022 ABRIL 01 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE NARIÑO**

MUNICIPIO	PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA		
	2020	2021	2022 ABRIL 01	2020	2021	2022 ABRIL 01	2020	2021	2022 ABRIL 01
ALBÁN	98.39%	97.07%	96.25%	99.08%	94.54%	96.77%	100.00%	99.62%	98.82%
ALDANA	96.61%	94.92%	94.82%	91.93%	92.39%	91.14%	97.96%	98.11%	95.05%
ANCUYÁ	100.00%	98.63%	95.57%	94.58%	93.40%	95.26%	96.60%	98.19%	95.08%
ARBOLEDA	97.36%	98.60%	97.38%	93.70%	98.30%	94.39%	97.01%	99.55%	97.88%
BARBACOAS	94.25%	94.93%	88.45%	97.12%	95.78%	92.48%	99.48%	98.83%	98.69%
BELÉN	94.61%	99.43%	96.33%	88.60%	95.95%	93.23%	92.16%	98.14%	100.00%
BUESACO	97.93%	97.48%	93.92%	96.85%	93.16%	92.21%	98.98%	98.09%	97.78%
CHACHAGUÍ	88.33%	93.89%	85.05%	87.05%	89.68%	96.19%	88.92%	99.63%	98.47%
COLÓN	99.26%	97.37%	93.80%	96.26%	89.25%	94.74%	100.00%	98.85%	100.00%
CONCACÁ	97.81%	96.22%	97.46%	96.15%	91.43%	96.40%	99.61%	96.05%	99.60%
CONTADERO	96.52%	97.99%	95.91%	94.44%	96.21%	94.92%	93.58%	100.00%	95.61%
CÓRDOBA	98.29%	98.37%	94.57%	91.36%	91.96%	93.21%	92.10%	97.52%	97.58%
CUASPUD	96.52%	98.98%	96.20%	89.53%	89.33%	91.30%	96.97%	96.45%	96.90%
CUMBAL	98.51%	99.08%	97.04%	95.12%	96.32%	96.46%	99.09%	97.30%	98.46%
CUMBITARA	97.46%	92.54%	88.98%	96.53%	92.81%	88.79%	98.31%	97.96%	98.88%
EL CHARCO	98.27%	91.81%	92.69%	93.81%	97.76%	97.07%	99.84%	99.35%	98.61%
EL PEÑOL	97.32%	97.52%	94.33%	95.80%	91.27%	90.78%	96.30%	95.95%	95.80%
EL ROSARIO	91.65%	86.23%	89.74%	82.28%	79.60%	86.99%	96.36%	92.49%	99.32%
EL TABLÓN DE GÓMEZ	97.53%	96.96%	94.83%	93.94%	86.04%	90.00%	98.07%	96.27%	97.15%
EL TAMBO	98.95%	95.24%	95.07%	98.97%	91.69%	93.95%	100.00%	92.82%	96.81%
FRANCISCO PIZARRO	95.71%	92.34%	76.49%	96.76%	90.54%	80.20%	98.68%	99.39%	86.36%
FUNES	95.05%	96.53%	95.65%	93.41%	93.08%	91.01%	99.40%	97.30%	98.45%
GUACHUCAL	98.96%	99.16%	97.11%	98.74%	98.25%	91.72%	98.58%	98.61%	96.75%
GUAITARILLA	96.45%	95.81%	97.03%	91.56%	95.80%	94.58%	95.20%	98.61%	98.75%
GUALMATÁN	93.98%	97.38%	97.45%	89.65%	96.65%	93.52%	93.58%	97.47%	94.27%
ILES	96.36%	98.75%	94.26%	90.53%	95.58%	92.89%	93.09%	96.62%	97.06%
IMUÉS	98.94%	98.16%	97.22%	97.25%	92.93%	97.18%	94.97%	97.65%	99.34%
LA CRUZ	97.82%	97.90%	98.21%	96.13%	91.01%	90.29%	96.90%	98.22%	96.03%
LA FLORIDA	97.86%	99.26%	95.60%	97.67%	98.73%	97.16%	94.82%	98.31%	95.26%
LA LLANADA	96.62%	89.60%	93.65%	92.98%	88.75%	95.59%	100.00%	96.79%	96.18%
LA TOLA	99.78%	98.02%	89.92%	99.66%	98.05%	85.96%	99.07%	97.84%	99.03%
LA UNIÓN	97.87%	96.75%	94.17%	93.66%	93.64%	91.89%	99.26%	97.90%	96.60%
LEIVA	98.48%	89.85%	91.32%	97.37%	67.31%	87.43%	98.44%	77.63%	94.58%
LINARES	92.69%	95.24%	91.94%	85.58%	88.97%	84.23%	96.31%	96.35%	92.13%
LOS ANDES	98.68%	97.24%	97.09%	97.82%	89.07%	86.99%	99.17%	97.03%	91.88%
MAGÚI	99.72%	98.40%	99.56%	99.86%	100.00%	99.45%	100.00%	100.00%	100.00%
MALLAMA	97.81%	97.29%	88.78%	96.63%	89.89%	91.16%	99.55%	97.11%	96.26%
MOSQUERA	94.87%	84.10%	82.18%	92.18%	84.38%	96.82%	99.00%	95.39%	99.45%
NARIÑO	100.00%	95.71%	91.80%	97.70%	91.96%	87.86%	100.00%	98.15%	100.00%
OLAYA HERRERA	99.82%	97.06%	96.58%	98.12%	97.55%	98.07%	99.60%	99.17%	99.58%
OSPINA	99.50%	100.00%	98.07%	99.38%	95.54%	95.69%	100.00%	99.35%	98.36%
POLICARPA	94.18%	87.31%	89.40%	93.90%	89.38%	91.22%	99.60%	95.09%	97.98%
POTOSÍ	97.65%	95.76%	96.64%	94.60%	96.19%	93.90%	98.83%	100.00%	99.18%
PROVIDENCIA	99.23%	88.58%	100.00%	98.68%	92.11%	97.93%	99.27%	97.92%	99.25%
PUERRES	95.69%	97.20%	93.07%	83.72%	98.42%	92.09%	94.19%	100.00%	97.22%
PUPIALES	99.75%	97.36%	94.78%	99.74%	95.94%	89.01%	100.00%	98.87%	95.33%
RICAUARTE	94.06%	83.81%	70.92%	97.67%	93.88%	79.23%	99.31%	97.77%	89.42%
ROBERTO PAYÁN	99.61%	93.72%	92.19%	99.86%	98.71%	94.93%	100.00%	98.89%	98.76%
SAMANIEGO	97.94%	94.66%	87.51%	98.62%	86.87%	86.53%	99.83%	94.52%	91.42%
SAN BERNARDO	95.32%	96.97%	93.88%	84.51%	91.02%	85.52%	97.28%	98.70%	96.97%
SAN LORENZO	99.36%	97.93%	97.59%	97.54%	95.45%	98.05%	100.00%	98.64%	99.12%
SAN PABLO	95.03%	93.69%	91.66%	87.17%	78.51%	88.82%	97.66%	93.86%	98.58%
SAN PEDRO DE CARTAGO	99.50%	98.66%	98.91%	91.53%	91.49%	89.08%	93.28%	98.71%	95.80%
SANDONÁ	90.47%	92.70%	92.34%	93.00%	89.67%	90.35%	96.71%	97.28%	98.28%
SANTA BÁRBARA	93.33%	92.96%	81.79%	95.61%	95.95%	88.12%	100.00%	94.93%	92.97%
SANTACRUZ	93.08%	88.98%	86.97%	88.82%	92.74%	91.15%	91.93%	96.65%	96.93%
SAPUYES	97.54%	95.24%	98.88%	97.41%	89.00%	97.75%	96.99%	98.88%	98.92%
TAMINANGO	98.40%	97.66%	96.96%	97.01%	94.96%	94.92%	99.08%	97.54%	97.58%
TANGUA	100.00%	95.56%	96.86%	98.81%	88.80%	96.24%	99.13%	98.23%	97.17%
TÚQUERRES	94.95%	85.42%	91.36%	93.90%	83.84%	89.39%	98.87%	93.38%	95.72%
YACUANQUER	99.07%	96.40%	98.40%	94.39%	90.43%	95.71%	95.51%	98.87%	97.75%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>96.90%</b>	<b>94.53%</b>	<b>92.20%</b>	<b>95.02%</b>	<b>92.37%</b>	<b>92.15%</b>	<b>98.03%</b>	<b>97.30%</b>	<b>97.03%</b>

Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa-2020-2021- 2022 abril 01

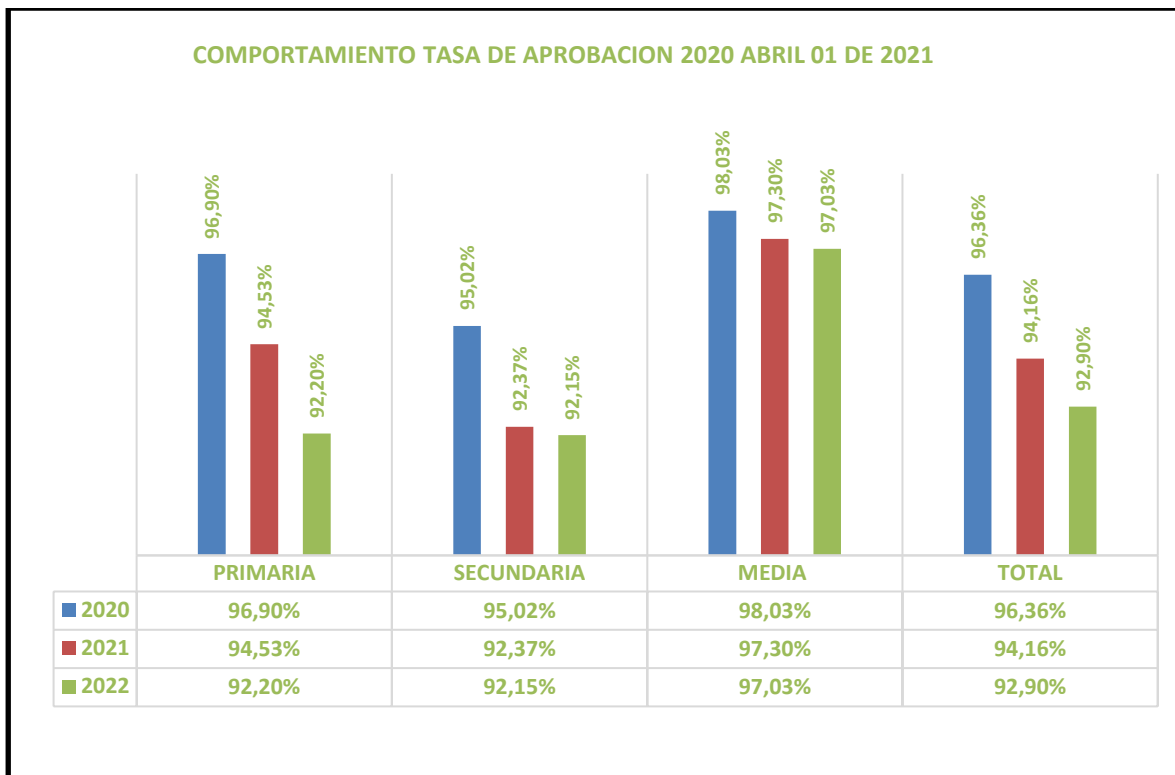
**Tabla 35 ESTUDIANTES APROBACIÓN ABRIL 01 DE 2020-ABRIL 01 DE 2022**

ESTUDIANTES APROBACIÓN ABRIL 01 DE 2020-ABRIL 01 DE 2022			
NIVEL	2020	2021	2022
PRIMARIA	96.90%	94.53%	92.20%
SECUNDARIA	95.02%	92.37%	92.15%
MEDIA	98.03%	97.30%	97.03%
<b>TOTAL</b>	<b>96.36%</b>	<b>94.16%</b>	<b>92.90%</b>

Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa-2020-2021- 2022 abril 01



**Figura 10 COMPORTAMIENTO TASA DE APROBACIÓN 2020 ABRIL 01 DE 2021**



Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa-2020-2021- 2022 abril 01

Haciendo el análisis de la tasa de aprobación de los niveles educativos entre el año 2021 y abril 01 de 2022, se observa que en primaria de 94.53% paso a 92.20% bajando en 2.34% equivalente a 2.715 estudiantes, en secundaria de 92.37% pasa a 92.15% disminuyendo en 0.23% corresponde a 2.399 estudiantes, en media pasa de 97.30% a 97.03% bajando a 0.27% que equivale a 1.771 estudiantes, llegando a disminuir en 6.885 estudiantes factor que ha perjudicado mucho la Emergencia Sanitaria causada por el COVID-19, el cual ha influido en el retiro de estudiantes por situaciones de conectividad y falta de comunicación docente/alumno y por ser Nariño un Departamento con alta dispersión geográfica.

## 6. Pruebas Saber 11

Los resultados de estas evaluaciones y el análisis de los factores asociados que inciden en los desempeños de los estudiantes, permiten que los establecimientos educativos, las secretarías de educación, el Ministerio de Educación Nacional y la sociedad en general identifiquen las destrezas, habilidades y valores que los estudiantes desarrollan durante la trayectoria escolar, independientemente de su procedencia, condiciones sociales, económicas y culturales, con lo cual, se puedan definir planes de mejoramiento en sus respectivos ámbitos de actuación.

**Tabla 36 PRUEBAS SABER 11**

PRUEBAS SABER 11															
MUNICIPIO	LECTURA CRITICA			MATEMÁTICAS			SOCIALES Y CIUDADANAS			CIENCIAS NATURALES			INGLES		
	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021
ALBÁN	51	53	52	51	54	53	44	49	46	48	49	50	47	47	47
ALDANA	52	54	52	55	55	53	47	50	46	52	55	50	52	49	49
ANCUYÁ	52	51	51	55	51	51	48	46	47	52	49	50	47	45	47
ARBOLEDA	51	49	50	47	46	48	43	46	43	47	47	47	45	44	44
BARBACOAS	43	43	42	41	40	38	38	39	37	39	39	39	41	39	39
BELÉN	54	57	52	54	59	53	48	53	48	51	51	49	50	51	50
BUESACO	51	52	53	53	53	52	47	48	49	51	51	51	50	47	48

COLÓN	51	53	54	52	56	55	44	49	49	48	51	52	48	53	51
CONSACÁ	55	55	54	54	56	54	49	50	49	54	54	51	50	48	49
CONTADERO	57	53	53	56	50	51	54	46	47	55	49	50	54	46	48
CÓRDOBA	49	51	50	49	52	50	44	48	45	48	49	48	46	45	46
CUASPÚD	49	52	50	51	53	51	45	48	46	49	51	49	49	48	46
CUMBAL	52	51	51	52	51	51	47	47	47	50	49	49	48	45	46
CUMBITARA	51	50	51	49	48	48	46	47	46	48	46	47	46	43	45
CHACHAGÜÍ	50	51	52	50	51	50	46	47	46	50	49	49	47	45	47
EL CHARCO	42	43	42	39	40	38	37	38	35	38	39	38	36	39	39
EL PEÑOL	49	50	50	50	48	48	41	45	45	49	46	48	43	43	45
EL ROSARIO	51	50	48	51	49	46	44	45	42	47	46	45	46	44	43
EL TABLÓN DE GÓMEZ	52	52	51	51	51	51	46	48	47	49	48	49	49	46	47
EL TAMBO	53	54	54	54	55	53	47	50	48	52	52	52	47	45	47
FUNES	53	52	51	52	49	50	48	49	47	51	50	49	51	47	47
GUACHUCAL	56	55	54	58	55	53	51	51	48	57	54	53	55	49	48
GUAITARILLA	54	53	52	57	53	54	50	49	48	53	51	51	51	46	47
GUALMATÁN	58	56	58	59	54	55	54	53	54	55	53	53	54	50	51
ILES	53	51	49	54	51	50	46	45	45	54	47	50	47	44	46
IMUÉS	51	52	50	52	53	50	45	48	46	50	49	47	47	46	47
LA CRUZ	53	51	51	53	52	49	47	47	45	49	49	48	46	46	46
LA FLORIDA	52	53	50	53	53	52	46	48	45	51	51	48	47	45	44
LA LLANADA	53	49	51	51	50	48	46	46	44	49	48	46	45	42	44
LA TOLA	39	40	38	35	38	37	33	36	35	34	37	36	36	39	38
LA UNIÓN	51	53	53	51	53	52	45	49	48	48	50	51	46	45	46
LEIVA	49	48	48	50	49	48	42	44	43	47	45	47	41	41	44
LINARES	55	53	52	57	55	53	50	49	47	52	51	49	49	45	47
LOS ANDES	56	52	53	55	54	52	50	48	47	53	50	50	48	45	46
MAGÜÍ	38	42	42	36	38	40	35	40	38	34	38	40	32	36	37
MALLAMA	48	48	51	47	50	49	41	45	45	45	48	48	41	43	47
MOSQUERA	43	45	46	44	44	42	37	40	40	38	40	41	37	39	41
NARIÑO	50	51	50	51	51	51	44	47	49	49	48	50	44	43	45
OLAYA HERRERA	42	43	42	38	40	39	35	38	36	36	39	38	35	38	38
OSPINA	53	54	54	57	56	53	49	52	50	52	54	49	49	45	48
FRANCISCO PIZARRO	45	46	45	43	43	41	35	41	38	38	42	40	38	40	42
POLICARPA	50	51	50	48	49	49	44	47	45	46	48	49	45	44	46
POTOSÍ	53	54	52	55	55	53	49	49	48	53	51	50	51	47	48
PROVIDENCIA	53	51	50	54	49	50	49	46	45	52	48	46	47	43	44
PUERRES	56	55	54	58	56	54	51	53	50	54	53	52	54	51	48
PUPIALES	55	55	54	55	55	52	50	51	48	53	53	51	53	50	50
RICAUARTE	46	46	46	45	45	42	41	43	40	42	43	42	41	41	44
ROBERTO PAYÁN	39	39	39	35	37	34	35	37	33	36	37	35	33	38	36
SAMANIEGO	52	53	54	54	55	53	46	49	48	48	49	50	46	44	46
SANDONÁ	54	54	57	56	54	56	48	50	52	54	51	54	48	46	52
SAN BERNARDO	55	58	56	55	59	58	52	55	54	53	55	54	47	48	50
SAN LORENZO	50	50	50	50	49	49	44	47	44	48	48	47	45	44	45
SAN PABLO	53	55	54	54	56	53	48	52	49	50	53	49	46	52	48
SAN PEDRO DE CARTAGO	52	52	51	53	52	51	47	48	46	52	50	50	46	44	48
SANTA BÁRBARA	43	42	40	38	40	33	37	39	35	37	40	35	35	41	57
SANTACRUZ	50	50	47	50	50	48	46	46	43	47	48	46	45	43	43
SAPUYES	52	51	53	53	52	52	48	47	48	52	49	50	54	47	52
TAMINANGO	49	51	50	50	50	50	43	47	46	47	48	48	43	43	44
TANGUA	49	51	52	49	51	52	45	48	47	48	47	49	44	42	46
TÚQUERRES	53	54	54	55	55	54	47	50	49	51	51	51	49	48	51
YACUANQUER	51	49	51	51	50	50	46	45	46	50	47	48	43	42	44

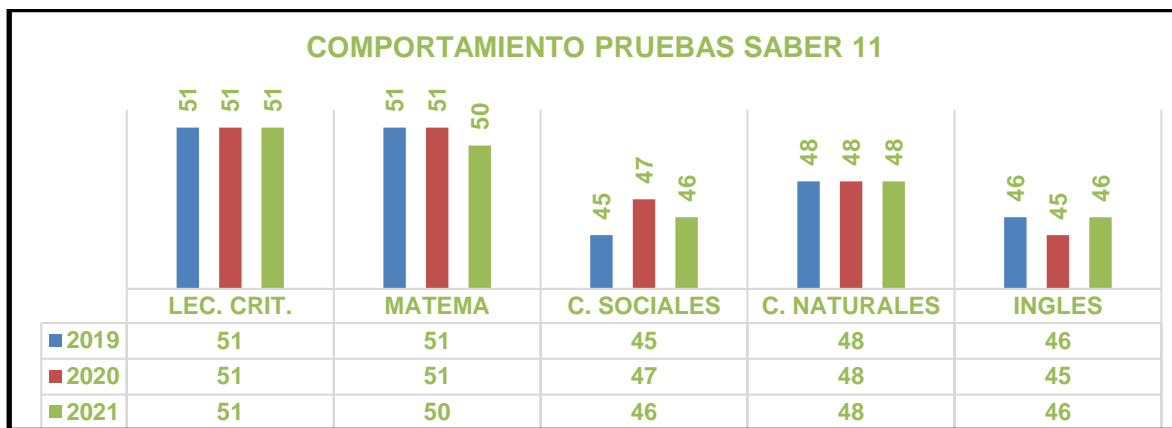
Fuente: ICFES – Subsecretaría de Calidad Educativa SED Nariño

**Tabla 37 COMPORTAMIENTO PRUEBAS SABER 11**

COMPORTAMIENTO PRUEBAS SABER 11					
AÑO	LEC. CRIT.	MATEMA	C. SOCIALES	C. NATURALES	INGLES
2019	51	51	45	48	46
2020	51	51	47	48	45
2021	51	50	46	48	46

Fuente: ICFES – Subsecretaría de Calidad Educativa SED Nariño

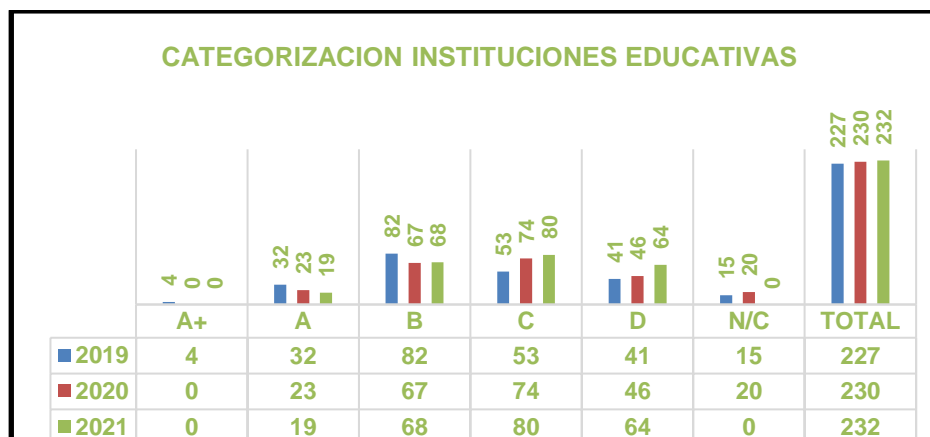
**Figura 11 COMPORTAMIENTO PRUEBAS SABER 11**



Fuente: ICFES – Subsecretaría de Calidad Educativa SED Nariño

Como se puede observar en la tabla anterior, en los promedios globales de las PRUEBAS SABER 11 a nivel de Nariño, los EE oficiales en el año 2020 han mantenido un mismo comportamiento en las área de Lectura Crítica, Matemáticas y Ciencias Naturales, con relación al año 2019; mientras que en el área de Sociales y Ciudadanas subimos dos puntos, en Inglés de 46 bajamos a 45 puntos; identificándose para el año 2021, descender un punto en el área de matemáticas, uno en sociales y ciudadanas y mejorado un punto en el área de inglés, lo anterior se analiza que estos resultados o comportamiento se dio por diversas razones, siendo una de las más importantes, la falta de estrategias de enseñanza diversificadas por la época de pandemia que estamos atravesando, falta de internet, trabajo con guías escolarizadas, entre otros lo que permitió disminuir las diferencias de desempeño de los estudiantes, además, la necesidad o la falta de un plan de acompañamiento a corto y mediano plazo, que fortalezca las competencias de los docentes y estudiantes de educación media.

**Figura 12 CATEGORIZACIÓN INSTITUCIONES EDUCATIVAS**



Fuente: ICFES – Subsecretaría de Calidad Educativa SED Nariño

En los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño existen 240 Instituciones Educativas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación, para lo cual el ICFES de acuerdo a los



Libertad y Orden



Gobernación  
de Nariño

Secretaría  
de Educación  
Subsecretaría  
de Planeación Educativa  
y Cobertura

resultados de las pruebas SABER 11 las categoriza en A+ - A - B - C - y D. Esta categorización se ha implementado desde el año 2014 teniendo los anteriores resultados.

Con base en la tabla anterior, observamos que en año 2020 se encuentran categorizadas en C - D y N/C 120 Instituciones Educativas, y para el año 2021 en C y D 144 y 0 en N/C, que para la Subsecretaría de Calidad Educativa es preocupante y debemos de entablar procesos de acompañamiento en los cuatro componentes del PEI, para lograr un mejoramiento en su Calidad Educativa, es por esto, que para el presente año se ha determinado asistir técnicamente a 46 Instituciones que se encuentran en categoría D, y verificar los antecedentes de las 20 Instituciones que no han sido categorizadas por el ICFES.

Con respecto a la categorización de las Instituciones Educativas y con los resultados de las Pruebas SABER 11, se observa que en la categoría A+, mermamos de 11 Instituciones en el 2018, a 4 en el 2019 y 0 para el 2020, mientras que para el año 2021 se ubica una institución, pero de carácter Privado; esto se debe a los bajos resultados en las pruebas saber 11 que están directamente relacionado con esta categorización.



### 3. ANÁLISIS GEORREFERENCIAL DE LA OFERTA EDUCATIVA VS DEMANDA EDUCATIVA



<https://jdlucero.tumblr.com/post/178984491394/monta%C3%B1as-iluminadas-por-los-%C3%BAltimos-rayos-de-luz>

El departamento de Nariño, está ubicado en el extremo suroeste del país, en las regiones Andina y Pacífica, limitando al norte con Cauca, al este con Putumayo, al sur con la república de Ecuador y al oeste con el océano Pacífico, lo conforman 64 municipios de los cuales, Pasto, Tumaco e Ipiales están certificados su capital es San Juan de Pasto.

Nariño está integrado por la región Pacífica se caracteriza por sus altas temperaturas, abundantes lluvias y exuberante vegetación; se subdividen en la zona de mangle y la llanura del bosque húmedo. En esta región se ubican los municipios de Barbacoas, Roberto Payán, Magui Payán, Olaya Herrera, El Charco, Santa Bárbara Iscuandé.

La zona andina de Nariño es quizá el paisaje más sobresaliente de la región, puesto que la cordillera de los Andes forma en el sur de Colombia el llamado Nudo de los Pastos desde donde desprenden los ramales de la Cordillera Occidental con los volcanes Chiles, Cumbal y Azufral; en el otro ramal está la Cordillera Centro – Oriental, donde se ubica el altiplano de Túquerres, el Valle de Atriz y los volcanes Galeras y el Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel; la vertiente amazónica al oriente está cubierta por bosques húmedos grandes terrenos de exquisita flora y fauna del Departamento, en ella se encuentra el lago Guamuez o la Cocha, humedal Ramsar, Paramo Bordoncillo, los Pairamos Azonales, entre otros; la economía del departamento de Nariño, basa su economía principalmente en el cultivo de papa, trigo, café, palma africana, cacao, frijol, plátano y caña panelera, y actividades agrarias de ganadería y pesca; de igual forma se da en el Departamento, las artesanías en la que se destacan la técnica en Barniz, considerado patrimonio cultural e inmaterial nacional, los tejidos en paja toquilla, enchapado en tamo y la marroquinería; este a grandes rasgos es el panorama en donde se ubican los 61 municipios no certificados donde se presta el servicio educativo a los niños, niñas, jóvenes del departamento de Nariño.



Libertad y Orden



Secretaría de Educación  
Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura

Para la vigencia 2023, se contratará la prestación del servicio educativo en los municipios de El Charco y Santa Bárbara Iscuandé, ubicados estos en la región Pacífica del Departamento.

El Charco es uno de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, está ubicado a 465 kilómetros al norte de la costa pacífica de Nariñense, a orillas del río Tapaje; limita por el norte, con el Océano Pacífico y el departamento del Cauca; por el sur con los municipios El Rosario y Magüí Payán; por el oriente con Santa Bárbara Iscuandé y por el occidente con La Tola y Olaya Herrera; su economía la basan en su gran mayoría en la agricultura, la explotación maderera, minería y la pesca.

El municipio de Santa Bárbara Iscuandé, se encuentra localizado en el departamento de Nariño; este municipio tiene una superficie de 1232 km<sup>2</sup>; limita con el municipio de Guapi Cauca y con el municipio de El Charco Nariño; la explotación de la madera constituye una de las principales fuentes de ingreso, al igual que la pesca, el cual se constituye en un medio de subsistencia básico para mayor parte de la población y la minería convirtiéndose esta en una fuente principal de ingreso

La población de estos municipios carece en su mayoría de unas buenas condiciones de vida, no presentan desarrollo económico que mejoren el ingreso per cápita de la población; aunado a esto, en los últimos años, la situación de la población se ha visto obligada a desplazarse de sus territorios debido al conflicto armado.

### 3.1. Oferta Educativa

La finalidad, de la Secretaría de Educación de Nariño es garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño; en este orden de ideas la educación contratada se convierte en un factor muy importante para atender la demanda educativa que por insuficiencia cuantitativa y cualitativa, no se puede atender a través de la oferta educativa tradicional oficial.

En este orden de ideas es importante aclarar, que la contratación con Organizaciones Indígenas se fundamenta en otro estudio de insuficiencias cualitativas y cuantitativas, aplicando el Decreto 1075 de 2015 (Decreto 2500 de 2010) y la Circular 09 del 19 de febrero de 2019, emanada por el Ministerio de Educación Nacional, por lo tanto, únicamente se enuncia en términos generales dentro del presente documento.

La oferta efectiva para el 2023 de acuerdo a la proyección de cupos es de 126.234, la cual es atendida con infraestructura y personal docente oficial

Tabla 38 OFERTA EDUCATIVA 2023

OFERTA EDUCATIVA 2023																	
61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE NARIÑO	GRADO																TOTAL
	-1	0	1	2	3	4	5	AA	6	7	8	9	10	11	12	13	
TOTAL GENERAL	14	9869	9734	11608	11000	10456	11054	23	10802	11692	10830	10176	9614	8989	247	216	126234

Fuente: Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Proyección de cupos vigencia 2023

### 3.2. Demanda Educativa 2023

La demanda educativa efectiva corresponde a la población que necesita ser atendida en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, no se tienen en cuenta; la proyección realizada para el año 2023, puesto que de acuerdo a los lineamientos del Ministerio se realizó la proyección de cupos sin contratada, por esta razón se toma para el presente estudio, la matrícula del 02 de mayo del 2022 donde se incluye la matrícula que se viene atendiendo a través de la contratación de la prestación del servicio educativo (17 establecimientos educativos), las dos (2) Organizaciones Indígenas y la matrícula atendida con operadores privados.

**Tabla 39 DEMANDA EDUCACIÓN TRADICIONAL BASE MATRÍCULA 02 DE MAYO 2022**

DEMANDA EDUCACIÓN TRADICIONAL BASE MATRÍCULA 02 DE MAYO 2022																								
MUNICIPIO	MATRÍCULA TRADICIONAL																MATRÍCULA SUBSIDIADA					TOTAL GENERAL		
	0	1	2	3	4	5	AA	6	7	8	9	10	11	12	13	TOTAL	0	1	2	3	4		5	TOTAL
Total general	9659	11834	11689	11032	11619	12035	26	12283	11330	10726	10367	9294	8581	244	145	130864	155	269	300	309	207	194	1434	132298

Fuente: Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura, matrícula 02 de mayo 2022

Las expectativas de la demanda educativa y conforme al comportamiento de matrícula, administrativamente se garantiza el derecho a la educación a los niños y niñas del nivel preescolar (grado cero-transición), hasta grado 13; en el evento de generarse un aumento de matrícula por tareas adelantadas en la campaña de búsqueda activa, no existiría ningún inconveniente para atender a dicha población, por la capacidad instalada con que cuenta la Secretaría de Educación Departamental, siempre y cuando se realice la contratación que hace falta como complemento de la demanda, de lo contrario no sería posible atenderlos.

#### 3.2.1. Demanda Educativa Iglesias y Iglesias y Confesiones Religiosas 2021, Administración de la Atención del Servicio Educativo (17 establecimientos educativos)

Se aclara que la demanda educativa para el 2023 con las iglesias y congregaciones, hace referencia a los diez y siete (17) establecimientos educativos, contratadas a través de la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas, como también con la figura de contratación por el uso y goce del inmueble, porque el Departamento de Nariño no tiene la suficiente capacidad instalada, tanto cualitativa y cuantitativa (principalmente infraestructura educativa).

Por la trayectoria e imagen institucional, calidad educativa y la alta demanda de cupos por parte de padres de familia para con estas instituciones, la demanda educativa proyectada para el año 2023 se estima atender el 100% de los estudiantes que solicitan cupo, en estos establecimientos educativos.

La contratación relacionada con la canasta educativa para la vigencia 2023, se calculará con el número de estudiantes de cada nivel educativo, los otros componentes de uso y goce del bien inmueble y administración del modelo pedagógico son valores que se acuerdan en forma global.

Para la vigencia 2023, se contrataría con las Congregaciones religiosas: Diócesis de Pasto, Diócesis de Tumaco la administración de la prestación del servicio educativo y el uso y goce del inmueble (arrendamiento) Diócesis de Ipiales, Orden Hermanos Menores Capuchinos, Comunidad de Hermanas Bethlemitas, Comunidad de Hermanas Franciscanas.





**Tabla 40 DEMANDA EDUCATIVA TRADICIONAL 2023, IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS**

3 MUNICIPIOS	17 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	GRADO											TOTAL	
		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		11
TOTAL		154	194	178	145	168	150	191	171	149	134	107	142	1883

Fuente: Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura, SIMAT (Matrícula 02 de agosto)

Los cupos estimados para el 2023 del grado cero (0), son en total 154. Para el año académico 2023, se garantiza la continuidad educativa del 100% para los grados de 1° al 11°; con estos establecimientos educativos se proyecta una demanda del 100%, porque son instituciones educativas ubicadas en el sector urbano, a excepción de la Institución Agroecológica La Playa del Municipio de Francisco Pizarro y tienen una alta demanda a pesar de existir otras instituciones educativas oficiales en dichas localidades; en el caso del municipio de El Tambo, las dos instituciones educativas existentes en la parte urbana son contratadas, una se contrata la administración y la otra el arrendamiento.

**Tabla 41 DEMANDA EDUCATIVA IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS BASE PROYECCIÓN DE CUPOS 2019-2023**

DEMANDA EDUCATIVA IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS BASE PROYECCIÓN DE CUPOS 2019-2023																	
AÑO	PREESCOLAR		BÁSICA PRIMARIA						BÁSICA SECUNDARIA					MEDIA			TOTAL ATENCIÓN
	0	T	1	2	3	4	5	T	6	7	8	9	T	10	11	T	
2019	471	471	462	520	454	532	520	2.488	767	801	748	689	3005	578	576	1154	7118
2020	530	530	542	649	647	575	689	3102	940	991	830	847	3608	777	724	1501	8741
2021	564	564	548	582	515	563	524	2732	743	700	676	619	2738	578	606	1184	7218
2022	136	136	231	139	176	156	179	881	176	176	158	139	649	165	110	275	1941
2023	155	155	155	184	178	142	162	821	193	197	175	135	700	143	108	251	1927

Fuente: SIMAT, Proyección de cupos 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023

En la tabla anterior se hace un recuento de las proyecciones de cupos realizadas en los años 2019 al 2023, es importante anotar que para la demanda efectiva no se toma esta proyección sino la matrícula de mayo 02 de 2022, por cuanto en este mes se estabilizó la matrícula y la proyección de acuerdo a las instrucciones del Ministerio se realiza sin proyectar la matrícula atendida con operador contratado, en los diez y siete (17) establecimientos educativos; no se incluye los estudiantes que atiende la Institución Educativa San Francisco de Asís del Municipio de Túquerres (Orden de Hermanos Menores Capuchinos), el Instituto Técnico Girardot – Centro Educativo Pio X del municipio de Túquerres (Diócesis de Ipiales) y la sede Niño Jesús de Praga de la institución educativa Nuestra Señora de Lourdes ubicada en el municipio de Potosí, puesto que en estos casos se contrata el uso y goce el inmueble o sea arrendamiento.

### 3.2.2. Demanda Educativa Operadores Privados 2023 a través de la Promoción e Implementación del Desarrollo de Estrategias Pedagógicas con Iglesias y Confesiones Religiosas.

Para el año académico 2023, se toma como base el reporte de matrícula a 02 de mayo de 2022; los cupos estimados a atender para los 904 estudiantes y 40 cupos más de los tres centros educativos que no tiene código DANE y su matrícula deberá ser subida en los Centros educativos que si lo tienen, en el evento de presentarse ajustes por liberaciones, por deserción, nuevos cupos entre otros, se los incluirá en el Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo PACSE 2021.

Es relevante mencionar que la demanda educativa atendida a través de operador privado, no puede acceder a la educación tradicional o regular, por la incidencia de factores externos, no solo por una causa, sino por una gran diversidad de ellas, las cuales convergen simultáneamente en la dimensión social-cultural, política-administrativa, económica-financiera, física-ambiental, en esta última, hay que



hacer mención sobre la caracterización diferencial de la zona relacionada con el difícil acceso, la alta ruralidad y la dispersión geográfica; a pesar de dichas limitantes, la educación contratada en el 2023, debe ser oportuna y de calidad.

**Tabla 42 CONSOLIDADO POR MUNICIPIO DEMANDA EDUCATIVA OPERADORES PRIVADOS 2023**

CONSOLIDADO POR MUNICIPIO DEMANDA EDUCATIVA OPERADORES PRIVADOS 2023	
MUNICIPIO	MATRICULA
EL CHARCO	545
SANTA BÁRBARA	359
TOTAL	904

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Matricula 02 de mayo 2022

Los municipios atendidos a través de la educación contratada por falta de capacidad instalada, tanto cualitativa, como cuantitativa, permite garantizar el derecho a la educación.

En la actualidad se tiene 02 municipios atendidos con esta estrategia; la educación contratada es la única opción que se tiene en este momento para atender a los niños, niñas y jóvenes de los municipios detallados en la parte de la demanda educativa; debido a las limitantes que se tiene para prestar el servicio educativo en esta zonas, por su alta ruralidad, dispersión geográfica, falta de vías de acceso y aunado a ello la planta de personal con la que cuenta la Secretaría de Educación de Nariño, el 55,86% tienen más de cincuenta años de edad y las zonas donde se presta el servicio en un alto porcentaje deben caminar mínimo de tres horas a un día de camino; por otra parte, en estas zonas del departamento de Nariño, se ha recrudecido el conflicto armado, lo cual hace que cada vez más sea más compleja la prestación del servicio educativo; con el fin de evitar contratiempos con el personal docente los operadores con los que se contrata el servicio, a su vez deben contratar personal de la zona para que presten el servicio educativo; pero pese a las circunstancias de dificultad, para la Secretaría de Educación Departamental, prima el derecho a la educación, de los niños, niñas y jóvenes que no pueden acceder y permanecer en la educación tradicional o regular y hace todos los esfuerzos necesarios para que esta población sea atendida

Desde el año 2020, la administración se fijó como meta, la sustitución de la matrícula contratada por oficial y gracias a este esfuerzo a la fecha solo dos municipios se atienden a través de esta modalidad (contratación del servicio educativo con operador privado) y un municipio con operador indígena.

**Tabla 43 DEMANDA EDUCATIVA EDUCACIÓN CONTRATADA VIGENCIA 3**

DEMANDA EDUCATIVA EDUCACIÓN CONTRATADA VIGENCIA 3									
2 MUNICIPIOS DE 61		GRADO						TOTAL	
		0	1	2	3	4	5		6
TOTAL		101	101	135	197	197	147	127	904

Fuente: Subsecretaría de Cobertura SIMAT. Matricula 02 de mayo 2022

**Tabla 44 ANALISIS OFERTA vs DEMANDA**

ANÁLISIS OFERTA vs DEMANDA								
ANÁLISIS DE OFERTA			ANÁLISIS DE DEMANDA			OFERTA Vs. DEMANDA		
Total, de cupos oficiales disponibles			Población total en edad escolar que demandará cupos			Población NO atendida con oferta oficial		
Nuevos	Antiguos	Total Oficial	Nuevos	Antiguos	Total	Nuevos	Antiguos	Total NO Atendida
0	126234	126234	0	132298	132298	0	-6064	-6064

Fuente: Subsecretaría de Cobertura SIMAT, proyección vigencia 2023 y matrícula 02 de mayo 2022



Una vez realizado el análisis de la oferta y la demanda educativa para la vigencia 2023 del Departamento de Nariño se puede determinar que la oferta, o los cupos disponibles para la prestación del servicio educativo en la vigencia es de 126.234 cupos, mientras que la demanda es de 132.298 cupos de acuerdo a la matrícula del 02 de mayo de 2022; en este orden de ideas la diferencia es de menos 6064 cupos, los cuales no se podría atender por la insuficiencia y limitaciones ya mencionadas en el presente estudio; de igual manera es importante mencionar que en este faltante también se encuentra incluidos los cupos a atender de población indígena, los cuales harán parte del estudio de insuficiencia cualitativa y cuantitativa indígena.

Para atender a los 6064 estudiantes, la única opción que existe es a través de la contratación de la prestación del servicio educativo; es ineludible tener presente que la educación, es un derecho fundamental reconocido no solo en la Constitución Política de Colombia, sino que también, se regula en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en la Convención de Derechos del Niño y en la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030: porque la educación, potencia valores como la igualdad, el respeto y la tolerancia, que ayudan a integrarse y a crear una sociedad más justa, por esta razón la Gobernación de Nariño- Secretaria de Educación como garantes de derechos buscan que la población en edad escolar del Departamento de Nariño, tenga la oportunidad de acceder al servicio educativo.

#### 4. ANÁLISIS POBLACIONAL

Según el Censo DANE 2018, la población total del Departamento de Nariño es de 1.627.386 habitantes: 833.013 mujeres (51,1%) y 794.373 hombres (48,8%). Respecto a la distribución, la población rural constituye el 56, 1% (913.975 habitantes), mientras que la población urbana conforma el 43,8 % restante (713.411 habitantes).

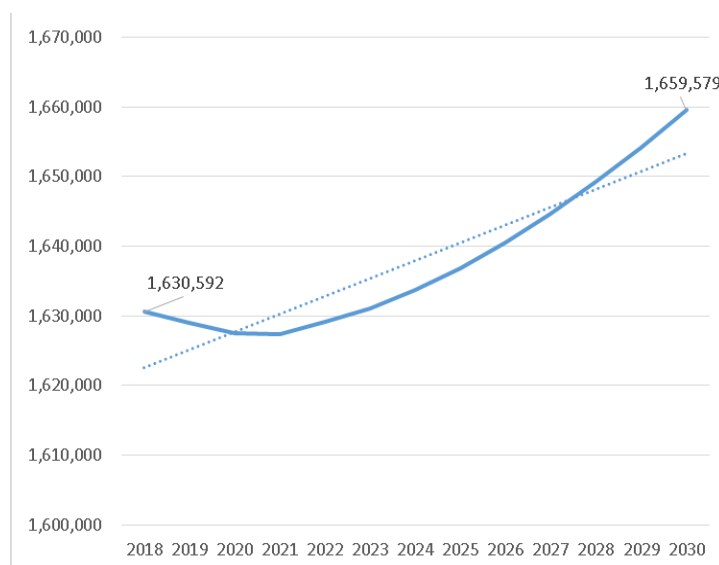
**Tabla 45 POBLACIÓN SEGÚN ZONA. PROYECCIONES 2018-2030. NÚMERO DE HABITANTES**

POBLACIÓN SEGÚN ZONA. PROYECCIONES 2018-2030. NÚMERO DE HABITANTES			
AÑO	Cabecera Municipal	Centros Poblados y Rural Disperso	Total
2018	716.592	914.000	1.630.592
2019	715.004	913.977	1.628.981
2020	713.629	913.960	1.627.589
2021	713.411	913.975	1.627.386
2022	714.847	914.334	1.629.181
2023	716.461	914.656	1.631.117
2024	718.327	915.347	1.633.674
2025	720.409	916.392	1.636.801
2026	722.681	917.778	1.640.459
2027	725.109	919.487	1.644.596
2028	727.670	921.510	1.649.180
2029	730.332	923.843	1.654.175
2030	733.085	926.494	1.659.579

Fuente: DANE. Censo 2018. Proyecciones de población

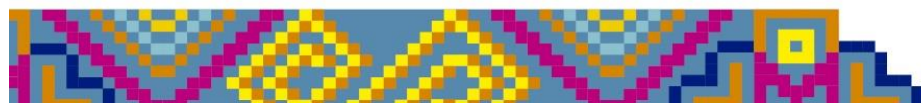
En cuanto a las proyecciones de la población se observa que para el año 2030 la población del departamento tendrá un crecimiento de 1,97% con respecto al año 2022, una tasa promedio de crecimiento anual del 0,15% (Gráfica 2).

**Figura 13 Departamento de Nariño. Tendencia de crecimiento de la población total. Proyecciones 2018-2030**



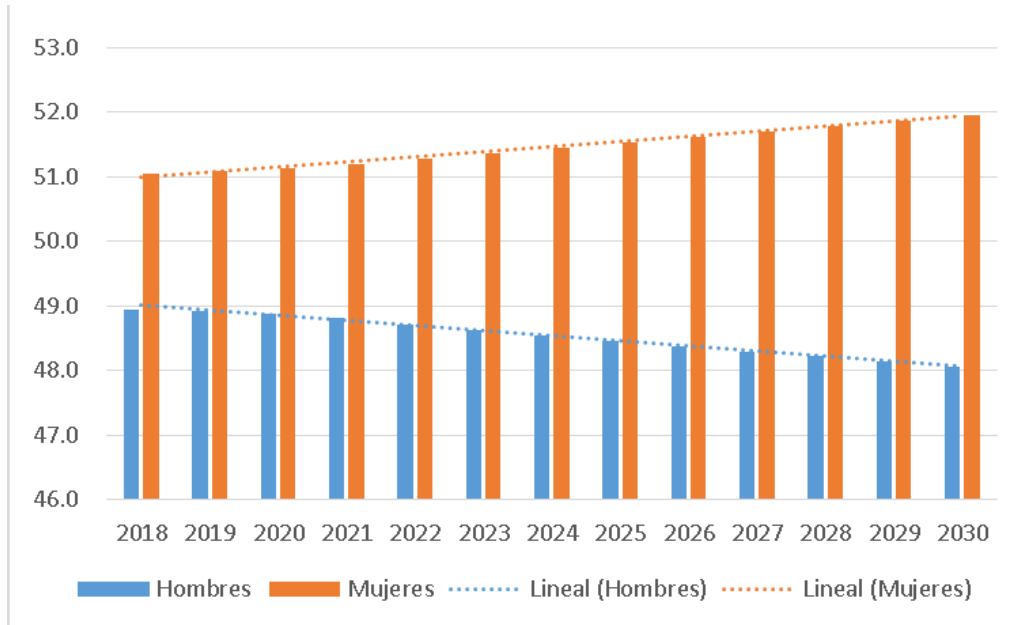
Fuente: DANE. Proyecciones de población. Censo 2018.

Con respecto a la población por sexo, los habitantes se distribuyen casi equitativamente entre hombres (794.373) y mujeres (833.013), con porcentajes del (48,8%) y (51,1%) respectivamente para el año 2022, no obstante, como se observa en la siguiente gráfica las proyecciones de población indican que



la tendencia hacia el año 2030 es un incremento en la proporción de mujeres en el departamento con respecto a la de los hombres hasta llegar a ser del 51.9% en el 2030, es decir de 862.024 mujeres.

**Figura 14 Departamento de Nariño. Población por sexo % de participación. Proyecciones de Población 2018-2030**



Fuente: DANE. Censo de 2018. Proyecciones de población.

**Tabla 46 DEPARTAMENTO DE NARIÑO. POBLACIÓN POR SEXO. NÚMERO DE HABITANTES**

DEPARTAMENTO DE NARIÑO. POBLACIÓN POR SEXO. NÚMERO DE HABITANTES			
Año	Hombres	Mujeres	Total
2018	798.195	832.397	1.630.592
2019	796.796	832.185	1.628.981
2020	795.543	832.046	1.627.589
2021	794.373	833.013	1.627.386
2022	793.729	835.452	1.629.181
2023	793.253	837.864	1.631.117
2024	793.096	840.578	1.633.674
2025	793.230	843.571	1.636.801
2026	793.638	846.821	1.640.459
2027	794.294	850.302	1.644.596
2028	795.175	854.005	1.649.180
2029	796.262	857.913	1.654.175
2030	797.555	862.024	1.659.579

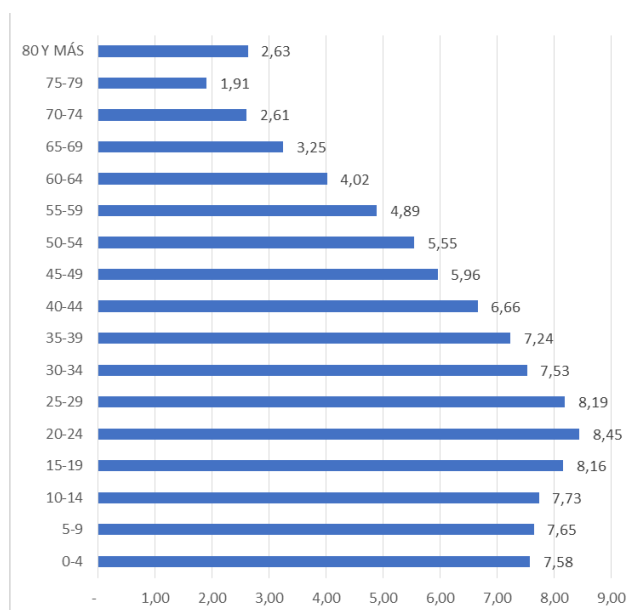
Fuente: DANE. Censo de 2018. Proyecciones de población.

La población por rango de edad para el año 2022 se distribuye principalmente entre la población joven, la siguiente gráfica muestra que el 31,12% de la población está en edades entre los 0 y 19 años.





**Figura 15 Departamento de Nariño. Población por rango de Edad.2022. % de participación.**



Fuente: DANE. Censo de 2018. Proyecciones de población.

**Tabla 47 DEPARTAMENTO DE NARIÑO. POBLACIÓN POR RANGOS DE EDAD. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN. 2022**

Rangos de edad	Hombres	Mujeres
0-4	63.127	60.234
5-9	63.549	60.890
10-14	64.273	61.586
15-19	67.827	65.037
20-24	69.685	67.752
25-29	66.720	66.552
30-34	60.179	62.307
35-39	56.691	61.079
40-44	51.467	56.966
45-49	45.444	51.487
50-54	42.053	48.301
55-59	36.780	42.833
60-64	30.110	35.279
65-69	24.334	28.586
70-74	19.414	23.017
75-79	13.993	17.035
80 Y MÁS	18.727	24.072

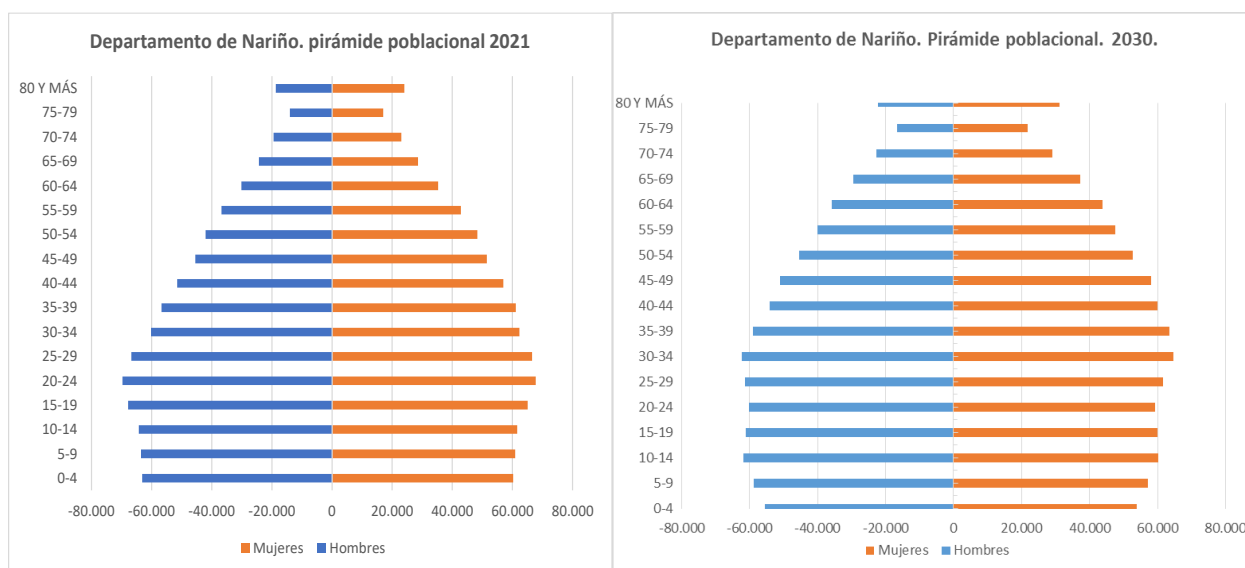
Fuente: DANE. Censo 2018. Proyecciones de población

La pirámide poblacional del departamento de Nariño indica que para el 2022 existe mayor proporción de hombres entre la población joven, por el contrario, entre la población vieja las mujeres tienen mayor representación. La cúspide de la pirámide adquiere un tamaño representativo debido a la importante acumulación de ancianos, lo cual puede estar explicado por la reducción en la tasa de mortalidad y la existencia de una esperanza de vida muy alta, mientras que la tasa de natalidad sufriría un marcado

descenso. En este sentido, según el DANE la esperanza de vida de los colombianos pasó de 72 años y 56 días en promedio en el quinquenio 2000 al 2005, a 74 años para el periodo 2006 al 2010 para subir luego a 76 años y 15 días entre los años 2015 al 2020 y la tasa de fecundidad de la mujer, que alcanzó a estar en 3,3 hijos a principios de los 90, bajó a 2,6 para el periodo 2000-2005 y hoy se calcula en 2,4 hijos en promedio.

Se observa también un cambio de engrosamiento de los grupos intermedios en el año 2030, según las proyecciones y una proporción estable entre niños y jóvenes.

**Figura 16 Pirámides poblacionales, años 2021 y 2030**



Fuente: Este estudio con base en Censo DANE 2018. Proyecciones de población

Las ciudades de Pasto, Ipiales y Tumaco concentran el 28.3% de la población del Departamento. Pasto acoge el 19%, Tumaco el 5.2%, e Ipiales el 4.74%. Entre la población rural que se encuentra en centros poblados municipales y dispersa en zonas rurales sobresalen el municipio de Tumaco, con el 10.2% de la población departamental, el municipio de Pasto con el 5.2%, Barbacoas con el 2.67% y Túquerres con el 1.68%. Nariño está caracterizado por asentamientos rurales en zonas de difícil acceso, cuyas viviendas se encuentran ubicadas de manera dispersa, en ecosistemas estratégicos y lugares con actividad sísmica y volcánica.

En lo referente a las condiciones de vida de la población, el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) del Departamento se encuentra en 21.59%, que promedia el resultado en cabeceras (16.2%) y centros poblados y de población rural dispersa (26.61%). Sin embargo, los municipios del Pacífico promedian un NBI de 64.5%, en donde La Tola y Magüí Payán tienen un NBI superior al 94%. El Índice de Pobreza Multidimensional en el Departamento es para el 2018 de 33.5, y el Índice de Pobreza Monetaria es del 41.4, este último con una disminución de 14.7 puntos en la última década, con una tasa promedio del -3%.

#### 4.1. Etnia Poblacional Departamento de Nariño

Nariño se caracteriza por ser un Departamento multiétnico y pluricultural, el 32.9% de la población, de acuerdo con el Censo 2018, corresponde a grupos étnicos, entre los que se encuentran 206.455 indígenas (15.5%), 232.847 afrodescendientes (17.4%) y 141 Rom Gitanos





Libertad y Orden



Secretaría  
de Educación  
Subsecretaría  
de Planeación Educativa  
y Cobertura

#### 4.1.1. Indígenas

En el Departamento se reconocen 7 pueblos indígenas: los Pastos, con 155.214 personas (75.2%); el pueblo Awá, con 39.005 (18.9%); el pueblo Quillasinga, con 5690 (2.8%), el pueblo Inga con 2187 (1%); el pueblo Eperara Siapidara, con 2137 (1%); el pueblo Cofán, con 217 (0.1%) y el pueblo Nasa, con 208 (0.1%). Adicionalmente, se reportan personas que residen en el Departamento, que se reconocen como parte de otros pueblos, tanto del país como del extranjero, donde se tienen representantes de 60 pueblos indígenas diferentes y 1423 personas que se reconocen como indígenas sin determinar el pueblo al que pertenecen (0.7%) (DANE, 2018a).

## 5. EVOLUCIÓN DE LA MATRICULA

La matrícula año tras año ha ido disminuyendo; se hace un análisis desde el 2020 al 2022, En este componente se muestran los comportamientos y evolución de la matrícula de los últimos 3 años, con el fin de conocer sus variaciones y probables tendencias que ocurren en la población estudiantil a través de una tabla donde se presenta la información por vigencia, sector y niveles educativos de los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño, en este cuadro se puede visualizar que año tras año la matrícula ha sufrido un descenso y son varias los factores que inciden en esta tendencia.

**Tabla 48 EVOLUCION DE LA MATRICULA**

VIGENCIA	SECTOR	NIVELES				TOTAL
		PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	
2020 dic-01	OFICIAL	9362	61420	47666	18827	137275
	CONTRATADA	322	2701	110	0	3133
	PRIVADA	116	119	93	26	354
	<b>TOTAL 2020</b>	<b>9800</b>	<b>64240</b>	<b>47869</b>	<b>18853</b>	<b>140762</b>
2021 sep-01	OFICIAL	8584	60700	46950	19343	135577
	CONTRATADA	198	1724	51	0	1973
	PRIVADA	148	105	91	30	374
	<b>TOTAL 2021</b>	<b>8930</b>	<b>62529</b>	<b>47092</b>	<b>19373</b>	<b>137924</b>
2022 may-02	OFICIAL	9659	58235	44706	18264	130864
	CONTRATADA	155	1279			1434
	PRIVADA	76	109	84	32	301
	<b>TOTAL 2022</b>	<b>9890</b>	<b>59623</b>	<b>44790</b>	<b>18296</b>	<b>132599</b>

Fuente: Anexos 6A y 5A, Sistema Integrado de Matrícula SIMAT

Entre los factores para el descenso de la matrícula, están:

**Zona de difícil acceso.** Zona rural donde se encuentra ubicada la población estudiantil que es atendida a través de la educación tradicional y contratada, donde las caracterizaciones diferenciales son de índole topográfico, es decir zonas agrestes; se cuenta solamente con trochas, senderos y ríos con alto riesgo de movilidad, donde para llegar a los establecimientos educativos desde los nodos o centros poblados se requiere de muchas horas de camino en: moto, asno, mula, embarcaciones o a pie. Además, hay tendencia o alto riesgo de violencia y de inseguridad, y no se cuenta con capacidad instalada de índole cualitativa y cuantitativa.

**Zona de alta ruralidad.** Donde las caracterizaciones diferenciales se enmarcan en el bajo crecimiento y desarrollo, tanto social, como económico. Dentro de los Esquemas de Ordenamiento Territorial, estos sitios carecen de equipamiento, infraestructura y servicios públicos, los cuales son básicos para satisfacer las necesidades básicas insatisfechas, entre ellas la educación, razón por la cual, superan los indicadores nacionales. Además, hay tendencia o alto riesgo de violencia y de inseguridad, y no se cuenta con capacidad instalada de índole cualitativa y cuantitativa.

**Zona de alta dispersión geográfica** Las caracterizaciones diferenciales es la escasa densidad poblacional, generando bajas relaciones técnicas, tanto alumno/docente, como docente/grupo; limitaciones a la formación y desarrollo de competencias académicas y laborales; restricciones de posibilidades para acceder y permanecer en el sistema educativo; en las zonas por su ubicación geográfica se dificulta la inversión social, de infraestructura y equipamiento. Además, hay tendencia o alto riesgo de violencia y de inseguridad, y no se cuenta con capacidad instalada de índole cualitativa y cuantitativa.



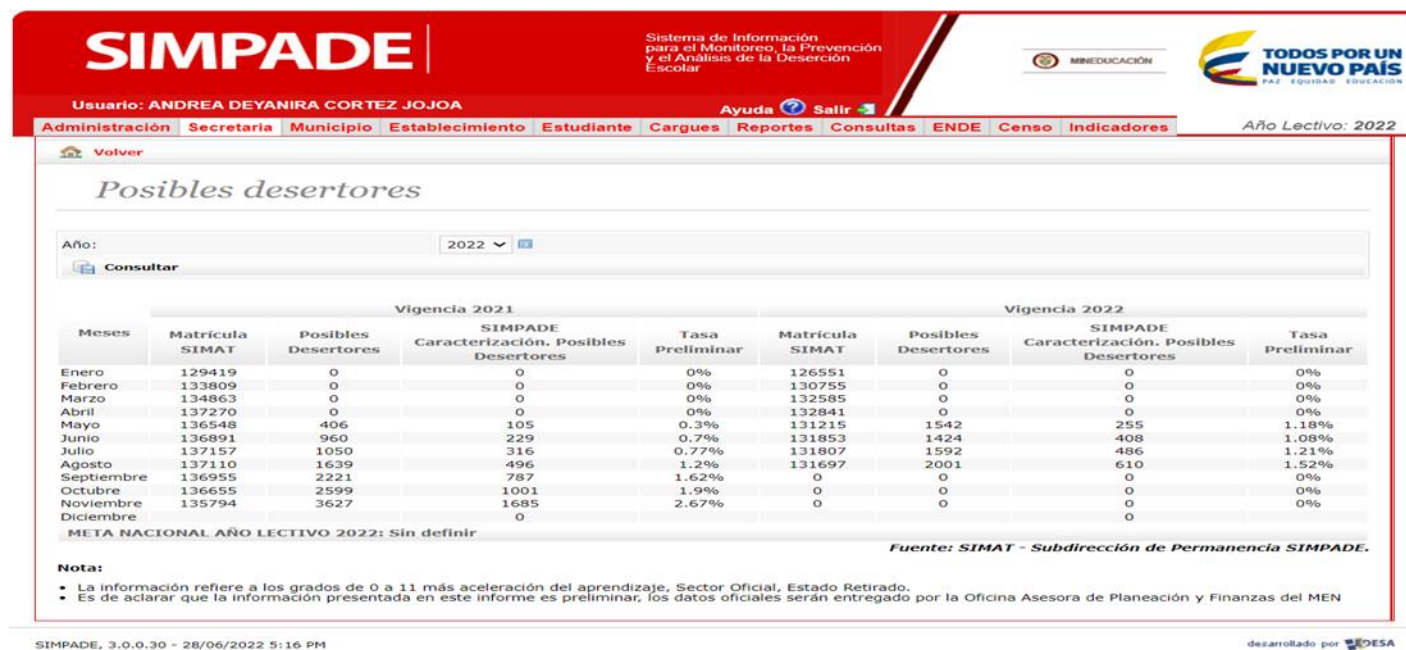
**Conflicto armado:** la escala de violencia que vive el departamento de Nariño, se debe a los enfrentamientos de grupos armados por la disputa de territorios, para el cultivo y tránsito de productos ilícitos, lo que ocasiona que muchas familias tengan que desplazarse a territorios más seguros, con el fin de proteger a sus hijos.

**La pandemia por coronavirus (COVID-19):** provocó una crisis sin precedentes en todos los ámbitos, dio lugar al cierre masivo de las actividades presenciales en las instituciones educativas de todo el país, esto, con el fin de evitar la propagación del virus y así mitigar su impacto; la crisis debido a la pandemia tuvo efectos negativos en los distintos sectores sociales, particularmente la salud y la educación, así como en el empleo y la evolución de la pobreza.

Afectó el acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, después del cierre masivo en el 2020, se dio inicio a la presencialidad en los establecimientos educativos; es decir a la prestación del servicio educativo de manera presencial esto con el fin de garantizar el derecho fundamental a la educación.

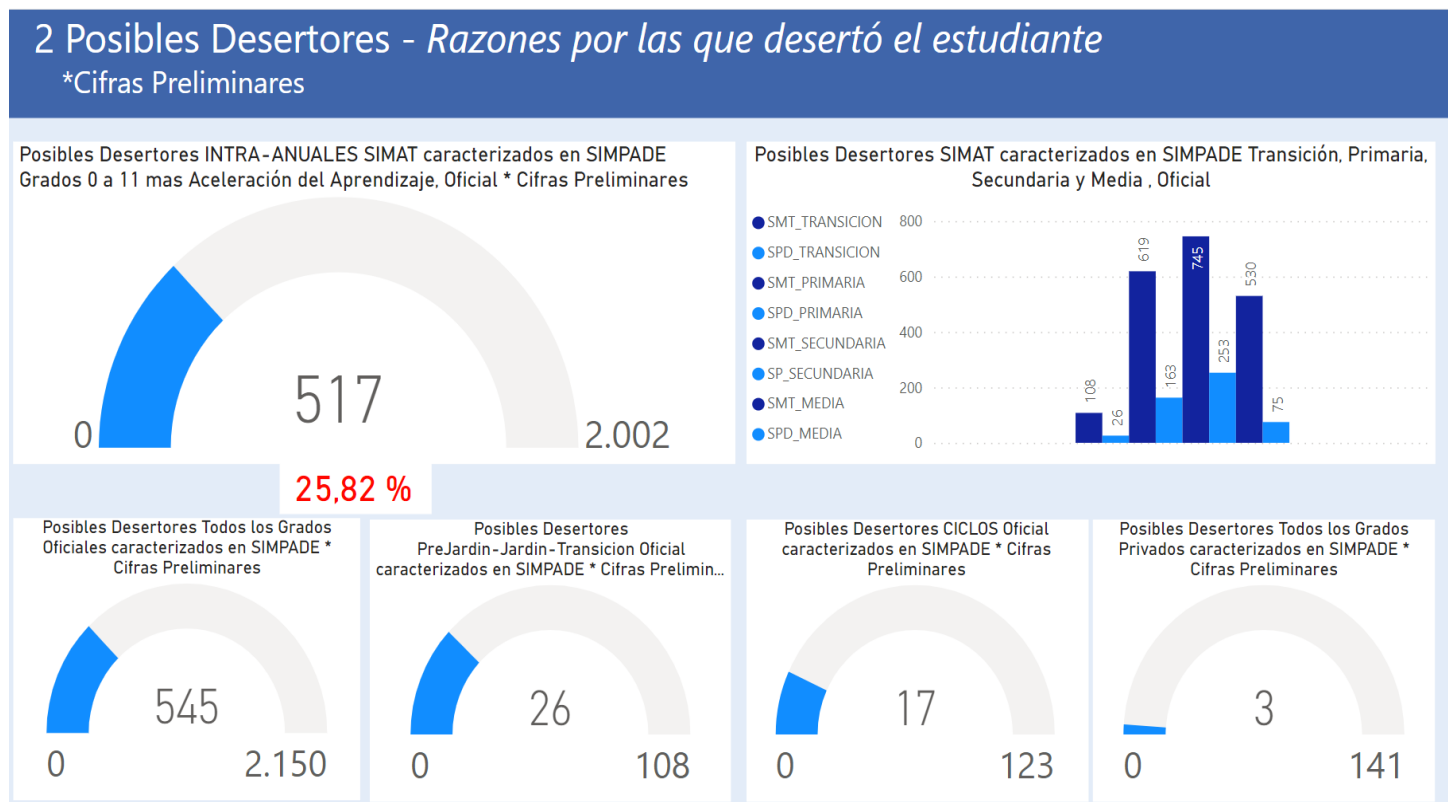
En lo referente a la deserción escolar, para la vigencia 2022 se cuenta con una tasa preliminar generada por el Sistema de Información para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar – SIMPADE, plataforma del Ministerio de Educación Nacional, la cual es un referente para formular estrategias de retención; en términos porcentuales al mes de agosto de 2022, la deserción preliminar en Nariño asciende al 1.52%, de acuerdo a la siguiente imagen:

Figura 17 SIMPADE - Posibles desertores



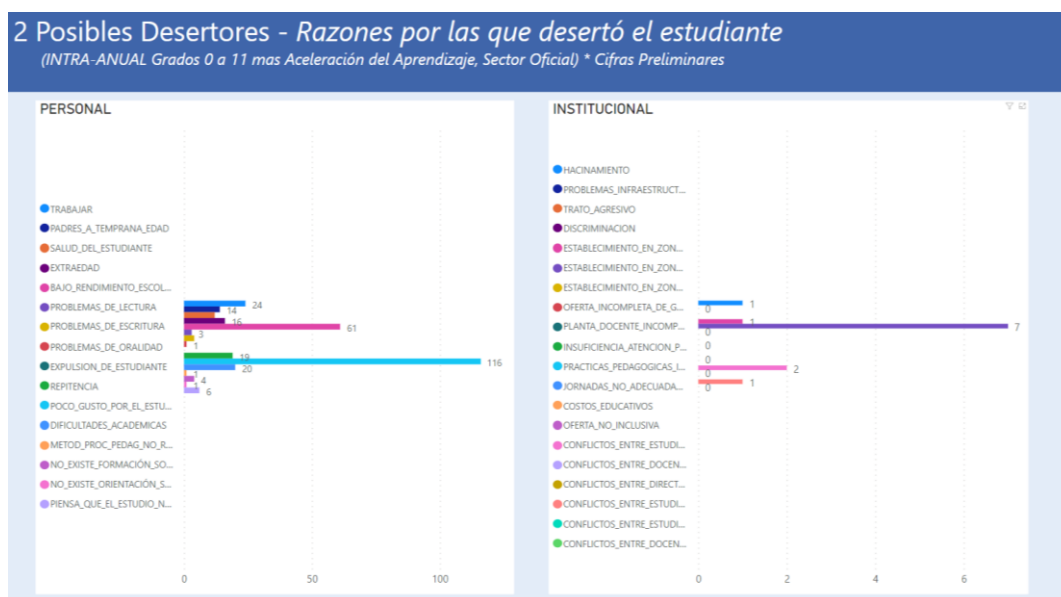
A continuación, se describe la caracterización de posibles desertores INTRA – ANUALES SIMAT caracterizados en SIMPADE \*Cifras preliminares; Posibles desertores caracterizados en SIMPADE todos los niveles, Posibles desertores SIMAT caracterizados en SIMPADE – Información de Posible Desertor cuando se encontraba en estado matriculado \*Cifras preliminares.

Figura 18 Posibles Desertores - Razones por las que desertó el estudiante - Cifras preliminares

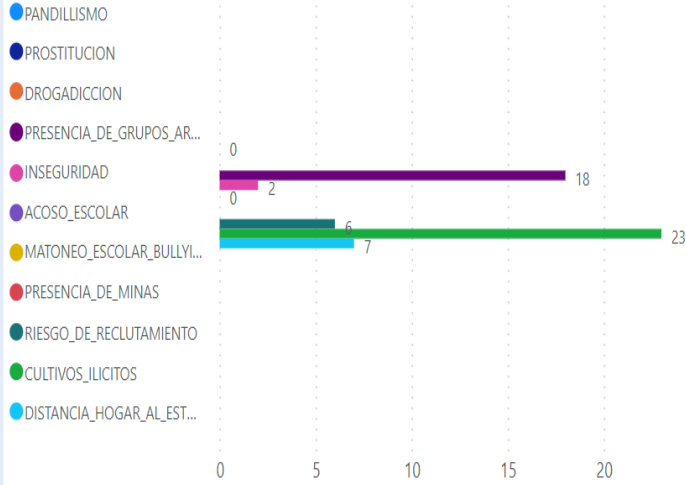


En lo que refiere a las causas de posible deserción según el SIMPADE se tiene:

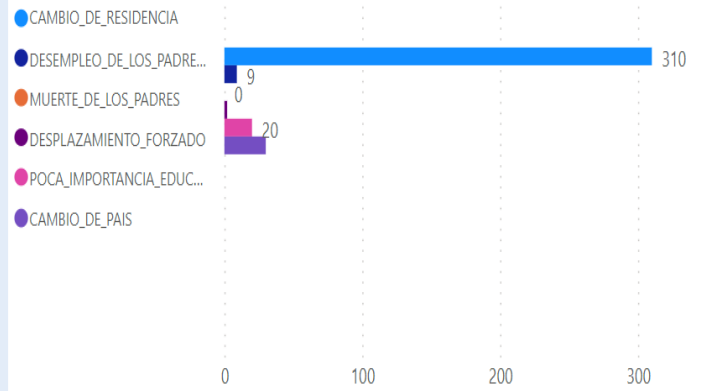
Figura 19 Posibles desertores - Razones por las que desertó el estudiante (Intra ANUAL Grado 0 a 11 mas Aceleración del aprendizaje, sector oficial)



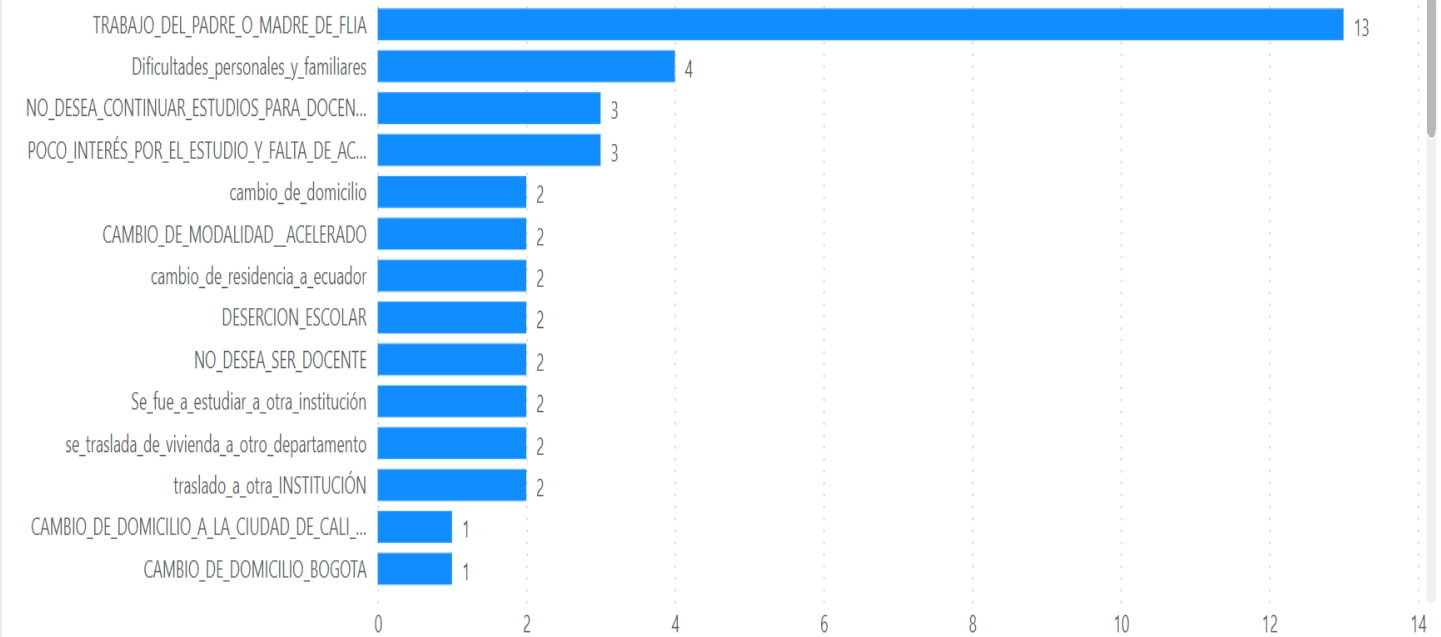
### CONTEXTO



### FAMILIAR



### OTRAS RAZONES



Lo anteriormente descrito, ha contribuido en el descenso de la matrícula.





## 6. IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA AMPLIACIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA

Se ha determinado una serie de estrategias que permitan garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas y jóvenes en los diferentes niveles educativos de cada año académico, a pesar de las limitantes que se tiene; las estrategias procuran mejorar los ambientes de aprendizaje en los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño.

### 6.1. Campaña Educativa “Primero Mi Escuela

Figura 20 Campaña educativa “Primero mi escuela”



Fuente: Subsecretaría de Planeación y Cobertura Campaña educativa “Primero mi Escuela”

La campaña educativa “Primero Mi Escuela...”, tiene como finalidad sumar esfuerzos para que los niños, niñas, jóvenes y adolescentes accedan al sistema educativo.

De acuerdo a los estudios realizados por la OIT, el trabajo infantil predomina en las zonas rurales, si tenemos en cuenta que el departamento de Nariño se caracteriza por su alta ruralidad y dispersión geográfica, el fenómeno del trabajo infantil no es ajeno para el Departamento.

En épocas de cosecha los niños se retiran del sistema escolar o simplemente no asisten a clases hasta tanto pasa el tiempo de cosecha; en muchas ocasiones, los padres de familia ponen a trabajar a sus hijos para que ayuden a la economía familiar y valoran más este aporte que su educación.

Por otra parte, el conflicto armado se ha agravado en algunas regiones del Departamento, aumentando con ello los procesos de desplazamiento, afectando a familias enteras y por ende a los niños quienes se ven obligados a abandonar sus estudios y aportar a la economía familiar antes que estudiar.



Por lo anteriormente mencionado hay que integrar y articular una serie de actividades para el fortalecimiento y la implementación de espacios de paz y convivencia, el cual requiere del acuerdo de voluntades para fortalecer el tejido social en las 13 subregiones del Departamento de Nariño, contribuyendo a la conformación y acondicionamiento de espacios de desarrollo para la paz y la convivencia en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño.

La campaña educativa “Primero Mi Escuela...” busca fortalecer al sector educativo, porque se basa en planteamientos, ideas, acuerdos, compromisos, solidaridad, participación, integración, interinstitucionalidad e interdisciplinariedad es decir, todos y todas unidos por la Educación en Nariño.

### 6.1.1. Participando con la comunidad, en cada localidad

Todo el personal que está inmerso en la campaña educativa, llega a la comunidad, fomentando confianza y credibilidad, dando a conocer que el estudio es fundamental para la construcción del proyecto de vida, no solo de la población escolar que se encuentra por fuera del sistema educativo, sino a los padres de familia, y personas que asumen el rol de acudiente o responsable; a las autoridades locales por su liderazgo y capacidad de dirección social y económica; a las organizaciones comunitarias, porque el trabajo en equipo permite llegar a los sitios donde está la desescolarización.

### 6.1.2. Ruta de Trabajo

Ruta de trabajo considerada como una directriz, una orientación, para que los diferentes Comités educativos “UNIDOS POR LA EDUCACIÓN DE MI NARIÑO”, con su autonomía traten de mejorar cada vez más las tareas y actividades que se estructure en cada localidad, por tal razón, lo esencial es alcanzar la eficacia, eficiencia y efectividad en la funcionalidad y operatividad del mismo.

Las diferentes actividades que se describen en la ruta de trabajo, facilita en cualquier momento o circunstancia emprender una acción de búsqueda de estudiantes, bien sea coordinada o articulada por la Gobernación de Nariño, Secretaría de Educación Departamental, Instituciones, Organizaciones, Sociedad y Comunidad Educativa o por el Comité.

**Tabla 49 RUTA DE TRABAJO “UNIDOS POR LA EDUCACIÓN DE MINARIÑO”**

RUTA DE TRABAJO “UNIDOS POR LA EDUCACIÓN DE MINARIÑO”		
ORDEN	ACTIVIDADES	RESPONSABLES
1	Cruce de bases de datos, de vigencias anteriores con el objetivo de detectar estudiantes que se encuentren por fuera del sistema educativo	Subsecretaría de Cobertura SED
2	Remisión del resultado del cruce de la información	
3	Socialización y orientación de material de trabajo, búsqueda de estudiantes que están por fuera del Sistema Educativo, a través de la campaña educativa “Primero Mi Escuela...”, en cada localidad asignada.	Gobernación de Nariño, Secretaría de Educación, Subsecretaría de Cobertura
4	Programación y distribución de municipios no certificados del Departamento de Nariño para realizar campaña “Primero Mi Escuela...”,	Gobernación de Nariño, Secretaría de Educación, Subsecretaría de Cobertura
5	Conformación de equipos de trabajo para realizar visitas a los municipios asignados.	Gobernación de Nariño, Secretaría de Educación,
6	Comunicados a las autoridades locales, instituciones, organizaciones, sociedad y comunidad educativa, para dar a conocer fecha de ejecución de la búsqueda estudiantes en cada localidad.	Secretaría de Educación
7	Desplazamiento del equipo de Secretaria de Educación Departamental con el objetivo de realizar la oficialización de matrícula y firma de acta de compromiso para la creación de comité UNIDOS POR LA EDUCACIÓN DE MINARIÑO	Gobernación de Nariño, Secretaria de Educación y Alcaldía
8	Conformación del Comité educativo “UNIDOS POR LA EDUCACIÓN DE MINARIÑO”	Gobernación, alcaldía y SED
9	Diligenciamiento de Formato 01 Acta, Comité educativo	Alcaldía, SED
10	Entrega de base de datos de la población estudiantil que se encuentra por fuera del sistema educativo. Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) y base de datos del ICBF de los niños y niñas que hacen tránsito a educación.	Alcaldía, SED
11	Diligenciamiento de Formato CO5-01-F05, búsqueda de estudiantes que están por fuera del Sistema Educativo, en el cual se establece el compromiso o no compromiso de reingreso al sistema educativo del interesado, avalado con la firma del padre de familia o responsable.	Comité Unidos por la Educación de MINARIÑO
12	Formalización de matrícula en la establecimiento educativo(ficha matricula-SIMAT)	Rector, directivo docente, docente, funcionario a cargo del SIMAT.
13	Entrega de informe a Subsecretaría de Cobertura. ANEXO 4 FORMATO “Primero Mi Escuela ...”.	COMITÉ UNIDOS POR LA EDUCACION DE MINARIÑO

Fuente: Campaña de Educación Primero Mi Escuela

### 6.1.3. La Campaña Educativa “Primero Mi Escuela.

Se fundamenta en el derecho a la educación de la población en edad escolar para garantizar el acceso y la permanencia para hacer realidad el proyecto de vida de la población en edad escolar que ha abandonado los establecimientos educativos, que nunca ha estado o que nunca se ha interesado por ingresar al sistema educativo, para lo cual es fundamental priorizar la búsqueda de estudiantes en los establecimientos educativos que reflejan disminución de matrícula, motivando y sensibilizando a la comunidad educativa; de igual manera estimular y reconocer la misión educativa, desde el campo social y laboral, para conformar líderes con visión de trabajo en equipo fortalecer el nivel de educación preescolar, para dar continuidad y garantizar un verdadero proceso de aprendizaje, al igual que racionalizar y optimizar los recursos para mejorar los ambientes escolares, mediante decisiones concertadas y participativas; así mismo estructurar proyectos sociales y económicos para alcanzar un nivel de competitividad que genere desarrollo en el ámbito interno y externo.

## 6.2. Modelos Educativos Flexibles

Los Modelos Educativos Flexibles son propuestas de educación formal que facilitan la atención educativa a poblaciones diversas o en condiciones de alta vulnerabilidad, que tienen limitantes y obstáculos para hacer uso eficaz y eficiente de la oferta educativa en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño.

### 6.2.1. Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria

Estrategia de nivelación de estudiantes en extraedad de sexto a noveno grado de la zona rural que permite, garantizar la permanencia y retorno de aquellos estudiantes que por encontrarse en condición de extra edad (13 años en adelante) han abandonado el sistema educativo.

Es fundamental en éste modelo, los proyectos productivos pedagógicos, por cuanto, contribuyen a la articulación de diferentes áreas del saber, a un aprendizaje significativo, a explorar el entorno ambiental, a la vinculación de la comunidad y de padres de familia.

#### Objetivo

Consolidar una opción educativa para el reingreso al sistema educativo en el nivel de educación básica secundaria de aquellos estudiantes que por diferentes motivos han desertado o lo han abandonado.

Nivelar a los estudiantes en condición de extraedad en los establecimientos educativos donde se implemente el modelo flexible, con el fin de garantizar la continuidad de sus estudios en el sistema regular para que finalicen la educación básica secundaria.

#### Alcance

El Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria, como población objetivo, tiene en cuenta a niños, niñas y jóvenes en extra edad, desplazados, en situación de vulnerabilidad, víctimas del conflicto armado, población reinsertada, en proceso de posconflicto, tanto en la zona rural, urbana y urbano-marginal, con experiencias de fracaso escolar y repitencia. El grupo debe conformarse con un máximo 20 estudiantes, donde el rango de edad es de 13 a 17 años, a los cuales les asiste una igualdad de derechos.

Además, se busca facilitar el regreso al sistema educativo principalmente de aquellos estudiantes que habitan en la Subregión del Telembí, Sanquianga, Pacífico Sur y piedemonte costero y Cordillera.

## Acciones y Actividades Relacionadas

Coordinación de capacitaciones complementarias para dar continuidad al modelo educativo en las 12 experiencias con capacidad instalada.

Fortalecimiento del modelo “Caminar en Secundaria” en las 12 experiencias que cuentan con capacidad instalada en formación docente y material didáctico.

Actualización con base en los actos administrativos del Directorio Único de Establecimientos Educativos (DUE) con respecto a modelo educativo, grados y jornada.

Dar a conocer a la autoridad competente de la Secretaría de Educación Departamental, la necesidad de docentes para asumir la asignación académica del Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria.

**Tabla 50 EXPERIENCIAS MEF CAMINAR EN SECUNDARIA**

EXPERIENCIAS MEF CAMINAR EN SECUNDARIA			
EXPERIENCIAS	MUNICIPIO	CÓDIGO DANE	ESTABLECIMIENTO
1	LA TOLA	252250000862	INSTITUCION EDUCATIVA SOFONIAS YACUP
2	OLAYA HERRERA	252490000614	INSTITUCION EDUCATIVA MERIZALDE PORVENIR
2	OLAYA HERRERA	252490001190	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO DEL RIO SANQUIANGA
1	ROBERTO PAYÁN	252621000348	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA BOCA DE TELEMBI
1	ROBERTO PAYÁN	252621000224	CENTRO EDUCATIVO PUMBÍ LAS LAJAS
1	ROBERTO PAYÁN	252621000861	CENTRO EDUCATIVO TAMAJE VIRGEN DEL CARMEN
1	ROBERTO PAYÁN	252621000321	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DEL TELEMBI
1	OLAYA HERRERA	252490000878	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSÉ DE LA TURBIA
1	OLAYA HERRERA	152490000687	CENTRO EDUCATIVO ALTO SAN ANTONIO
1	MAGUI	152427000626	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ELISEO PAYÁN

Fuente: Profesional Universitario Proyectos Estratégicos, SED-Nariño

### 6.2.2. Modelo Educativo Aceleración del Aprendizaje

Modelo educativo flexible que apoya a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre los 10 y los 17 años de edad, que no hayan finalizado el nivel de educación básica primaria, que sepan leer y escribir y que se encuentren en extraedad, para mejorar su autoestima, y para que desarrollen las competencias de la básica primaria.

#### Objetivo

Facilitar el servicio educativo a través del Modelo Educativo Flexible, Aceleración del Aprendizaje a niños, niñas y jóvenes que tienen entre 10 y 17 años de edad, y que por alguna razón no pudieron cursar o culminar oportunamente la básica primaria.

#### Alcance

El Modelo Educativo Flexible “Aceleración del Aprendizaje” busca nivelar a los estudiantes en condición de extra edad de básica primaria, en un año lectivo, con el fin de garantizar la continuidad de sus estudios en el sistema regular o la finalización de la educación básica primaria. Además, se pretende facilitar el regreso al sistema educativo principalmente de aquellos estudiantes que habitan en la Subregión del Telembí, Sanquianga, Pacífico Sur y Cordillera.

## Acciones y Actividades Relacionadas

Coordinación de capacitaciones complementarias para dar continuidad al modelo educativo en las 5 experiencias con capacidad instalada.

Fortalecimiento del modelo “Aceleración del Aprendizaje” en las 5 experiencias que cuentan con capacidad instalada en formación docente y material didáctico.

Actualización con base en los actos administrativos del Directorio Único de Establecimientos Educativos (DUE) con respecto a modelo educativo, grados y jornada, de igual manera dar a conocer a la autoridad competente de la Secretaría de Educación Departamental, la necesidad de docentes para asumir la asignación académica del Modelo Educativo Flexible Aceleración del Aprendizaje.

**Tabla 51 EXPERIENCIAS MEF ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE**

EXPERIENCIAS MEF ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE	
MUNICIPIO	INSTITUCIONES
Barbacoas	Institución Educativa Luis Irizar Salazar
	Institución Educativa Normal Superior La Inmaculada
El Charco	Institución Educativa Nuestra Señora de El Carmen
	Institución Educativa San José del Tapaje
Francisco Pizarro	Institución Educativa Agroecológica La Playa

Fuente: Profesional Universitario Proyectos Estratégicos, SED-Nariño

Por otra parte, es preciso señalar que se hace imperioso fortalecer los modelos educativos flexibles implementados en establecimientos educativos de los municipios no certificados en educación regular toda vez que los componentes de la canasta educativa de los mismos ya son obsoletos y requieren de su reposición por el largo tiempo transcurrido desde su implementación, adicionalmente se requiere adelantar procesos de actualización en la formación de los docentes en estos modelos educativos flexibles, en estos procesos es fundamental el apoyo del Ministerio de Educación Nacional.

### 6.3. Programa de Alimentación Escolar PAE

Es importante indicar que el PAE es una estrategia de permanencia creada por el Estado Colombiano que busca promover el acceso con permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial, a través del suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar, para mantener los niveles de atención, impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, disminuir el ausentismo y la deserción y fomentar estilos de vida saludables, mejorando su capacidad de aprendizaje, a través del suministro de complemento alimentario y almuerzo.

La Secretaría de Educación Departamental de Nariño, tiene el deber de prestar el servicio de alimentación escolar en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, para tal fin esta entidad adelanta diversos procesos de contratación, con el fin de que los operadores del servicio ejecuten el programa en el territorio departamental.

Para la ejecución del programa se tiene en cuenta la siguiente información:

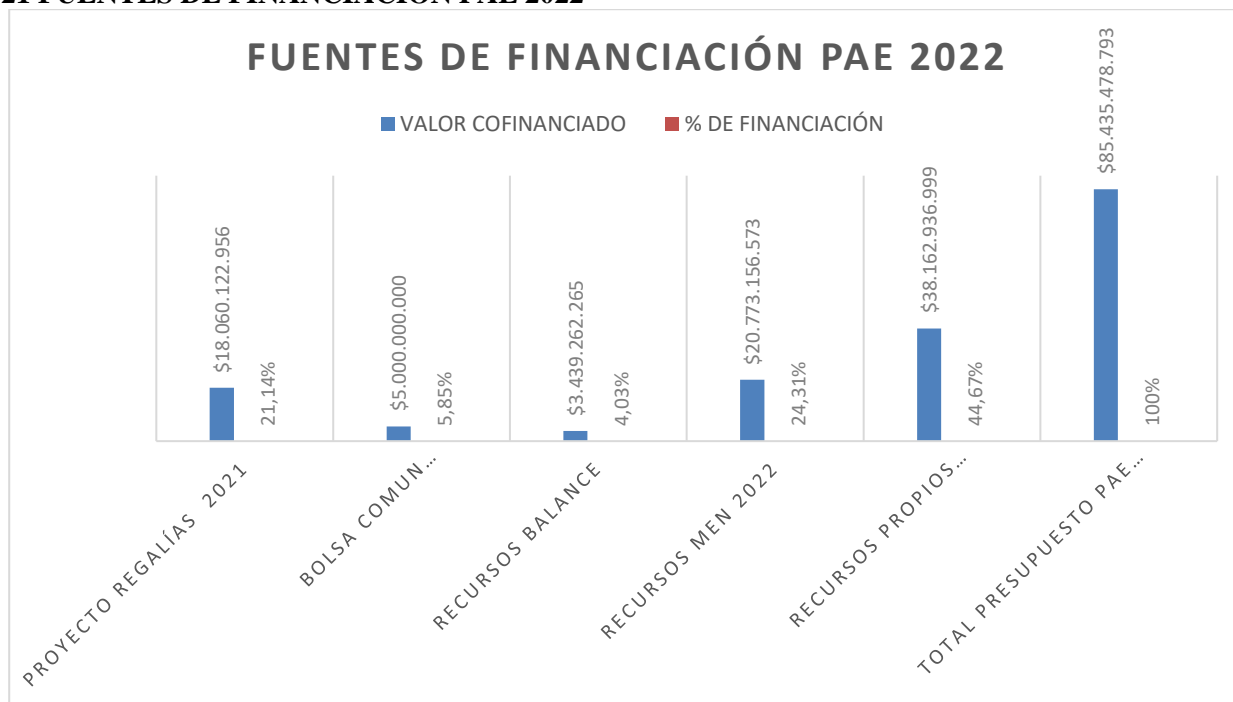
**Fuentes de financiación PAE 2022:** En lo relacionado a la cofinanciación para la vigencia 2022, se tiene que los recursos involucrados en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE, durante la vigencia 2022 corresponden a la suma de Ochenta y cinco mil cuatrocientos treinta y cinco millones cuatrocientos setenta y ocho mil setecientos noventa y tres pesos (\$85.435.478.793.00); desagregados así:



**Tabla 52 FUENTES DE FINANCIACIÓN PAE 2022**

FUENTES DE FINANCIACIÓN PAE 2022	VALOR COFINANCIADO	% DE FINANCIACIÓN
PROYECTO REGALÍAS 2021	\$ 18,060,122,956	21.14%
BOLSA COMUN MUNICIPIOS 2021-2022	\$ 5,000,000,000	5.85%
RECURSOS BALANCE	\$ 3,439,262,265	4.03%
RECURSOS MEN 2022	\$ 20,773,156,573	24.31%
RECURSOS PROPIOS DEPARTAMENTALES	\$ 38,162,936,999	44.67%
TOTAL PRESUPUESTO PAE 2022	\$ 85,435,478,793	100%

**Figura 21 FUENTES DE FINANCIACIÓN PAE 2022**



Como se puede apreciar en la información antes referida, es el Departamento de Nariño, mediante recursos de regalías departamentales y propios, el que asume más del 65% de la cofinanciación del programa, por cuanto el gobierno nacional, a través de la *Unidad de Alimentación Escolar – Alimentos para aprender – UApA*, solo asigna un 24.31% del total del valor del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el Departamento.

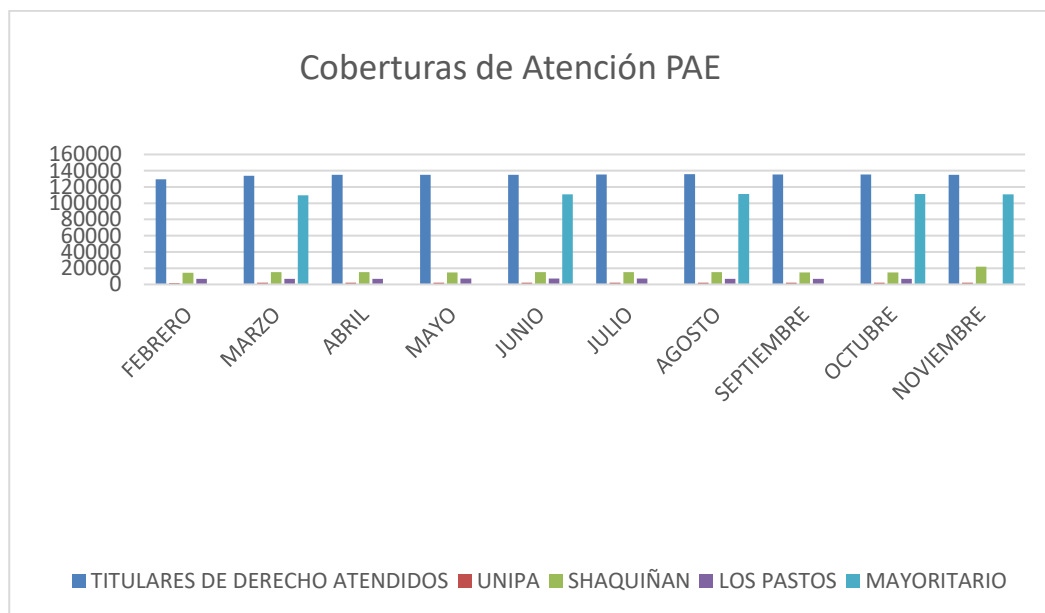
**Coberturas de atención PAE:** Los beneficiarios atendidos con el Programa de Alimentación Escolar PAE para la vigencia 2022 varían de acuerdo a la dinámica mensual de la matrícula, reflejada en el Sistema de Integrado de Matricula – SIMAT, mismas que se desagregan a continuación:

**Tabla 53 BENEFICIARIOS PAE – COBERTURAS ATENDIDAS 2022**

BENEFICIARIOS PAE – COBERTURAS ATENDIDAS 2022	
MESES	BENEFICIARIOS
ENERO	119,555
FEBRERO	127,555
MARZO	129,210
ABRIL	130,719
MAYO	130,706
JULIO	130,713
AGOSTO	130,620
SEPTIEMBRE	130,571

Fuente: Informe de Gestión PAE 2021

**Figura 22 Coberturas de Atención PAE**



Fuente: Equipo PAE

**Contratación PAE para la vigencia 2022:** Con el fin de garantizar la atención del 100% de beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el Departamento de Nariño, se suscribieron los siguientes contratos

**Tabla 54 PAE INDÍGENA**

PAE INDÍGENA							
No CONTRATO	OPERADOR	VALOR	DÍAS CONTRATADOS	MUNICIPIOS ATENDIDOS	FUENTE DE RECURSOS	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
GN1156-2022	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS AWA "UNIPA"	Valor Inicial: \$ 1.407.638.488 Modificadorio No. 1: \$ 10.147.104 del 29/04/2022 Modificadorio 2: \$ 648.870.760 del 24/08/2022 Total Contrato: \$2.066.656.352	178	Barbacoas, Samaniego	PROPIOS UApA	03/02/2022	16/11/2022
GN1290-2022	ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES INDÍGENAS LA FRONTERA	Valor inicial: \$ 899.600.018 Modificadorio 1: \$ 355.085.573 del 29/08/2022 Total contrato: \$1.254.685.590	190	Córdoba	PROPIOS UApA	08/02/2022	02/12/2022

GN1317-2022	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS CAMAWARI	Valor Inicial: \$ 638.289.390 Modificadorio No. 1: \$ 7.278.800 del 22/06/2022 Modificadorio No. 2: \$216.044.239 del 5/09/2022 Total Contrato: \$ 861.612.429	190	Ricaurte	PROPIOS UApA	14/02/2022	02/12/2022
GN1458-2022	ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL NUDO DE LOS PASTOS "SHA QUIÑAN"	Valor Inicial: \$ 8.329.729.146,25 Modificadorio No. 1: \$ 195.133.216 del 7/04/2022 Modificadorio No. 2: \$ 467.001.324,72 del 18/05/2022 Modificadorio No. 3: \$ 2.592.114,70 del 5/08/2022 Modificadorio No. 4: \$2.761.173.873,19 del 24/08/2022 Total contrato: \$11.755.629.675	168	Barbacoas, Mallama, Ricaurte, Santacruz de Guachaves, Tablón de Gómez, Aldana, Contadero, Cuaspud, Cumbal, Guachucal, Potosí, Puerres, Pupiales, Samaniego, Túquerres El Charco, Olaya Herrera, Santa Bárbara	PROPIOS UApA	03/02/2022	31/10/2022

Fuente: Informe de Gestión PAE 2022

**Tabla 55 PAE MAYORITARIO**

PAE MAYORITARIO							
No CONTRATO	OPERADOR	VALOR	DÍAS CONTRATADOS	MUNICIPIOS ATENDIDOS	FUENTE DE RECURSOS	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
GN2208-2021	PRODUCTOS LA VILLA S.A.S	\$ 24,080,163,941		57 Municipios no Certificados	Regalías	31/01/2022	
49481293.0	Operación Bursátil de Colombia - Operador la Villa S. A. S.	\$ 7,589,140,283	41	57 Municipios no Certificados	Propios	18/05/2022	08/08/22
LP 005 - 2022	CONSORCIO PARA LA NIÑEZ 2022	\$ 29,507,582,805	85	57 Municipios no Certificados	Propios	19/08/22	02/12/2022 23 DIAS PARA 2023
CM05-2022	Interventoría – Publicado Proyecto de Pliego de Condiciones	\$ 1.064.449.998,29	65	57 Municipios no Certificados	Propios	POR DEFINIR	

Fuente: Informe de Gestión PAE 2022

#### 6.4. Transporte Escolar

Por las características geográficas del Departamento, el servicio de transporte escolar tiene una alta complejidad, donde la movilidad afronta mayores inconvenientes en la zona de la costa pacífica, piedemonte costero, sierra y cordillera por lo cual, el transporte terrestre, fluvial y marítimo, se ve condicionado a limitantes económicas y de seguridad.

Los medios de transporte utilizados por la población estudiantil para llegar a los establecimientos, son: potrillos (embarcaciones), canoas y lanchas, como transporte fluvial; bicicletas, motos, camionetas, automóviles, camperos, buses escaleras (transporte terrestre); dichos medios de movilización brindan



Libertad y Orden



Secretaría  
de Educación  
Subsecretaría  
de Planeación Educativa  
y Cobertura

condiciones mínimas de seguridad. El resto de la población que no tiene ningún medio de transporte y necesita asistir a clases lo hacen a pie.

## Objetivo

Contribuir con el acceso y la permanencia escolar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran registrados en la matrícula oficial de los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño a través de la socialización de la corresponsabilidad que les asiste a los entes territoriales municipales.

## Alcance

La prestación del servicio de transporte escolar debe enfocarse hacia las zonas rurales y localidades con alta dispersión geográfica, con el fin de garantizar el derecho a la educación y elevar las tasas de escolaridad.

Por tal razón, el servicio de transporte escolar, debe considerársele como misional en la prestación del servicio educativo y no como un gasto operativo; para ello, es indispensable la adopción de otras alternativas que sean articuladas y financiadas con recursos de la nación, el departamento y los municipios.

## Acciones y Actividades Relacionadas

- ✓ Levantamiento del inventario del parque automotor de las instituciones educativas, con el fin de conocer la capacidad instalada de cada institución educativa, estado del mismo, las rutas que se cubre en cada localidad, número de estudiantes atendidos por grado, financiación de la operación y su mantenimiento.
- ✓ Levantamiento del inventario del parque automotor de los 61 municipios no certificados, con el fin de conocer la capacidad instalada de cada municipio educativa, estado del mismo, las rutas que se cubre en cada localidad, número de estudiantes atendidos por grado, financiación de la operación y su mantenimiento.
- ✓ Socialización de normatividad legal vigente y circulares, dirigida a alcaldes, rectores y rectoras de las instituciones educativas de los 61 municipios no certificados del Departamento, para esclarecer las orientaciones generales y directrices para la contratación, administración y operación del servicio de transporte escolar, a fin de garantizar su adecuada y oportuna prestación.
- ✓ Seguimiento a las recomendaciones del Ministerio de Educación Nacional, con respecto a fortalecer la capacidad instalada en infraestructura y planta de personal en las zonas rurales, donde gradualmente se debe reducir el transporte escolar hacia otros lugares con la implementación de estrategias de racionalización del gasto a nivel local.
- ✓ Realización de una mesa técnica con la participación de las entidades competentes de orden departamental a fin de implementar acciones articuladas con respecto a la prestación del servicio de transporte escolar en los 61 municipios no certificados del Departamento, a fin de establecer medidas conducentes a mitigar el riesgo en la prestación de este servicio.



## 6.5. Educación Inclusiva

La Educación Inclusiva es una estrategia que permite garantizar el acceso, la permanencia, la participación y el progreso educativo a los estudiantes con discapacidad, trastornos del aprendizaje, capacidades o talentos excepcionales y beneficiarios de apoyo académico especial, matriculados en los Establecimientos Educativos de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño.

### 6.5.1. Fortalecimiento de la Planta temporal de Docentes de Apoyo Pedagógico

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, se destinaron recursos del Sistema General de Participaciones para la continuidad de la planta temporal de 33 docentes de apoyo viabilizadas por el MEN en el 2021, y que fueron prorrogadas hasta el 16 de diciembre de 2022, garantizando su presencia en los municipios asignados desde el 16 de enero del presente año.

Se realizó la gestión ante el MEN para la ampliación de la planta temporal para la próxima vigencia y se está a la espera de respuesta.

Es importante resaltar que una de las docentes de apoyo de la planta temporal se asignó para la atención de los estudiantes beneficiarios de apoyo académico especial modalidad aula hospitalaria en la que se atienden 25 niños y niñas de los municipios no certificados del Departamento de Nariño, registrados en aula hospitalaria del Hospital Infantil Los Ángeles y el Hospital Mental Nuestra Señora del Perpetuo Socorro.

Se han realizado las consultas respectivas y solicitud de asistencias técnicas al MEN que permitan la implementación de la modalidad de atención domiciliaria para los estudiantes que por razones de diagnóstico, tratamiento o convalecencia de una enfermedad puedan ver afectado su proceso educativo y no puedan permanecer en el aula regular, estamos a la espera de los lineamientos administrativos para poder garantizar la oferta en los municipios no certificados del Departamento de Nariño.

### 6.5.2. Contratación de personal de apoyo pedagógico

Con los recursos restantes del SGP y recursos propios se realizó la contratación desde los primeros meses del año de: 11 profesionales de apoyo pedagógico adicionales, 14 modelos lingüísticos y 17 intérpretes de Lengua de Señas Colombiana para la atención educativa de la población sorda y 4 profesionales en áreas tíflogicas para la atención educativa de la población con discapacidad visual. Es importante aclarar que en Nariño no es posible la implementación de la modalidad Bilingüe Bicultural para la población sorda dada la alta dispersión de la población, razón por la cual se garantiza el apoyo pedagógico requerido de forma personalizada, lo que incrementa el número de personal contratado.

### 6.5.3. Registro y caracterización de la población

Para garantizar la pertinencia en la prestación del servicio de apoyos pedagógicos la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, realiza de forma permanente la verificación y el acompañamiento a los Establecimientos Educativos para el correcto registro y caracterización de la población con discapacidad, trastornos del aprendizaje y con capacidades y/o talentos excepcionales y beneficiarios de aula hospitalaria, logrando:

- Estudiantes en situación de discapacidad 3072,
- Trastornos del aprendizaje 784
- Capacidades y Talentos excepcionales 69

- Beneficiarios de aula hospitalaria 25

El equipo de docentes y profesionales de apoyo hace las gestiones pertinentes con las IE para que se realicen los ajustes necesarios en la caracterización de la población en el SIMAT para tener una correcta información. Cabe mencionar que en este punto es fundamental la articulación con el sector salud para garantizar que los estudiantes cuenten con su respectivo diagnóstico, y por ende los apoyos terapéuticos que se requieran para lograr un adecuado progreso educativo.

#### 6.5.4. Construcción de rutas y documentos orientadores propios:

El equipo de educación inclusiva cuenta con las Rutas para la atención de población con discapacidad y trastornos del aprendizaje, capacidades o talentos excepcionales y apoyo académico especial modalidad aula hospitalaria.

De igual manera se encuentra en borrador los documentos orientadores propios de la SED Nariño para la atención educativa de la población con discapacidad, trastornos del aprendizaje, capacidades o talentos excepcionales y apoyo académico especial modalidad aula hospitalaria.

#### 6.5.5. Asistencias técnicas y acompañamiento a las IE del Departamento de Nariño en la implementación del Decreto 1421 de 2017. Construcción e implementación de los PIAR

En el 2017 se expidió el Decreto 1421, que establece la atención educativa para la población con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, dicho Decreto presenta unos retos en la forma de formalizar y estructurar los procesos y procedimientos que se realizan en las IE para la atención de los estudiantes que encuentran barreras para el aprendizaje y la participación, dentro de los cuales están la implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje como modelo de enseñanza y los Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables como su complemento para garantizar la eliminación de barreras y la adquisición de los aprendizajes en condiciones de equidad, pertinencia y calidad.

Por lo cual la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, realiza mediante las docentes de apoyo de planta y contratistas el acompañamiento permanente en los establecimientos educativos que reportan matrícula de estudiantes con discapacidad para que desarrollen procesos adecuados para la implementación del Decreto y el cumplimiento del mismo. Además del acompañamiento a familias y comunidad educativa en general.

La estrategia de Educación inclusiva atiende 214 IE de Departamento de Nariño.

El equipo técnico de Educación Inclusiva realiza visitas a los Establecimientos educativos que lo requieren con el fin de hacer seguimiento a los procesos y atender de forma más pertinente las inquietudes que se presenten. En caso de no ser posible la visita estas asistencias técnicas se realizan de forma virtual. También se han realizado asistencias técnicas en el marco de la articulación intersectorial con: Comité Departamental de Discapacidad de Nariño, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Hospital San Rafael

Para la vigencia 2022 esta es la programación de asistencias técnicas

**Tabla 56 Programación de asistencias técnicas vigencia 2022**

MUNICIPIO	FECHA	ACTIVIDAD
La Cruz	4/02/2022	Acompañamiento y asistencia técnica para la atención educativa brindada a la población con capacidades o talentos excepcionales de igual manera se hace seguimiento al proceso de desmonte del aula paralela que venía funcionando en la IE Bachillerato
San Pablo	4/02/2022	Acompañamiento y asistencia técnica para la atención educativa brindada a la población con discapacidad auditiva
Consacá	7/02/2022	Acompañamiento y asistencia técnica para la atención de población con discapacidad múltiple posible beneficiario de atención domiciliaria.
Tangua	11/02/2022	Acompañamiento y asistencia técnica para la atención educativa brindada a la población con discapacidad auditiva.

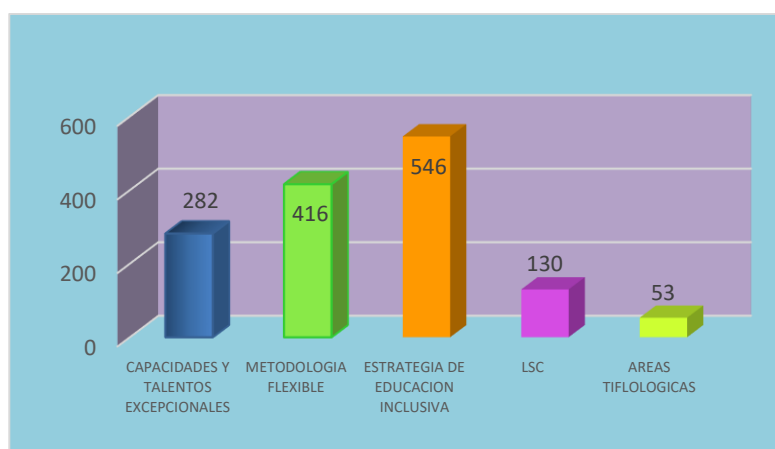
San Lorenzo	30/03/2022	Acompañamiento y asistencia técnica en cumplimiento del fallo de una acción de tutela interpuesta por padres de familia de la Sede El Chepe de la IE Santa Cecilia
Nariño	15/06/2022	Acompañamiento y asistencia técnica para la atención de población con discapacidad múltiple posible beneficiario de atención domiciliaria
Imues	1/09/2022	Acompañamiento y asistencia técnica para la atención educativa brindada a la población con discapacidad.
Yacuanquer	13/06/2022	Acompañamiento y asistencia técnica para la atención de población con discapacidad. PIAR
Pasto	24/06/2022	Se realiza en articulación con el HSR dirigido a las unidades de urgencias y atención al usuario Acompañamiento y asistencia técnica para la atención educativa brindada a la población con discapacidad auditiva.
Pasto	13/09/2022	Se realiza en articulación con el CDDN dirigido a los secretarios de gobierno del Departamento Acompañamiento y asistencia técnica para la atención educativa brindada a la población con discapacidad.
Pasto	15/09/2022	Se realiza en articulación con el ICBDF dirigido a operadores de las modalidades de atención en educación inicial Acompañamiento y asistencia técnica para la atención educativa brindada a la población con discapacidad de las modalidades de educación inicial.

### 6.5.6. Formación docente

En la búsqueda del objetivo de una educación para todos, la formación docente se hace cada vez más necesaria para la eliminación de barreras en el entorno educativo, razón por la cual la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, realiza de forma permanente procesos de formación docente en temas relacionados con la educación inclusiva: metodologías flexibles, implementación del DUA, PIAR, y orientaciones pedagógicas para la atención educativa a la población con discapacidad.

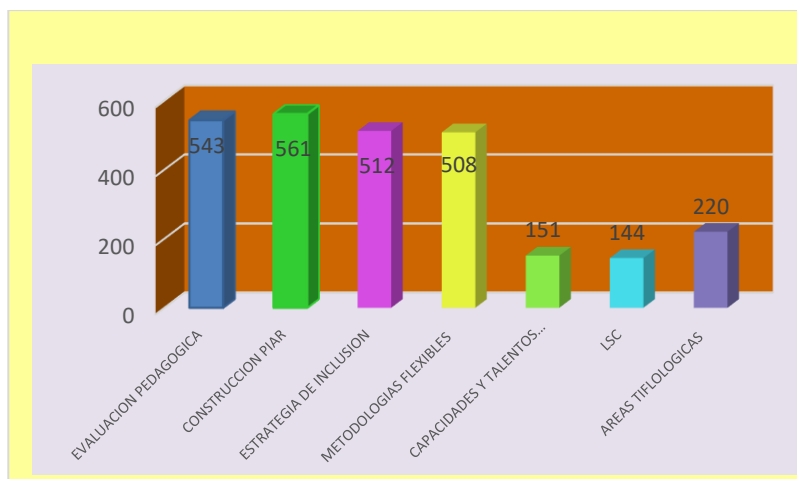
De igual manera se garantiza la formación en áreas tiflológicas, Lengua de Señas Colombiana y oferta bilingüe – bicultural, en aquellos Establecimientos Educativos que atienden estudiantes con discapacidad sensorial: visual, auditiva y sordoceguera.

Figura 23 Formación Docente abr-may-jun 2022



Docentes formados 1er trimestre: 2.639

**Figura 24 Formación Docente corte Marzo 2022**



Docentes formados en 2do trimestre: 1.427

### 6.5.7. Formación en LSC para funcionarios de la SED y Gobernación de Nariño

Durante el mes de julio de 2022 se llevó a cabo el curso “Aproximación a la Lengua de Señas Colombiana” dirigida a funcionarios y contratistas, se organizó un grupo en la Gobernación y otro de la SED, los instructores fueron los modelos lingüísticos apoyados por intérpretes de lengua de señas del equipo de Educación Inclusiva de la SED Nariño.

Se tiene programada una segunda jornada de formación en “Aproximación a la Lengua de Señas Colombiana” para la segunda semana de octubre dirigida a funcionarios de Atención al usuario y Talento Humano de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, aun cuando la invitación se hace para todos los funcionarios y contratistas y está por confirmar con funcionarios de la Gobernación de Nariño.

### 6.5.8. Alianza con normales superiores

Teniendo en cuenta que las Escuelas Normales preparan los futuros maestros para desempeñarse en los niveles de Preescolar y Primaria en el sector urbano y rural, dentro de su plan de estudios estipula la Educación Inclusiva como un espacio académico importante en la formación de estos futuros maestros, realizamos el apoyo desde la LSC en la necesidad del acercamiento a la cultura sorda, sus costumbres, su lengua de señas y adentrarse a fondo a este mundo de la comunidad sorda.

La formación está basada en las particularidades que requieren los estudiantes sordos y la IE en el contexto educativo. Se ejecutan espacios donde se realizan ejercicios prácticos de expresión corporal y físico, rasgos no manuales y descriptivos. Conferir vocabulario de uso cotidiano con señas de cortesía. Accionar diversas reglas de comunicación que se deben cumplir al momento de establecer conexión con la comunidad sorda

### 6.5.9. Material didáctico

En vigencia pasada se adquirió material didáctico adaptado para ser utilizado con los estudiantes con discapacidad que se atienden en los 61 municipios no certificados del departamento, lastimosamente aun hoy algunas IE no han recogido dicho material por lo que se sigue insistiendo en la importancia de que cuenten con este material. En este año teniendo en cuenta los reportes del SIMAT y de lo que nuestros equipos en los territorios nos refieren hemos hecho la entrega a varios centros educativos que presentan en su matrícula nuevos casos.





Libertad y Orden



Secretaría  
de Educación  
Subsecretaría  
de Planeación Educativa  
y Cobertura

#### **6.5.10. Articulación intersectorial**

Como lo mencionábamos anteriormente, la articulación con otros sectores es fundamental para garantizar un proceso educativo de pertinente y de calidad, por lo cual la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, hace presencia en los diferentes comités intersectoriales tales como: Comité de Transito Armónico, Comité Departamental de Discapacidad y los equipos en campo asisten a los comités de discapacidad municipales y consejos de política social (municipales y departamental).

La coordinación de acciones y el dialogo permanente con el sector salud permite que se desarrollen de forma efectiva que los procesos de valoración pedagógica complementen las valoraciones médicas especializadas y que mediante los procesos de remisión se cuente con acompañamiento terapéutico adecuado que fortalece el proceso educativo.



## 7. ANÁLISIS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE PLANTA DOCENTE

### 7.1. ANTECEDENTES

“En el año 2005 el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta las condiciones de alta ruralidad, baja densidad poblacional y la diversidad étnica que se presenta en el departamento al contar con la presencia de resguardos indígenas, estableció una relación técnica de 26,8 estudiantes por docente en la zona urbana y de 19,6 estudiantes por docente en la zona rural, que se plasmó en el concepto de viabilidad No. 2005 EE41483O1 de octubre 06 de 2005. Conforme a tal concepto la planta de cargos docentes y directivos docentes financiada con recursos del SGP, adoptada, mediante Decreto 1502 de 6 de octubre de 2005, fue: 9015 docentes, 221 rectores, 175 coordinadores, 66 directores rurales, 23 supervisores, 42 directores de núcleo y 1652 funcionarios administrativos.

En el mes de marzo del año 2009, se realizó un estudio técnico de planta de docentes, con el apoyo del funcionario del Ministerio de Educación Nacional, Dr. Renán Calderón, el cual determinó que la Secretaría de Educación de Nariño, requería de los 9015 docentes viabilizados, estableciendo una relación técnica de 27.20 estudiantes zona urbana y de 18.86 estudiantes por docente en la zona rural.

En el mes de enero del año 2010, el Ministerio de Educación Nacional teniendo en cuenta que “El Departamento de Nariño alcanza una relación promedio alumno/docente de 26.8 en lo urbano y de 18.8 en lo rural, sin incluir educación de adultos, debido a las limitaciones de infraestructura de los establecimientos educativos y a las particularidades de la región, tales como grupos poblacionales, características de ruralidad y altos niveles de dispersión” expide el concepto técnico de viabilizarían de planta de cargos No 2010EE3724 de 19 de enero de 2010, por la entrega de la educación al Municipio de Ipiales. Conforme a tal concepto la planta de cargos docentes y directivos docentes financiada con recursos del SGP, adoptada, mediante Decreto 141 de 23 de febrero de 2010, es la siguiente: 8170 docentes, 205 rectores, 144 coordinadores, 62 directores rurales, 21 supervisores, 41 directores de núcleo y 1543 funcionarios administrativos.

Es claro que el Departamento de Nariño, mantiene condiciones de ruralidad extrema, sustentado en el hecho que más del 67% de sus cabeceras municipales tienen poblaciones inferiores a 5000 habitantes, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

**Tabla 57 Rangos Poblacionales 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño**

Tabla 55. Rangos Poblacionales 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño		
Tamaño Cabecera Municipal	Municipios	%
< 1000	3	4,92%
1001 a 2000	13	21,31%
2001 a 3000	16	26,23%
3001 a 4000	4	6,56%
4001 a 5000	5	8,20%
5001 a 6000	5	8,20%
6001 a 7000	4	6,56%
7001 a 8000	3	4,92%
8001 a 9000	2	3,28%
9001 a 10000	1	1,64%
10001 a 15000	3	4,92%
15001 a 20000	2	3,28%
TOTAL	61	100%

Fuente: Estudio Técnico de Planta, oficio 15 de mayo de 2019, dirigido al MEN.

Esta situación conduce a plantear, que no puede darse a Nariño, un tratamiento de población urbana, respecto a la relación establecida en el Decreto 3020 de 2002, proceder así es desconocer que se necesita de un tratamiento diferencial como lo exigen los organismos internacionales como la OEA y la ONU para estos casos.



Libertad y Orden



Gobernación de Nariño

Secretaría de Educación  
Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura

En la actualidad la ET Nariño, continúa adelantando el proceso de reorganización de establecimientos educativos, cuya propuesta fue remitida al Ministerio de Educación Nacional; el mencionado estudio genera como es obvio el incremento en el número de directivos docentes: rectores, coordinadores, orientadores escolares, y en particular directores rurales.

La Secretaria de Educación Departamental de Nariño, en cumplimiento de la normatividad vigente y atendiendo los procedimientos del decreto 1494 de mayo de 2005 (modificación de planta), y con el fin de dar respuesta a los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional frente a los estudios técnicos de ajuste de planta de personal docente y directivo docente elaborados en la anteriores vigencias, donde el propósito el lograr los mejores resultados en cuanto a cobertura y calidad del servicio educativo, como también garantizar los recursos financieros para el pago oportuno de la nómina mensual.

Los criterios y parámetros para estudio técnico y la organización de planta de personal docente y directivo docente de los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, se enmarcan en los decretos 1850 y 3020 de 2002.

La pluralidad étnica y cultural, la dispersión geográfica, el conflicto armado, la presencia de cultivos de uso ilícito, la minería ilegal, la zona de frontera, hacen de los 61 municipios del departamento de Nariño, una entidad territorial, que merece recibir un trato privilegiado en cuanto a la distribución de la planta de personal docente, directivo y administrativo y la aplicación de criterios más flexibles, que conjuguen la realidad por la cual atraviesa nuestra región, tal como se vislumbra en los conceptos técnicos de viabilizarían de planta proferidos por el Ministerio de Educación Nacional en los años 2005 y 2010.

En el concepto técnico de planta del año 2015, el MEN con una matrícula de 164.435 estudiantes, viabilizó una planta de personal docente de 8.101 educadores (7.914 docentes de aula y 187 docentes jornada única), con una relación técnica alumno docente departamental de 25,09 en la zona urbana y 17, 89 en la zona rural.

Cada año se envía al Ministerio de Educación nacional para la viabilización de la planta, en el cual se analiza la matrícula de cada uno de los grados de todos los niveles: preescolar, primaria, básica secundaria, media académica y media técnica, por cada una de las jornadas; mañana, tarde y jornada única.

Es de anotar, que la situación de violencia en todas sus manifestaciones, han ocasionado que haya un incremento de la deserción en la población estudiantil, lo cual se agrava, con las dificultades que en materia de infraestructura y dotación se tiene en la gran mayoría de establecimientos educativos, tornando más difícil garantizar el acceso y permanencia de los niños y niñas en el sistema educativo, ello explica, que existan gran cantidad de establecimientos educativos con poca matrícula atendidos por un solo docente.

Si en los establecimientos educativos con matrícula igual o menor de 10 estudiantes, se aplica de manera tajante la relación técnica alumno-docente, establecida, el requerimiento de planta de personal docente se reduciría educadores, dejando sin docente a unos establecimientos educativos que deben permanecer en funcionamiento, puesto que es un deber del Estado garantizar el derecho fundamental a la educación de los menores que se encuentran en zonas de alta dispersión, difícil acceso y orden público.

Respecto, a la relación técnica urbana, se precisa que la mayoría de establecimientos educativos ubicados en la cabeceras municipales, no cuentan con la infraestructura necesaria para concentrar grupos numerosos; además las órdenes judiciales de tutela, que de forma altruista ordenan el traslado de docentes, han conllevado que exista exceso de educadores en los municipios cercanos a la ciudad

de Pasto y en las zonas urbanas de los municipios más importantes, ocasionado un desmedro de las zonas rurales y dificultando la prestación del servicio educativo.

Así mismo, en cumplimiento de las normas expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, la administración se ha visto obligada al traslado imprevisto de educadores, que ostentan condiciones de amenaza en contra de su seguridad +e integridad personal, asuntos que cada día se presentan con más frecuencia, y que demandan la inmediata intervención del Estado, con el traslado de docentes a establecimientos educativos donde se ofrezcan mínimas condiciones de seguridad, exigencia que difícilmente se puede garantizar en las zonas rurales del Departamento de Nariño.

En ese orden de ideas y teniendo en cuenta la necesidad del servicio reportada en los Establecimientos Educativos, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, ha adelantado las gestiones administrativas pertinentes para garantizar la efectiva prestación del servicio educativo, a través de la aplicación del Decreto Único reglamentario del Sector Educación D. 1075 de 2015, "Artículo 2.4.6.3.11. Del Banco de Excelencia Docente hoy en día Sistema Maestro.

Para la realización de los nombramientos provisionales en cargos que se hallen vacancias definitivas, las entidades territoriales certificadas en educación deben reportar dichas vacantes al Sistema Maestro, en cuyo aplicativo se inscribirán los aspirantes que cumplan el requisito mínimo previsto para el empleo al cual se postulan y acrediten evidencias de condiciones o criterios de formación adicional, experiencia e idoneidad que permitan la selección del docente a ser nombrado, en aplicación de los principios del mérito, igualdad de oportunidades y transparencia."

En aras de garantizar la provisión oportuna de cargos en vacancias provisionales, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, ha reportado la información al aplicativo Sistema Maestro, a través del cual se califica y se certifica los requisitos mínimos de los aspirantes para la selección definitiva en el cargo. En este sentido hasta la fecha se ha cubierto la necesidad del servicio en las instituciones educativas de los establecimientos donde existen vacantes, esto a través del nombramiento en provisionalidad de los educadores en especialidades como Educación Física, Matemáticas, Idioma Extranjero Inglés, Educación Artística – Música, Filosofía, Orientador Escolar, Ciencias Naturales Química, Docente Orientador, Ciencias Naturales y Ed. Ambiental, Ciencias sociales, Humanidades y Lengua Castellana. Este procedimiento ha venido ejecutándose por parte de la oficina de Recursos Humanos de la SED Nariño, trazando la ruta de atención de necesidades docentes que se presentaron a partir del 10 de mayo de 2016, fecha desde la cual se efectuó la aplicación del Sistema Maestro.

De la misma manera, teniendo en cuenta que el Departamento de Nariño reporta exceso de personal docente, la Entidad Territorial atendiendo el deber de reorganizar la planta docente con el personal que ya tiene vinculado, cubriendo con dicho personal tanto las necesidades educativas que a la fecha se hayan generado como aquellas, que estén por generarse, procedió a realizar traslados teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Decreto 108 de 26 de febrero de 2013. Así las cosas, la Secretaría de Educación de Nariño hasta la fecha, ha trasladado a docentes a los diferentes establecimientos educativos donde se verificó la necesidad del servicio, en su mayoría son educadores del nivel de básica primaria quienes en el sitio de origen se encontraban en exceso.

**Tabla 58 DOCENTES DE AULA EN CADA ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**

DOCENTES DE AULA EN CADA ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	
MUNICIPIO	No. DE DOCENTES VINCULADOS
Aldana (Nar)	91
Ancuya (Nar)	105
Arboleda (Berruecos) (Nar)	104



Barbacoas (Nar)	603
Belén (Nar)	102
Buesaco (Nar)	287
Chachagüí (Nar)	153
Colon (Génova) (Nar)	106
Consaca (Nar)	133
Contadero (Nar)	66
Córdoba (Nar)	205
Cuaspud (Carlosama) (Nar)	78
Cumbal (Nar)	433
Cumbitara (Nar)	113
El Charco (Nar)	338
El Peñol (Nar)	62
El Rosario (Nar)	105
El Tablon (Nar)	200
El Tambo (Nar)	168
Francisco Pizarro (Nar)	120
Funes (Nar)	75
Guachucal (Nar)	175
Guaitarilla (Nar)	125
Gualmatán (Nar)	91
Iles (Nar)	102
Imúes (Nar)	111
La Cruz (Nar)	230
La Florida (Nar)	146
La Llanada (Nar)	59
La Tola (Nar)	124
La Unión (Nar)	308
Leiva (Nar)	125
Linares (Nar)	119
Los Andes (Sotomayor) (Nar)	123
Magui (Payan) (Nar)	129
Mallama (Piedrancha) (Nar)	115
Mosquera (Nar)	128
Nariño (Nar)	40
Olaya Herrera (Nar)	327
Ospina (Nar)	73
Pasto (Nar)	85
Policarpa (Nar)	187
Potosí (Nar)	137
Providencia (Nar)	57
Puerres (Nar)	109
Pupiales (Nar)	188
Ricaurte (Nar)	256

Roberto Payan (San José (Nar))	218
Samaniego (Nar)	329
San Bernardo (Nar)	92
San Lorenzo (Nar)	215
San Pablo (Nar)	174
San Pedro De Cartago (Nar)	73
Sandoná (Nar)	225
Santa Barbara (Iscuandé) (Nar)	136
Santacruz (Guachaves) (Nar)	111
Sapuyes (Nar)	71
Taminango (Nar)	241
Tangua (Nar)	136
Túquerres (Nar)	486
Yacuanquer (Nar)	153

Fuente: Recursos Humanos.

## 7.2. RELACION TECNICA SECTOR URBANO SECTOR URBANO Y RURAL

En el marco de las competencias del Ministerio de Educación Nacional establecidas en la Ley 715 de 2001 y en el Decreto Nacional 1075 de 2015, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, fue priorizada desde la Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo, para realizar durante la vigencia 2021 el proceso de organización de la oferta educativa, optimización de la planta de cargos, reorganización y distribución de los docentes y directivos docentes, para garantizar una oferta educativa eficiente en la gestión del recurso humano viabilizado por este Ministerio y las trayectorias educativas completas de los niños, niñas y adolescentes del Departamento.

En un proceso de análisis técnico desarrollado por el Ministerio de Educación Nacional, con el objeto de determinar la estructura y necesidad de planta de cargos docentes en condiciones de eficiencia, con base en la matrícula registrada en SIMAT, para atender la población regular en los establecimientos educativos que cuenten con las condiciones necesarias, se emite el presente concepto técnico de viabilidad de plantas de cargos del SGP, en los siguientes términos: el Departamento de Nariño atenderá una matrícula total de **137.412** estudiantes de grado 0 a 13, más aceleración del aprendizaje con una planta de **7.685** cargos docentes de aula. De esta manera la entidad territorial alcanza una relación técnica alumno docente para la zona urbana de **22.4** y de **15.7** para la rural, obteniendo una relación total de **18.5** estudiantes por docente. La viabilidad financiera del presente concepto se emitió por la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas mediante radicado **2021-IE-057268 del 28 de diciembre de 2021**, la cual es garantizada por el Ministerio de Educación Nacional con recursos del Sistema General de Participaciones de la partida para educación por población atendida.

Tabla 59 RELACIÓN ALUMNO/DOCENTE

RELACIÓN ALUMNO/DOCENTE		
RELACIÓN A/D		
ZONA	LÍNEA BASE	META ESPERADA
URBANO	22.4	32
RURAL	15.7	22

Fuente: Estudio Técnico 2021 – Decreto 1075 de 2015

### 7.3. DOCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO

La Secretaría de Educación, en aras de garantizar los derechos fundamentales del educador de manera concertada realiza las reubicaciones, si bien es cierto cada una de estas situaciones generan traumatismo en la prestación del servicio educativo y entran en pugna los derechos fundamentales como el derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y el derecho a la vida, se está en la obligación de protegerlos y de adoptar las medidas pertinentes.

Para mayor claridad y detalle, y con el fin de establecer la situación real de los docentes amenazados, se toma a partes del informe de docentes en riesgo hasta el mes de julio de 2019, generado por la Subsecretaría Administrativa y Financiera.

**Tabla 60 Docentes en riesgo hasta el mes de julio de 2019**

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	COORDINADOR	DOCENTE	RECTOR	TOTAL
Centro Educativo Junin_Barbacoas		1		1
Centro Educativo Km 92_Barbacoas		1		1
Centro Educativo Mayasquer_Cumbal		1		1
Centro Educativo Pompeya El Tablón De Gómez		1		1
Centro Educativo Santa Cruz_Policarpa		2		2
Institución Educativa Bajo Sinai_Potosi		1		1
Institución Educativa Comercial Litoral Pacífico Olaya Herrera		1		1
Institución Educativa Indígena Agroambiental Maiker_Cumbal		1		1
Institución Educativa Juan Pablo II_Nariño		1		1
Institución Educativa Nuestra Señora de las Lajas El Convento_Chachagui			1	1
Institución Educativa Nuestra Señora De Las Lajas_Ancuya		1		1
Institución Educativa Rio Tapaje_El Charco		4		4
Institución Educativa Tecnológica Agroambiental Indígena Awa_Barbacoas	1			1
Secretaria De Educación Departamental De Nariño		1		1
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1</b>	<b>16</b>	<b>1</b>	<b>18</b>

Fuente: Subsecretaría Administrativa y Financiera agosto de 2022

El total de docentes amenazados asciende a 18 casos, situación que repercute sobre el normal desarrollo de las actividades académicas en los establecimientos educativos, principalmente en las zonas de alta violencia e inseguridad.

La Secretaría de Educación Departamental, siempre está atenta a recepcionar y dar trámite a los requerimientos que se generan por amenaza, pero el proceso es complejo, tal como se demuestra en los actos administrativos que se emiten, donde en muchos de los casos, los docentes recurren a la interposición de recursos, dilatando así los traslados dentro de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, otras entidades certificadas del nivel municipal y departamental.

Sea cual fuere el caso, necesariamente incide en el normal desarrollo de las actividades académicas, donde finalmente el perjuicio es para los estudiantes de los establecimientos educativos ubicados en Barbacoas, Tablón de Gómez, Policarpa, Cumbal, Potosí, Olaya herrera, Chachagüí, Ancuya, El Charco; e incluso el municipio de Nariño; entre el lapso de la amenaza y la concertación de reubicación para las partes, es un proceso muy dispendioso.

Por lo tanto, el Ministerio de Educación Nacional en forma temporal, no tendría que incluirlos para calcular la relación técnica alumno/docente a sabiendas que su remuneración salarial hay que reconocerla.

En términos generales la situación de amenaza, conlleva a brindar seguridad a los docentes y directivos docentes dentro de la planta de la Secretaría de Educación, por cuanto tienen derechos

adquiridos, puesto que en el evento de sustituir la matrícula contratada los afectados recurrirían a las diferentes instancias y etapas legales para no ser trasladados por la necesidad del servicio.

#### 7.4. DOCENTES CON RESTRICCIONES MEDICAS LABORALES E INCAPACIDADES

Desde el mes de enero a julio de 2022, el acumulado de incapacidades es de mil seiscientos treinta y dos, 1.632 casos (enero = 188; febrero = 225; marzo = 298; abril = 177; mayo = 300; junio = 260; julio = 184), este tipo de situación laboral se presenta en cualquier momento, bien sea en época de calendario académico o en vacaciones.

Las incapacidades son diversas e imprevisibles donde el impacto recae sobre la actividad académica en los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, sin importar los días de incapacidad a que tiene derecho el personal docente.

Para tener una visualización generalizada del tipo de incapacidad y los días otorgados, se toma los casos del mes de julio de 2022, ante lo cual se deduce que existe una diversidad de causas y rangos de días donde el mayor es de 126 días y el menor de 1 día.

Con corte a julio de 2022 el mayor número de eventos es de 184 docentes que por diferentes diagnósticos de salud les concedieron incapacidad; existen siete casos a los cuales le autorizaron una incapacidad de 126 días.

Por otra parte, es importante mencionar que en la planta en la actualidad hay 67 docentes en periodo de prueba, de igual manera hay 40 docentes sindicalizados, en este orden de ideas es importante mencionar que las comisiones sindicales se legalizaron entre el 2 de noviembre de 2021 hasta el 26 de enero de 2022; la fecha de terminación del permiso sindical tiene variación acorde a la fecha de inicio, pero los últimos permisos se extienden hasta el 30 de diciembre de 2022.

Por lo tanto, en cumplimiento a los derechos sindicales que les asiste a los docentes de planta, se debe estimar la relación técnica alumno/docente y se tendrían que deducir, porque no están en el ejercicio de su actividad académica, recurriendo a la redistribución de asignación académica dentro del plantel educativo al cual pertenecen

#### 7.5. DOCENTES EN COMISION

Desde el año 2011, el Programa Todos a Aprender ha sido una de las principales estrategias gubernamentales para promover la educación de calidad a través de la formación y acompañamiento de docentes en servicio en establecimientos educativos de carácter oficial. El Programa tiene amplio reconocimiento nacional por los docentes y directivos de los establecimientos educativos y es considerado por la comunidad internacional como un ejemplo de buenas prácticas en formación docente. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, en el que se establecieron las estrategias para el sector educativo en el cuatrienio, el Programa Todos a Aprender ha generado una serie de herramientas para lograr el objetivo central de contribuir al desarrollo integral y a elevar los niveles de aprendizaje de los estudiantes desde la educación inicial (grado de transición) y a lo largo de la básica primaria, particularmente en las áreas de Lenguaje y Matemáticas, transformando para ello las prácticas pedagógicas de los docentes mediante (1) la formación entre pares, (2) el uso de materiales educativos pertinentes y articulados con los referentes del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y (3) la realización de acompañamiento.

Para la presente vigencia 2022 la SED cuenta con una planta de 127 cargos temporales de docente, los cuales deberán seguir siendo financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022. Los cargos deben ser utilizados para reemplazar en el aula a los docentes que, mediante **comisión de servicios**, se



desempeñarán como tutores (mientras ejerzan dicha función) o para vincular mediante nombramiento en la planta temporal de docentes que no cuentan con derechos de carrera, y que también serán comisionados para desempeñar sus funciones como docente tutor del Programa Todos aprender.

Es por eso que en la actualidad la SED cuenta con 67 docentes en comisión los cuales forman parte del Programa Todos Aprender.

para dar continuidad a la ejecución del Programa en la vigencia 2022, la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas de este Ministerio, mediante radicado 2021-IE-052922 del 01 de diciembre de 2021, emitió viabilidad financiera para la planta de cargos temporales del Departamento de Nariño.

## 7.6. DISTRIBUCION DE PLANTA

La viabilidad financiera del presente concepto se emitió por la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas mediante radicado 2021-IE-057268 del 28 de diciembre de 2021, la cual es garantizada por el Ministerio de Educación Nacional con recursos del Sistema General de Participaciones de la partida para educación por población atendida. La planta de cargos docentes y directivos docentes financiada con recursos del SGP viabilizada para el Departamento de Nariño es la siguiente:

Tabla 61 DISTRIBUCION DE PLANTA

DISTRIBUCION DE PLANTA			
Cargos	Planta diferente a la exclusiva	Planta exclusiva	Planta Viabilizada
<b>Total Docentes</b>	<b>7.727</b>	<b>168</b>	<b>7.895</b>
Docentes de Aula	7.547	138	7.685
Docentes Orientadores	180	30	210
<b>Total Directivos</b>	<b>408</b>	<b>28</b>	<b>436</b>
Rectores	233	11	244
Directores Rurales	14	2	16
Coordinadores	149	15	164
Directores de Núcleo	8	0	8
Supervisor	4	0	4
<b>Total Docentes y Directivos</b>	<b>8.135</b>	<b>196</b>	<b>8.331</b>
Administrativos SED	1.543	0	1.543
<b>Total planta de cargos</b>	<b>9.678</b>	<b>196</b>	<b>9.874</b>
*Planta exclusiva de cargos docentes y directivos docentes del concurso de méritos de carácter especial Resolución 4972 de 2018.			
**Dentro de los 7.685 cargos de docentes de aula se encuentran 50 cargos para la atención de jornada única y 178 cargos para atención de primera infancia.			

La SED Nariño expidió el decreto de adopción de la planta de cargos viabilizada, y remitió copia del acto administrativo al Ministerio.



Libertad y Orden



Secretaría  
**de Educación**  
Subsecretaría  
**de Planeación Educativa  
y Cobertura**

La SED Nariño cumplirá efectivamente con las siguientes condiciones: de realizar las acciones establecidas en las conclusiones del informe de estudio técnico de planta docente y directivos docentes. Culminar el proceso de reorganización en los 10 municipios donde se encuentra la población indígena de los Pastos y Quillasingas. Implementar la oferta de educación inicial, donde se ubican los 178 cargos adicionales. Aplicara el Decreto 2105 de 2017, para ocupar la planta de docentes orientadores requerida adicional de 141 cargos. Si es necesario la SED realizara ajustes en la asignación de cargos docentes y directivos docentes en los establecimientos educativos de acuerdo con los resultados del estudio técnico y necesidad real de cada uno.

Por lo anterior, la SED Nariño reorganizará su planta de acuerdo a los cargos viabilizados.



## 8. PLAN DE MITIGACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

El derecho fundamental a la educación, para la población que no puede acceder a la educación tradicional o regular, por la incidencia de factores externos los cuales, convergen simultáneamente en la dimensión social-cultural, política-administrativa, económica-financiera, física-ambiental, en esta última, hay que hacer mención sobre la caracterización diferencial frente a zona rural relacionada con el difícil acceso y la dispersión geográfica, debe ser garantizada a los niños, niñas y jóvenes y la única manera para llevar a cabo este propósito ha sido a través de la prestación del servicio educativo a través de educación contratada.

La actual administración, se ha trazado como meta ir terminando progresivamente la matrícula atendida a través de educación contratada; para lo cual inicio un proceso de sustitución de matrícula contratada por matrícula oficial en el 2020 continuo en el 2021 y 2022; se tiene presupuestado que a diciembre del 2022 se sustituiría la prestación del servicio educativo atendida con operador privado, es decir que los 944 estudiantes pasarían de contratada a oficial y con ello garantizarle a todos los niños, niñas y jóvenes puedan ingresar al sistema educativo y puedan ser atendidos con docente oficial y evitando así, los contratiempos que año tras año se han venido presentando con este tipo de prestación del servicio educativo; es claro que la educación es uno de los factores más importantes que influye en el avance y progreso de las personas y sociedades, porque además de proveer conocimientos, enriquece la cultura, los valores, permite alcanzar mejores niveles de bienestar social y de crecimiento económico.

Por insuficiencia de infraestructura educativa, durante la vigencia 2023, recurrirá al arriendo de la infraestructura educativa y a la contratación de la administración del servicio educativo donde haya falencia en la infraestructura educativa y personal Directivo Docente; es posible que dos instituciones educativas contratadas con la Diócesis de Tumaco, en la vigencia 2023 solo se contrate el uso y goce del inmueble, esto depende de un proceso de concertación que se está llevando a cabo.

**Tabla 62 CRONOGRAMA PLAN DE MITIGACION**

CRONOGRAMA PLAN DE MITIGACION								
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN/INDICADOR	PLANEACIÓN (Plazo)			FECHA		RESPONSABLES	OBSERVACIONES
		Corto	Mediano	Largo	Inicio	Finalización		
Sustitución de matrícula contratada	Nombramientos provisionales.	X			2020	2022	Gobernación de Nariño-Secretaría de Educación Departamental	Se espera terminar la contratación del servicio educativo con operador privado.
Sustitución de matrícula contratada (insuficiencia y limitaciones infraestructura y personal Directivo Docente)	Nombramiento de Directivos docentes, creación e fondos de servicio educativo y arrendamiento de infraestructura			X	2021	2025	Gobernación de Nariño-Secretaría de Educación Departamental	Se está realizando el proceso para terminar la contratación de la administración del servicio educativo
	Adquisición de infraestructura			X	2022	2030	Gobernación de Nariño-Secretaría de Educación Departamental	



Libertad y Orden



Secretaría  
de Educación  
Subsecretaría  
de Planeación Educativa  
y Cobertura

## COMITÉ DE COBERTURA EDUCATIVA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

JAIRO HERNAN CADENA ORTEGA  
Secretario de Educación Departamental

JOSE DEINNI SOBREGON CAICEDO  
Subsecretario de Planeación  
Educativa y Cobertura

MARGARITA ROSERO  
Subsecretaria de Calidad Educativa

ANDREA CORTEZ JOJOA  
PU. Permanencia

GLORIA ELIZABETH BASTIDAS  
PU. Matrícula

NELSON MAURICIO NARVAEZ  
PU. Planeación

ELSA JURADO GRIJALBA  
PU. Analista Sectorial

NADUA BOTINA JIMENEZ  
PU. Acceso.



## HOJA DE FIRMAS: ESTUDIO DE INSUFICIENCIA Y LIMITACIONES 2023

### COMITÉ DIRECTIVO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL



**JAIRO HERNAN CADENA ORTEGA**  
Secretario de Educación Departamental



**JOSE DEINNIS OBREGON CAICEDO**  
Subsecretario de Planeación Educativa y Cobertura



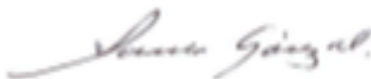
**FRANCISCO CHACON**  
Subsecretario Administrativo y Financiero



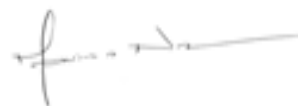
**MARGARITA ROSERO**  
Subsecretaria de Calidad Educativa



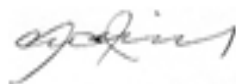
**MARIA BETTI CABRERA**  
P.U Inspección y vigilancia



**SANDRA GOMEZ MARTINEZ**  
P.U. Financiera



**NEL SON MAURICIO NARVAEZ**  
P.U Planeación Educativa




**OMAR LIBARDO ARTEAGA PANTOJA**  
P.U Gestión Administrativa



**LUISIGNACIO DELGADO**  
P.U. Gestión Organizacional



**ISABEL CRISTINA SANTACRUZ**  
P.U Recursos Humanos



**ANDRES BOTIA CONTRERAS**  
P.U Asuntos Legales